

# INFORME DE GESTIÓN ANT 2017

**Abreviaciones**

AMP: Área Marina Protegida

ANT: Agencia Nacional de Tierras

CGR: Contraloría General de la República

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNN: Parques Nacionales Naturales de Colombia

RESO: Registro de Sujetos de Ordenamiento

ZRC: Zona de Reserva Campesina

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	8
Capítulo 1. Procesos estratégicos.....	9
1.1 Plan Estratégico.....	9
1.2 Misión y visión de la ANT.....	9
1.3 Organigrama de la ANT.....	10
1.4 Mapa de procesos de la ANT.....	11
1.5 Metas Plan Nacional de Desarrollo.....	12
1.6 Avance Plan de Acción 2017.....	14
1.7 Presupuesto.....	14
1.7.1 Ejecución presupuestal por proyectos de inversión.....	15
1.8 Comunicación y gestión con grupos de interés.....	16
1.8.1 Oficina de Planeación.....	16
1.8.2 Grupo de Comunicaciones de la ANT.....	20
1.9 Inteligencia de la información.....	22
1.9.1 Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.....	22
1.9.2 Oficina de Planeación.....	31
1.10 Direccionamiento estratégico.....	32
1.10.1 Oficina de Planeación.....	32
Capítulo 2. Procesos misionales.....	35
2.1 Gestión del modelo de atención.....	35
2.1.1 Oficina de Planeación.....	35
2.1.2 Secretaría General.....	36
2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural.....	39
2.2.1 Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.....	39
2.3 Seguridad jurídica.....	50
2.3.1 Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.....	50
2.4 Administración de tierras.....	110
2.4.1 Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.....	110
2.5 Dotación de tierras.....	131
2.5.1 Dirección de Asuntos Étnicos.....	131
2.5.2 Dirección de Acceso a Tierras.....	138

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

Capítulo 3. Procesos de apoyo .....	161
3.1 Apoyo jurídico .....	161
3.1.1 Oficina Jurídica .....	161
3.2 Adquisición de bienes y servicios.....	166
3.2.1 Secretaría General.....	166
3.3 Administración de bienes y servicios.....	167
3.3.1 Secretaría General.....	167
3.4 Gestión Financiera .....	169
3.4.1 Secretaría General.....	169
3.5 Gestión del talento humano .....	172
3.5.1 Secretaría General .....	172
Capítulo 4. Procesos de seguimiento y control .....	182
4.1 Seguimiento, evaluación y mejora .....	182
4.1.1 Oficina de Planeación .....	182
Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia.....	184
5.1 Intervención en las regiones .....	184
5.1.1 Unidades de Gestión Territorial (UGTs) .....	184
Referencias .....	187

## Índice de tablas

Tabla 1: Avance en metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017 .....	12
Tabla 2: Avances en Plan de Acción 2017 .....	14
Tabla 3: Ejecución presupuestal ANT 2017 – Millones de pesos.....	14
Tabla 4: Reserva presupuestal y cuentas por pagar .....	15
Tabla 5: Metas 2017 proyecto Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales.....	22
Tabla 6: Metas 2017 proyecto Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural .....	39
Tabla 7: Predios que se analizaron en la Subdirección de Seguridad Jurídica .....	64
Tabla 8: Tipología de los folios estudiados por la DGJT .....	66
Tabla 9: Actos administrativos con decisiones de fondo emitidos por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica .....	68
Tabla 10: Hectáreas Ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento.....	69
Tabla 11: Número de actos de entrega .....	71
Tabla 12: Entrega de títulos por año .....	72
Tabla 13: Entregas de títulos 2017.....	72
Tabla 14: Títulos Generados en el año 2017 .....	75
Tabla 15: Títulos generados según género.....	77
Tabla 16: Títulos Generados Según Ruta de Formalización .....	77
Tabla 17: Avances según ruta de formalización.....	78
Tabla 18: Resultados de la Formalización por Ruta Judicial.....	80
Tabla 19: Resultados de la formalización por la ruta administrativa.....	82
Tabla 20: Hojas de vida de formalización elaboradas y entregadas .....	90
Tabla 21: Expedientes revisados y georeferenciados .....	91
Tabla 22: Archivos Revisados y Estructurados .....	92
Tabla 23: Distribución de la Propiedad Rural en Apartadó.....	95
Tabla 24: Predios por Vereda en San José de Apartadó .....	96
Tabla 25: Predios por Vereda en San José de Apartadó .....	97
Tabla 26: Distribución de Predios del municipio San José de Apartadó .....	98
Tabla 27: Informalidad inscrita, registrada o calculada en Vista Hermosa .....	99
Tabla 28: Estudios Jurídicos Elaborados, Respuestas a solicitudes.....	100
Tabla 29: Predios Analizados para Soportar Estudios Jurídicos.....	101
Tabla 30: Expedientes recibidos según Base de Datos (BD) del INCODER 2016 .....	102
Tabla 31: Expedientes recibidos .....	103
Tabla 32: Expedientes de Procesos Agrarios de Santa Marta y Puerto Gaitán ..	104
Tabla 33: Expedientes en etapa final de Santa Marta.....	105
Tabla 34: Expedientes en etapa final de Santa Marta.....	106

Tabla 35: Convenios de Asociación entre la ANT y Universidad Javeriana Seccional Cali .....	119
Tabla 36: Acuerdos de legalización a comunidades indígenas .....	132
Tabla 37: Constitución de Consejos Comunitarios .....	135
Tabla 38: Avances en el manejo del relacionamiento social con campesinos .....	140
Tabla 39: Familias beneficiadas mediante adjudicación especial .....	141
Tabla 40: Subsidios Integrales de Reforma Agraria adjudicados 2017 .....	145
Tabla 41: Presupuesto Convenio No 112 de 2016 .....	149
Tabla 42: Recursos para diálogo social .....	150
Tabla 43: Regiones de diálogo social .....	151
Tabla 44: Familias incluidas en diálogo social .....	151
Tabla 45: Aspectos críticos del Subsidio Integral del Reforma Agraria .....	154
Tabla 46: Organigrama de la Oficina Jurídica de la ANT .....	161
Tabla 47: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de secretaría .....	162
Tabla 48: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de viabilidades .....	162
Tabla 49: Representación judicial .....	163
Tabla 50: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de Restitución .....	164
Tabla 51: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de Pertenencia .....	165
Tabla 52: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de Acciones de Tutela .....	166
Tabla 53: Distribución del presupuesto destinado a mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional .....	168
Tabla 54: Dinero recibido en la cuenta del Incoder por concepto de arriendo de tierras en Islas del Rosario .....	170
Tabla 55: Gastos de personal .....	172
Tabla 56: Gastos generales .....	172
Tabla 57: Actividades realizadas relacionadas con la construcción del Código de Integridad y Buen Gobierno .....	175
Tabla 58: Caminatas ecológicas .....	177
Tabla 59: Reconocimiento a los mejores funcionarios 2017 .....	178
Tabla 60: Premiación al proyecto “Socialización e implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para la paz y la convivencia en la ANT” .....	179
Tabla 61: Jornadas de socialización de la oferta institucional y/o ferias de servicios atendidas en 2017 por las UGT .....	185

## Índice de gráficos

Gráfico 1: Organigrama de la ANT .....	10
Gráfico 2: Mapa de procesos de la ANT .....	11
Gráfico 3: Ejecución presupuestal por proyectos de inversión .....	15
Gráfico 4: Etapas de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural .	42
Gráfico 5: Proyectos pilotos de formalización Decreto Ley 902. ....	83
Gráfico 6: Resumen de las solicitudes de formalización en el municipio piloto Yarumal.....	85
Gráfico 7: Resultados del proceso de validación técnica municipio piloto de Ortega .....	87
Gráfico 8: Resumen de las solicitudes de formalización en el municipio piloto Chocontá.....	88
Gráfico 9: Distribución de planchas en San José de Apartadó .....	94
Gráfico 10: Escena de la ortofoto en San José de Apartadó que cubre el área de trabajo .....	95
Gráfico 11: Veredas a trabajar primera etapa en municipio de Vistahermosa .....	99

## PRESENTACIÓN

El presente informe de gestión se presenta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y contiene los resultados alcanzados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2017, en términos de la ejecución presupuestal y de la gestión adelantada en cumplimiento de la misión institucional. Este es el segundo informe de gestión producido por la ANT, entidad que fue creada mediante el Decreto 2363 de diciembre de 2015 y empezó su operación efectiva en el segundo semestre de 2016.

El presente informe de Gestión se ha estructurado en cinco capítulos:

El primer capítulo se ocupa de los procesos estratégicos. Incluye los avances en las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como la ejecución presupuestal agregada y por proyectos de inversión.

El segundo capítulo aborda los procesos misionales. Se da cuenta de la gestión del modelo de atención, la planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, la seguridad jurídica, la administración de las tierras y los procesos de acceso a tierras.

El tercer capítulo presenta la gestión de los procesos de apoyo, específicamente el apoyo jurídico.

El cuarto capítulo presenta la gestión realizada en los procesos de seguimiento y control.

El quinto capítulo presenta el balance de la intervención en las regiones por parte de la Agencia.

## Capítulo 1. Procesos estratégicos

### 1.1 Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” identificó cinco ejes estratégicos que apuntan a consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que den identidad a la ANT y muestren sus capacidades de funcionamiento: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. (ANT, Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021, 2017).

### 1.2 Misión y visión de la ANT

Los ejes estratégicos fueron formulados para cumplir con la misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras:

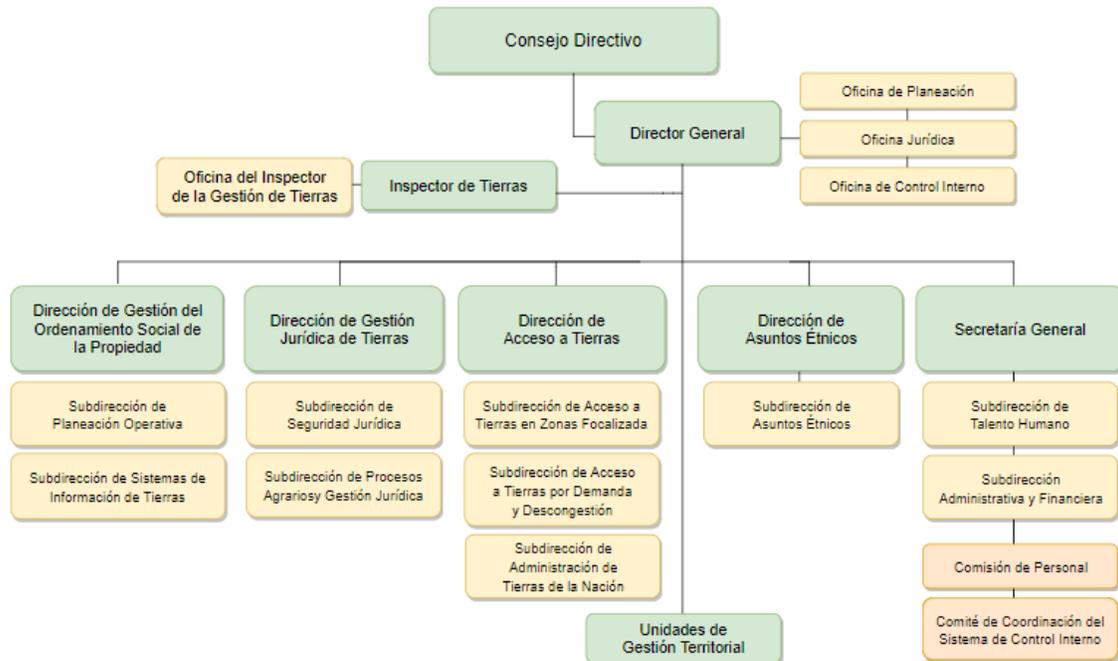
**Misión:** Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

**Visión:** Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

## 1.3 Organigrama de la ANT

La ANT se organiza de la siguiente manera:

**Gráfico 1: Organigrama de la ANT**



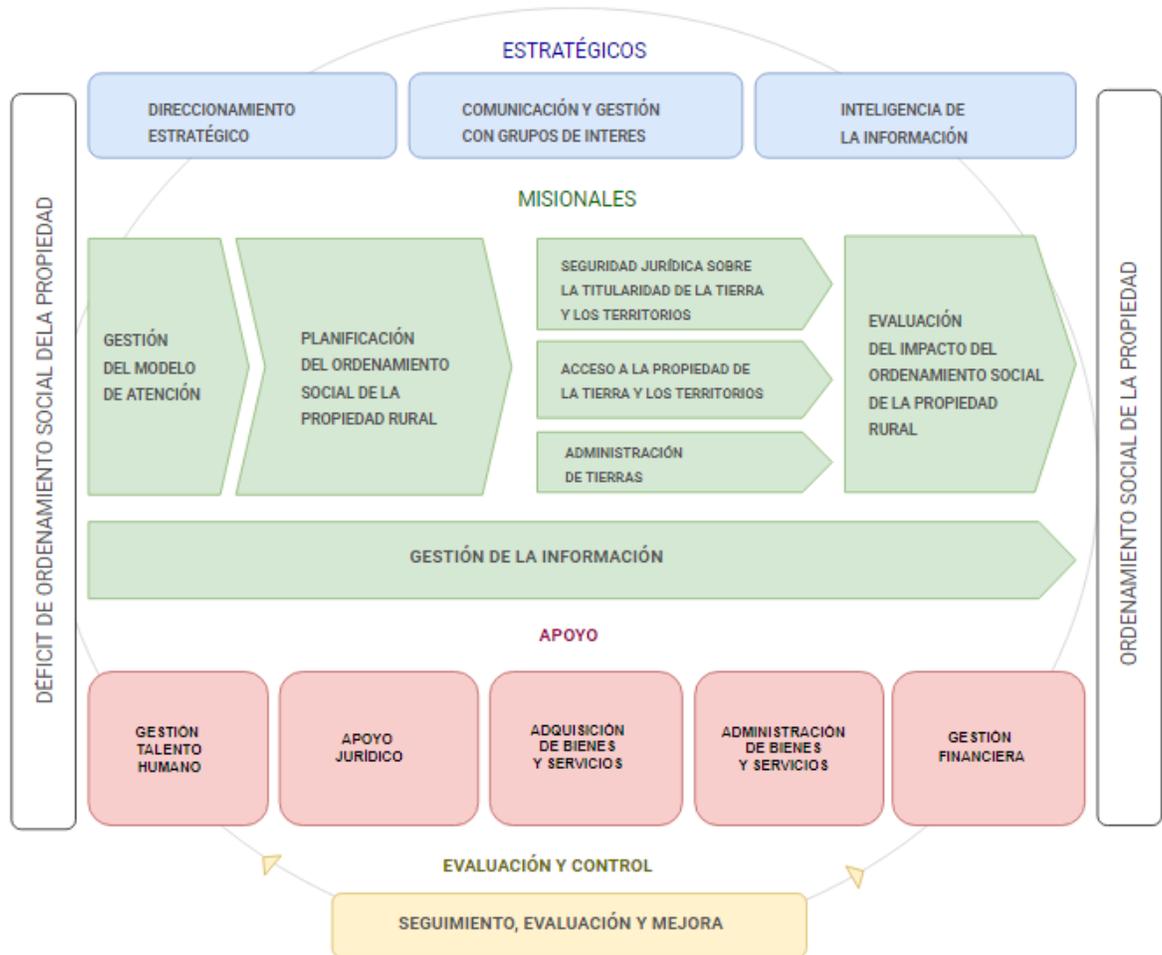
Fuente: (ANT, Organigrama, 2018)

## 1.4 Mapa de procesos de la ANT

El mapa de procesos de la ANT se concentra en responder al mandato legal de la entidad, a partir de una conjunción entre los aspectos legales procesales y los aspectos gerenciales de la misma. Lo que produce la Agencia con su intervención es el ordenamiento social en el territorio intervenido, para lo cual aplica un conjunto de procesos a un territorio, dando seguridad jurídica y acceso a la tierra en el área rural, en pro de brindar a la población rural una mejor calidad de vida.

A continuación, se presenta el mapa de procesos de la ANT:

**Gráfico 2: Mapa de procesos de la ANT**



Fuente: (ANT, Mapa de procesos, 2018)

## 1.5 Metas Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación asignó a la Agencia Nacional de Tierras diez indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, correspondientes a la Estrategia “Transformación del Campo”, lineamiento 1, “Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio rural y Enfoque Diferencial”. De estos indicadores, cuatro son nacionales y seis son regionales.

Los avances de la ANT en el cumplimiento de las metas del PND 2014-2018 se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Avance en metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017**

Indicador PND	Tipo de indicador (Nacional - Regional)	Meta 2017	Avance a cierre 2017	Meta cuatrenio	Avance acumulado 2014-2017		Meta 2018
					#	%	
Pedios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Nacional	8.570	9.781	35.000	31.277	89,40%	8.750
Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra	Nacional	167.935	168.166	170.735	168.166	77,16%	170.735
Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento	Nacional	93.750	34.629	412.500	145.572	35,30%	93.750
Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra	Nacional	4.650	346	18.750	29.133	155,40%	4.650

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

<b>Familias formalizadas con los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño ( incluye la compra de tierras en Cauca-Nariño)</b>	Regional			6.543		0,00%	
<b>Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural - Pacífico</b>	Regional	1.390	976	5.580	11.243	201,50%	1.390
<b>Hectáreas de constitución de resguardos indígenas - Pacífico</b>	Regional	1.550	0	6.446	27.566	427,60%	981
<b>Familias beneficiadas con el Plan Especifico para el acceso a la tierra para las comunidades indígenas - Pacífico</b>	Regional	475	0	1.700	655	38,50%	655
<b>Hectáreas con titulación colectiva a comunidades negras del Cauca</b>	Regional	13.500	0	56.000		0,00%	8.500

Predios formalizados y entregados para el desarrollo rural - Llanos	Regional	6.522	1.700	6.522	4.028	61,80%	

Fuente: Sinergia, DNP, Tablero de Metas ANT Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 corte a 31 de diciembre de 2017.

## 1.6 Avance Plan de Acción 2017

El resumen de los avances en el Plan de Acción 2017, por dependencias, se presenta a continuación:

**Tabla 2: Avances en Plan de Acción 2017**

Dependencia	Avance Plan de Acción
Secretaría general	97%
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social	93%
Oficina de Planeación	82%
Comunicaciones	75%
Dirección de Acceso a Tierras	68%
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	67%
Dirección de Asuntos Étnicos	52%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación, enero de 2018.

## 1.7 Presupuesto

Para el 2017, la ANT contó con un presupuesto de \$291.858.175.516. De este dinero, el 6,9% (\$20.222.716.667) correspondió a gastos de funcionamiento, el 0,04% (\$ 106.000.000) se destinó al pago de deuda pública y el 93,06% (\$ 271.529 millones) se asignó a gastos por proyectos de inversión.

Del total del presupuesto, el 97% (\$282.668 millones) fue comprometido y el 92% (\$267.102 millones) fue obligado. El porcentaje de pago al cierre de la vigencia 2017 fue del 64% (\$187.491 millones).

Es importante resaltar que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran \$1.100.000.000 que corresponden a recurso 20 (Recursos Propios), apropiados en el proyecto de inversión de Administración de Tierras de la Nación.

La ejecución presupuestal se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 3: Ejecución presupuestal ANT 2017 – Millones de pesos**

CONCEPTO	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
		valores	% de ejecución	valor	% de ejecución	Valor	% de ejecución
Gastos de funcionamiento	\$ 20.222	\$ 15.170	75%	\$ 15.169	75%	\$ 14.602	72%
Gastos personal	\$ 15.257	\$ 11.166	73%	\$ 11.164	73%	\$ 11.073	73%
Gastos generales	\$ 3.776	\$ 3.719	98%	\$ 3.719	98%	\$ 3.244	86%
Transferencias	\$ 1.189	\$ 285	24%	\$ 285	24%	\$ 285	24%
Deuda	\$ 106	\$ 75	71%	\$ 75	71%	\$ 75	71%
Inversión	\$ 271.529	\$ 267.422	98%	\$ 251.858	93%	\$ 172.813	64%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 291.858</b>	<b>\$ 282.668</b>	<b>97%</b>	<b>\$ 267.102</b>	<b>92%</b>	<b>\$ 187.491</b>	<b>64%</b>

Fuente: Elaborado por la Secretaría General, enero de 2018.

En cuanto a las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, la Agencia Nacional de Tierras constituyó \$ 15.565.604.453,60 en reserva presupuestal y \$ \$79.610.649.115,80 en cuentas por pagar. Cabe resaltar que dicha constitución de reserva no supera el tope máximo permitido del 2% para gastos de funcionamiento y el 15% para gastos de inversión.

**Tabla 4: Reserva presupuestal y cuentas por pagar**

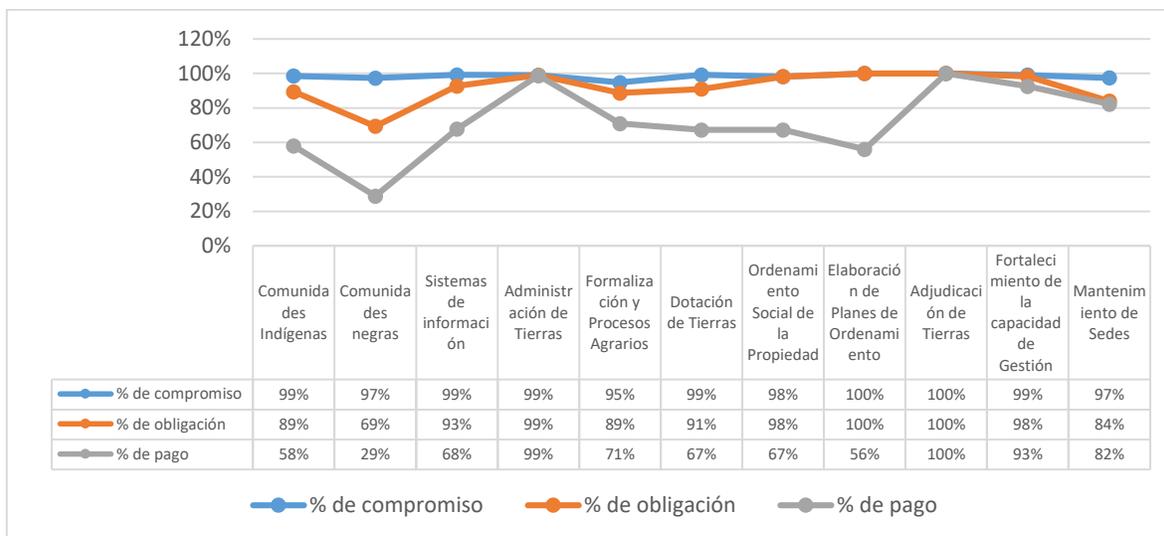
CONCEPTO	VALOR RESERVA CONSTITUIDA	VALOR CUENTAS X PAGAR	% DE RESERVA / APROPIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.213.333,00	\$ 566.300.673,00	0,01%
INVERSION	\$ 15.564.391.120,60	\$ 79.044.348.442,80	5,7%

Fuente: Elaborado por la Secretaría General, enero de 2018.

### 1.7.1 Ejecución presupuestal por proyectos de inversión

La ejecución presupuestal por proyectos de inversión se presenta a continuación:

**Gráfico 3: Ejecución presupuestal por proyectos de inversión**



Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación, enero de 2018

## 1.8 Comunicación y gestión con grupos de interés

### 1.8.1 Oficina de Planeación

#### Principales gestiones realizadas

Respecto a la actividad "Gestión de la comunicación interna y externa", para el producto Rendición de Cuentas, la Oficina de Planeación elaboró un informe del proceso llevado a cabo, donde se hace mención a los siguientes aspectos claves:

- Detalle del cumplimiento de las actividades definidas en el cronograma del proceso de Rendición de Cuentas.
- Divulgación de contenido a través de convocatorias internas y externas.
- Análisis de los resultados de las encuestas de participación ciudadana.
- Las Audiencias Públicas se realizaron los días 22 de marzo (Dirección de Acceso a Tierras), 31 de marzo (Dirección de Asuntos Étnicos), 3 de junio (Dirección de Gestión Jurídica de Tierras) y 9 de junio (Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Secretaria General).
- Según listados de asistencia de todas las audiencias, se contó con la presencia de 2938 personas, entre los que destacan la presencia de beneficiarios, organizaciones sociales y entidades públicas del sector.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

- Se diseñó un cronograma de actividades y se registraron compromisos en cada acta de reunión para adelantar eficientemente el proceso de Rendición de Cuentas.
- Las evidencias de todo el Proceso de Rendición de Cuentas reposan en la Oficina de Planeación.
- Las convocatorias a las audiencias públicas se realizaron 15 días antes de cada evento y fueron claros los objetivos y reglas de funcionamiento, los cuales se transmitieron en capacitación, mensajes por correo masivo, circulares y a través de la página web de la Agencia.

Respecto a la actividad "Gestión de planes e instrumentos de cooperación internacional e interinstitucional", la Oficina de Planeación realizó las siguientes gestiones:

- Construcción e implementación de agenda en materia de cooperación internacional y alianzas estratégicas para posicionar a la ANT como un actor relevante en cooperación y relacionamiento internacional.
- Definición de prioridades de apoyo en el sector en función de la política pública, concertación de esfuerzos de la cooperación, orientación de la gestión y promoción de la coordinación sectorial en materia de cooperación, relacionamiento internacional y alianzas estratégicas.
- Estructuración de los mecanismos de fortalecimiento del posicionamiento institucional en los ámbitos nacional e internacional.
- Elaboración e implementación de portafolio de necesidades y apoyos de la ANT en materia de cooperación.

En materia cooperación y relacionamiento internacional, entre el 2016 y el 2017, desde la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se adelanta un plan de cooperación y alianzas estratégicas. Esta agenda ha logrado: (1) desarrollar estrategias sostenibles para la creación de relaciones valiosas y el apalancamiento de recursos; (2) trabajar en la construcción de redes de trabajo con apoyo de la cooperación, con el propósito de fortalecer al país y dejar capacidad instalada en las regiones de intervención; y, (3) reconocer diversas experiencias y lecciones aprendidas de procesos de implementación de políticas públicas y legislación en tierras de otros países (cooperación técnica, sur sur y triangular).

Todo esto ha permitido a la ANT retroalimentar la formulación y ejecución de sus políticas públicas para concentrar los esfuerzos de la cooperación, orientar la gestión y promover la coordinación sectorial. En este sentido, actualmente se gestionan: relaciones bilaterales con 11 países, 5 agencias multilaterales, cooperación no reembolsable y 4 instrumentos de cooperación técnica.

La implementación de estos convenios ha fortalecido de las capacidades técnicas de la ATN y los actores implicados en la implementación de la política de tierras. Paralelamente y mediante los mecanismos de la cooperación sur sur y triangular se han favorecido los modelos de ordenamiento social de la propiedad y el refuerzo de los factores institucionales y de contexto mediante el intercambio de metodologías, las buenas prácticas identificadas, las experiencias y lecciones aprendidas.

### ¿Para qué?

- Promover y materializar alianzas para incrementar los beneficios de nuestros programas y potencializar el intercambio de experiencias en función de las prioridades temáticas y territoriales de desarrollo.
- Generar valor agregado y sostenibilidad de los programas y proyectos de la ANT mediante la combinación de fortalezas de múltiples actores de manera coordinada y sinérgica.
- Fortalecer el tejido social: las alianzas crean una nueva instancia para la interacción entre las personas y las organizaciones de sectores de la sociedad que, históricamente, han tenido muy limitado contacto. A partir de esta instancia, se construyen relaciones más sólidas y confiables.
- Aumentar la cantidad de recursos disponibles y mejorar la capacidad de respuesta mediante el trabajo en alianza.
- Incrementar las garantías para la sostenibilidad futura de las iniciativas: por el nivel de compromiso y apropiación que se genera en las comunidades y las organizaciones y por la variedad de actores corresponsables.
- Mejorar el aprendizaje social: cada socio aprende de los otros y de manera conjunta se desarrollan nuevas capacidades para el trabajo. Además, se hace real la innovación y se producen soluciones pertinentes e integrales a los problemas.
- Comprender y valorar la diversidad: fruto del intercambio entre diversos sectores. Se da un mejor entendimiento de las lógicas y puntos de vista de los otros, lo cual se traduce en una intervención más pertinente en metodologías y acciones, y en una mejor distribución del trabajo entre socios.
- Generar, aumentar y consolidar el posicionamiento de la ANT y de las alianzas, así como aumentar el respaldo de actores estratégicos.
- Intercambio de conocimiento técnico: intercambio y transferencia de asistencia técnica, buenas prácticas, experiencias y otros conocimientos (cooperación sur sur, triangular y Col-Col).
- Generar valor agregado y sostenibilidad de los programas y proyectos de la ANT mediante la combinación de fortalezas de múltiples actores de manera coordinada y sinérgica.

Finalmente es de anotar que en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), la ANT trabaja en su cumplimiento apoyándose en los aportes y herramientas que facilitan la cooperación sur sur y triangular; esto ha demostrado que la alineación entre las prioridades nacionales y los objetivos nacionales son un reto fundamental que cumplir por parte del gobierno nacional. La implementación de la Agenda 2030 y el logro de las metas globales sirven como horizonte para el accionar de las instituciones nacionales, y presentan un impacto en la arquitectura de la gobernanza global.

## Aspectos críticos

Los aspectos críticos para el producto de Rendición de Cuentas fueron los siguientes:

- La metodología para la transmisión de los contenidos de cada audiencia, según las encuestas de evaluación de las audiencias sugiere mejorar la infraestructura y la información suministrada.
- Según las encuestas de participación ciudadana, es de anotar la solicitud de explicar con mayor detalle los proyectos de la ANT y a quiénes van dirigido.

Respecto a la actividad "Gestión de planes e instrumentos de cooperación internacional e interinstitucional" los riesgos asociados son:

- Articulación al interior de la ANT entre y con las direcciones misionales para poner en marcha de manera adecuada el portafolio de cooperaciones de la Agencia.
- Articulación con el MADR en materia de apoyo presupuestal de la UE: no existe una coordinación y no son tenidos en cuenta los ciclos presupuestales de los proyectos de inversión para la incorporación de dichos recursos.

## Retos 2018

Los retos para el 2018 respecto a la Rendición de Cuentas es abordar las siguientes temáticas:

- Inversiones realizadas en los diferentes proyectos.
- Articulación de proyectos de formalización de tierras con proyectos de vías terciarias y proyectos productivos.
- Ampliar información sobre algunos programas de la ANT.
- Programas de la ANT para después de haber entregado la tierra.
- Restauración de reservas.
- Políticas previstas frente a invasiones.
- Proyectos productivos ofrecidos por la ANT.
- Banco de tierras en el Putumayo.
- Acciones para campesinos que viven alrededor de pozos petroleros.
- Fondo de tierras.
- Mantenimiento de vías y vivienda.
- Subsidios de vivienda.
- Proyectos de vivienda.

Los retos para el 2018 respecto a la a la actividad "Gestión de planes e instrumentos de cooperación internacional e interinstitucional" son:

- Implementación de estrategia para la coordinación de la oferta y demanda de cooperación de la institución: agenda de cooperación y alianzas estratégicas de la ANT. Adicionalmente, las actividades y objetivos allí relacionadas ya se están desarrollando de acuerdo con un cronograma previamente elaborado.

- Acciones relacionadas con la elaboración y coordinación de programas de cooperación bilateral y multilateral y de relaciones internacionales de instituciones del gobierno, así como en procesos de coordinación de la cooperación internacional para posicionar a la ANT como actor relevante en materia de tierras.
- Apoyar la gestión de actividades para el posicionamiento internacional de la entidad, de acuerdo con la oferta y demanda de cooperación internacional; y, realizar actividades de enlace e interlocución con actores de la cooperación nacional e internacional para el desarrollo de alianzas estratégicas.
- Portafolio de necesidades en materia de cooperación de la Agencia Nacional de Tierras que incluye: (3) matriz (en construcción) con las cooperaciones y técnicas no reembolsables que la ANT tiene actualmente.

### **1.8.2 Grupo de Comunicaciones de la ANT**

Aunque el Grupo de Comunicaciones no está incorporado en la Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Tierras, y está ligado directamente a la Dirección General, la entidad se ha esforzado por conformar un equipo dedicado a la tarea de consolidar la imagen institucional, de acercar la Agencia a los colombianos y en especial a los habitantes de las zonas rurales, y de que cada día más personas sepan sobre la misión de la entidad.

La gestión del Grupo de Comunicaciones durante 2017 revela excelentes y satisfactorios resultados que motivan a la Agencia Nacional de Tierras a continuar trabajando por posicionar la entidad como una institución cercana a los colombianos, responsable de ordenar la tierra y del aprovechamiento social y económico de la propiedad rural del país.

En el año anterior, el Grupo de Comunicaciones gestionó la publicación de 5164 noticias y artículos en medios de comunicación nacionales y regionales, siendo el mes de mayo el que se destaca por haber logrado el mayor número de menciones de la entidad, con un total de 1005 apariciones en medios.

Las 5164 apariciones de la Agencia Nacional de Tierras en medios de comunicación le ahorraron a la entidad un total de \$ 26.216.338.772.

Así mismo, el Grupo de Comunicaciones realizó, entre abril y diciembre de 2017, 88 eventos que le permitieron a la Agencia Nacional de Tierras entregar mensajes de manera directa a sus públicos y grupos de interés en los 30 departamentos en los que trabaja la entidad.

Entre los eventos desarrollados se destacan entregas de títulos, como: escuelatones, formalización de la propiedad rural, formalizar para sustituir, recuperación de baldíos, entrega de títulos colectivos a comunidades étnicas, subsidios integrales de reforma agraria, entre otros, con los que se busca materializar y garantizar los derechos de los campesinos y a su vez cumplir con la implementación de los Acuerdos de Paz de La Habana.

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

Dentro de sus funciones, el Grupo de Comunicaciones avanza con la implementación de una estrategia digital, que permita posicionar a la Agencia Nacional de Tierras en la agenda mediática y entre las nuevas comunidades de usuarios que optan por informarse online.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Tierras dispone de cinco redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y Youtube a través de las cuales genera contenido permanente sobre las actividades que desarrolla la institución, los logros alcanzados y los programas que ejecuta.

La red social más fuerte para la Agencia Nacional de Tierras es Facebook. En esta plataforma la entidad empezó el 2017 con 16.740 seguidores y cerró el año con 52.120.

En Twitter, la Agencia empezó el 2017 con 16.404 seguidores y cerró diciembre con 24.041

En Instagram, la entidad empezó el 2017 con 3.358 y finalizó con 5.279 usuarios

Así mismo, el canal de Youtube de la entidad fue actualizado con 49 videos en el año anterior.

Otro de los medios de comunicación empleados por la Agencia Nacional de Tierras es la página web. En 2017, el sitio oficial online de la entidad recibió 1.059.380 visitas, es decir, en promedio, 37 mil usuarios al mes.

La página web fue actualizada con 83 boletines de prensa a la sección de noticias.

Otra de las estrategias que implementa el Grupo de Comunicaciones permitió la emisión de dos comerciales sobre la Agencia de Tierras en televisión nacional. El primero de ellos, informaba sobre barrido predial, y el segundo sobre formalización de la propiedad rural.

El grupo de comunicaciones logró el envío de mensajes de texto a móviles nacionales de personas que desde la creación de la Agencia han mostrado afinidad con los temas que gestiona la entidad.

Así mismo, la Agencia logró un convenio con el Ejército Nacional que permitió la emisión de cuñas y un espacio semanal de 15 minutos para hablar sobre temas de la entidad, en las emisoras de las Fuerzas Armadas, que tienen cobertura en todo el territorio.

## 1.9 Inteligencia de la información

### 1.9.1 Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad administró durante el 2017 el proyecto Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales, que tuvo como objetivo general “Contar con un sistema de información que permita mantener actualizada la información que produzca la agencia, su acceso y uso para la toma de decisiones, garantizando su articulación e interoperabilidad con el sistema nacional de gestión de tierras.”, y que específicamente se formuló para “Diseñar e implementar el Sistema de Información de Tierras Rurales y bases de datos requeridas, con la articulación e interoperabilidad que debe existir con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras, IGAC (catastro multipropósito) y el Observatorio”, “Implementar y operar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, para soportar las aplicaciones y servicios de la entidad” y “Mejorar los niveles de control sobre los procesos de operación de los Sistemas de Información del Instituto” (ANT, Ficha proyecto IMPLEMENTACIÓN..., 2017, págs. 3,4)

#### Avance en metas de los proyectos de inversión

##### Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales

Las metas estipuladas en la ficha técnica de este proyecto de inversión se presentan a continuación:

**Tabla 5: Metas 2017 proyecto Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales**

Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta 2017
Mapa de información institucional elaborado - Actualizado	Porcentaje	50
1000P763 Evaluaciones Finalizadas -	Número	2
Marco de la Arquitectura del Sistema de Información de Tierras Rurales, diseñado - Determinado	Número	75
Sistema de información de tierras rurales articulado al Sistema Nacional de Gestión de Tierras, implementado y en operación, con información actualizada y confiable - Desarrollado -	Número	30

Registro Único de Usuarios de la entidad, implementado y en operación - Actualizado	Número	30
Portal web (transparencia) diseñado - Creado - para acceso a los ciudadanos	Número	60
Equipos y dispositivos que hacen parte de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, adquiridos - Modernizados -	Número	240
Equipos y dispositivos que hacen parte de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, con mantenimiento - Realizado	Número	600
0900P015 Usuarios Atendidos	Número	600
Licencias de software adquiridas o renovadas - Actualizadas -	Número	600
Servicio de conectividad adquirido - Renovado	Número	1
0400P190 Estaciones con conectividad	Número	9
Servicios de almacenamiento y copia de seguridad, implementados - Habilitado -	Número	2
Registros validados - Sistematizados	Número	800000

Fuente: (ANT, Ficha proyecto IMPLEMENTACIÓN..., 2017, págs. 5,6)

Los avances en estas metas en 2017 fueron los siguientes:

### **Arquitectura empresarial**

Avances en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde la página web de la ANT, dando cumplimiento a un 83% de los requisitos establecidos.

Adaptación de la página web de la ANT para dar cumplimiento a la NTC 5854 de Accesibilidad, brindando mecanismos de acceso diferencial a los ciudadanos.

Participación exitosa en el programa máxima Velocidad de Gobierno en Línea, ubicando un puntaje sobre 3000 puntos y entre las mejores entidades del gobierno.

Diseño, completitud y estabilización del repositorio de Arquitectura Empresarial (<http://srvsider02:81/sites/SSIT/AE>), que consolida y actualiza la información generada en el ejercicio de Arquitectura Empresarial.

Finalización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC cubriendo las fases: Análisis Situacional, Análisis del modelo operativo, Desarrollo de la estrategia de TI, inicio del Modelo del planeación y planteamiento de la estructura de difusión.

Optimización de infraestructura Tecnológica, apoyándose en el modelo de gobierno TI establecido.

Implementación desde la ANT del Nodo de Tierras con los servicios de consulta titulación de baldíos y consulta subsidios alcanzando 100% en desarrollo, 100% en integración y 100% en certificación MINTIC Nivel 3.

Elaboración, publicación y aprobación del modelo de gobierno de TI mediante la resolución 1259 de 14 de septiembre de 2017, el cual incluye: 1. Principios marco en tecnologías de la información y comunicaciones de la ANT, 2. Política general de seguridad de la información, 3. Lineamientos de seguridad de la información, 4. Política general de infraestructura TIC, 5. Lineamientos para la definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica, 6. Política general de sistemas de información, 7. Estándares de desarrollo de software, 8. Lineamientos y buenas prácticas de base de datos, 9. Política general de gestión de datos e información, 10. Lineamientos para la gestión y clasificación de activos de información, 11. Lineamientos para la captura, aseguramiento y publicación de información geográfica, 12. lineamiento de componentes de sistemas de información geográficos.13. Política general de servicios tic, uso y apropiación, 14. Política general de estrategia TIC, 15. Lineamiento de aplicación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones -PETIC en la ANT y 16. Lineamiento para la estructuración y publicación de sitios web institucionales.

Avances en el marco de interoperabilidad para la gestión de la información de tierras de la ANT, el cual es la base de arquitectura de interoperabilidad para proyectos como (RESO, SIT, Observatorio de Tierras), parte de esta actividad incluye un convenio de intercambio de información con la Superintendencia de Notariado y Registro; el diseño de la estrategia de integración para tercerización en el desarrollo de los módulos del RESO y gestión de datos maestros MDM, se realiza mediante una arquitectura orientada a servicios SOA.

Finalización del documento de lineamientos y base para migración de protocolos de transporte IPV4 hacia IPV6.

Planeación de adquisiciones 2018, tomando como base el PETIC planteado y la estrategia de tecnología definida.

Finalización de las vistas de arquitectura AS IS y TOBE, incluyendo: Infraestructura, datos e información, negocio, sistemas de información, infraestructura en la nube e interoperabilidad.

### **Integración**

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos para desarrollo de software del Sistema Integrado de Tierras, para los módulos de Baldíos Persona Natural, Baldíos Entidad de Derecho Público, Baldíos por Restitución, Registro de Sujetos de Ordenamiento (FISO), Registro único de usuarios, Procesos Agrarios, Administración de Baldíos.

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos para desarrollo de software del Sistema Integrado de tierras del módulo transversal incluyendo los siguientes módulos: Administración, bandeja de trabajo, gestión documental, componente geográfico, recursos y oposiciones, notificaciones.

Desarrollo de 1367 artefactos, de los cuales 11 corresponden a Flujos de procesos, 844 Mockups o prototipos de pantallas, 219 Historias de Usuario, 93 casos de prueba.

Análisis y estructuración de alto nivel de las funcionalidades y etapas del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO – y su integración al Sistema Integrado de Tierras.

Análisis, diseño, pruebas y apoyo a la implementación del formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento– FISO-.

Asistencia técnica a la implementación del BPM de Acceso a Tierras el cual se desarrolla como apoyo a la gestión de los procesos: Mesas de Negociación, Banco de predios, Compra directa de predios, Selección de beneficiarios, Pre calificación de beneficiarios, Comité de selección, Adjudicación Especial de Predios.

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos, manuales de usuario y capacitación a usuario final, de las soluciones tecnológicas desarrolladas para el proceso de Barrido Predial – Catastro Multipropósito que adelanta la ANT.

### **Barrido predial**

Apoyo técnico a la gestión en la mesa tecnológica para Catastro Multipropósito, en la cual se participó en las diferentes sesiones de trabajo de la mesa tecnológica multiinstitucional, creada para realizar socialización y ajustes del componente tecnológico del CM, como parte del trabajo realizado se plantearon varios cambios al modelo LADM, los cuales se discutieron y fueron aprobados. La mesa tecnológica realiza ajustes sobre el modelo LADM\_COL, estos son aprobados para la versión 2.2, por lo que se libera una nueva versión del perfil nacional.

Incorporación y adopción del LADM\_COL como modelo central para la gestión de información territorial del Sistema Integrado de Tierras - SIT.

Generación de TdR y realización de seguimiento al contrato para la gestión de la calidad a la información del sistema de Baldíos y su articulación con la información geográfica existente entregada por el INCODER.

### **Ingeniería de software**

Desarrollo, pruebas e implementación del sistema SIT, incluyendo los siguientes módulos:

- Administración de usuarios, roles y permisos
- Seguridad y Auditoría
- Workflow – Flujo de trabajo / proceso
- Gestión de tareas y bandeja de trabajo

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

- Geoservicios / geoprosos (flujo de proceso)
- Registro Único de Usuarios
- Gestión documental – ORFEO
- Registro de Sujetos de Ordenamiento
  - i. Formulario de Inscripción de sujetos de ordenamiento
    - 1. Persona natural
    - 2. Jurídica
    - 3. Comunidades étnicas
- Titulación de Baldíos por Restitución
- Titulación de Baldíos Persona Natural
- Barrido Predial – Cartografía Social y DPAP.
- Procesos Agrarios
  - i. Clarificación
  - ii. Deslinde
  - iii. Extinción
  - iv. Recuperación
  - v. Reversión
- Documento preliminar de análisis predial.

Desarrollo de una herramienta que permite gestionar los indicadores y el tablero de control para el monitoreo y seguimiento a la implementación de la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Soporte al Sistema de información que gestiona Las Unidades Agrícolas Familiares – UAF -.

Apoyo técnico, acompañamiento y soporte al Sistema de información Mesas de Negociación, Banco de predios, Compra directa de predios, Selección de beneficiarios, Pre calificación de beneficiarios, Comité de selección, Adjudicación Especial de Predios.

Para el sistema de información SIDRA se realizó tanto el mantenimiento, ajustes e inclusión de nuevas funcionalidades solicitadas por el área misional para que el sistema soportara el proceso. Lo siguiente presenta un resumen de dichas actividades:

- Ajuste modulo comunicaciones.
- Modificación vistas de predios.
- Modificación vistas documentos.
- Modificar plantilla correo calificación de pagos.
- Modificación modulo avalúos.
- Modificación modulo concepto condiciones ambientales.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

- Modificación modulo documentos.
- Modificación modulo propietarios.
- Desarrollo formato pago de proyecto.
- Modificación módulo pagos.
- Modificación módulo beneficiarios.
- Ajuste módulo actas.
- Modificación modulo proyecto productivo.
- Desarrollo módulo recibo a satisfacción.
- Desarrollo módulo visita de campo.
- Modificación beneficiarios.
- Modificación módulo formulación.
- Envío de correos cuando se crea un nuevo proyecto.
- Modificación módulo propietarios.
- Modificación módulo SecurityLocks.
- Ajuste módulo resoluciones.
- Modificación reporte control de desembolsos.
- Modificación reporte predios.

Para los sistemas de Titulación de Baldíos se realizaron las siguientes mejoras y desarrollos para mejorar el proceso misional.

- Modificación del sistema de numeración de acuerdo a los requerimientos establecidos por Secretaría General.
- Creación del auto avoca conocimiento que ordena continuar proceso de titulación de baldíos de acuerdo a las plantillas entregadas a la subdirección de sistemas de información de tierras.
- Creación del auto avoca conocimiento que ordena archivar proceso de titulación de baldíos de acuerdo a las plantillas entregadas a la subdirección de sistemas de información de tierras.
- Creación del auto avoca conocimiento que ordena visita de inspección de verificación a proceso de titulación de baldíos de acuerdo a las plantillas entregadas a la subdirección de sistemas de información de tierras.
- Diseño de herramienta para captura fechas de notificación para auto avoca conocimiento.
- Adecuación de herramienta de generación de auto avoca conocimiento para evitar generación de documentos en días no hábiles.
- Ajuste de herramienta consulta en línea de acuerdo a cambios realizados por entidades externas y bases de datos de la entidad.
- Creación de servicio túnel para consulta en SIT de servicio entregado por la Registraduría.
- Creación de nuevos estados y actividades en el aplicativo que faciliten el análisis del estado actual de las solicitudes de titulación de baldíos persona natural.

- Creación de reportes de gestión de solicitudes nacional y departamental de acuerdo a requerimientos de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión.
- Creación de reporte consolidado de solicitudes de acuerdo a requerimientos de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión.
- Creación de herramienta de migración de comunicaciones que facilite a las uniones temporales y funcionarios de la entidad actualizar solicitudes que se encontraban atrasadas en el aplicativo de titulación de baldíos persona natural.
- Actualización de diferentes formatos de calidad de acuerdo a modificaciones realizadas.
- Creación de herramienta de suspensión de solicitudes de acuerdo a requerimiento realizado por la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión.
- Unificación de información en consulta en línea y consulta en bases de datos.
- Modificación de diferentes reportes de manera que permita exportar su información a Excel.

Se realizaron desarrollos cortos: Convocatorias para suplir cargos de planta temporal de la ANT, BPM procesos agrarios, foro del barrido predial, hojas de vida, entre otros.

### **Bases de datos**

Gestión de información y reporte para Sinergia, sobre los cuales se construyeron los siguientes desarrollos:

- Creación de soluciones bajo plataforma SharePoint para apoyo a procesos misionales que no cuentan con sistema de información.
- Creación y socialización de los archivos propuestos para cada una de las subdirecciones.
- Creación y socialización de los formatos para recepción de sugerencias.
- Creación y socialización del protocolo generado para el reporte de la información de sinergia con cada una de las subdirecciones.

## **Principales gestiones realizadas**

### **Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales**

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT), incorporó a los sistemas de información los servicios de intercambio de información web, con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Unidad para la Atención y Reparación

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

Integral a las Víctimas y participa en los proyectos de interoperabilidad Nodo de Tierras con dos servicios para consulta de Baldíos y Subsidios.

La SSIT participa, desarrolla y se beneficia de la información del Nodo de Tierras, que es la plataforma tecnológica de interoperabilidad entre entidades del estado para procesos de restitución de tierras, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

La SSIT ha logrado incrementar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde la página web.

La Agencia, por intermedio de la SSIT, se ubica entre las primeras entidades a nivel nacional de cumplimiento de estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con lo obtenido en el programa de máxima velocidad de MINTIC.

Se estructuró en todos sus componentes el Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC de la ANT.

La Agencia, por medio de la SSIT, estructuró y en este momento cuenta con una resolución que incorpora el modelo de Gobierno TIC alineado con el marco de Arquitectura Empresarial de Gobierno en Línea.

La ANT cuenta con un portal de arquitectura, que consolida y actualiza la información generada en el ejercicio de Arquitectura Empresarial.

La Agencia cuenta con una infraestructura en la NUBE y local apropiada para soportar las necesidades institucionales y los sistemas de información.

Finalización del documento de lineamientos y base para migración de protocolos de transporte IPV4 hacia IPV6.

Documentación del diseño y especificaciones de requerimientos, manuales de usuario y capacitación a usuario final, de las soluciones tecnológicas desarrolladas para el proceso de Barrido Predial – Catastro Multipropósito que adelanta la ANT.

La Agencia, por medio de la SSIT, cuenta con el formulario inscripción de sujetos de ordenamiento – FISO para persona Natural, jurídica y comunidades étnicas.

La SSIT documentó y aprobó el procedimiento del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO.

Se ha avanzado en la estructuración de las funcionalidades y etapas del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO –, su integración al Sistema Integrado de Tierras; y propuso la primera versión del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento – FISO.

La ANT ha logrado aprobación en la mesa técnica, de los cambios solicitados para el modelo LADM\_COL, permitiendo la incorporación de las variables necesarias para reflejar la misionalidad de la ANT.

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, cuentan con una herramienta tecnológica

que permite el registro de la cartografía social la cual se registra en el piloto de barrido predial, que se realiza en el marco del catastro multipropósito.

Como soporte a las actividades de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se cuenta con soluciones informáticas de clasificación, hojas de vida de los procesos de baldíos, DPAP y un foro virtual que facilitan su ejecución en campo.

## Aspectos Críticos

### **Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales**

El modelo de estructura tecnológica de la ANT comprende tres unidades organizacionales (la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y la Secretaría general) lo cual no es compatible con el Decreto 415 de 2016 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a la recomendación del Nivel organizacional de las TIC.

La incorporación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones -PETIC; debe hacerse desde el alto nivel directivo de la entidad, según las recomendaciones de los expertos y del MINTIC.

La definición de los requerimientos funcionales y su oportuna aprobación, por parte de los usuarios misionales de la ANT, son necesarias para el cumplimiento eficiente en la entrega de los productos del Sistema de Información de Tierras.

En el corto plazo debe realizarse la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, integrado al Sistema de Tierras – SIT –, por lo cual se requiere la participación efectiva y oportuna de todas las áreas de la ANT en la definición de su operación.

La información de las bases de datos de la agencia proveniente de los sistemas legados y las fuentes utilizadas tiene un porcentaje alto de inconsistencias de información y por lo tanto baja calidad, esto genera alta complejidad para los diseños de sistemas de información óptimos y con oportunidad.

## Retos 2018

### **Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales**

Diseñar, implementar y realizar procesos de mejora continua de la Arquitectura TI, para lograr que esté alineada con los planes de ordenamiento social de la propiedad, la misionalidad de la ANT y los planes del sector

Implementar y poblar la base de datos del sistema bajo el modelo LADM\_COL (Land Administration Domain Model) y su extensión

Diseñar, codificar, probar, implementar y poner en operación las soluciones de software correspondiente a los módulos misionales priorizados, los cuales conformarán el Sistema Integrado de Tierras. Al igual que las soluciones integrales para barrido predial en el SIT.

Desarrollar componentes de interoperabilidad del Sistema que le permitan integrarse con el Observatorio de tierras rurales (en su primera fase) y con las entidades del sector.

## 1.9.2 Oficina de Planeación

### Principales gestiones realizadas

Las gestiones en el proceso de Inteligencia de la Información, por parte de la Oficina de Planeación, fueron realizadas dándole cumplimiento al procedimiento de Control de la Información Documentada, donde se crearon, aprobaron, codificaron y publicaron:

- 16 caracterizaciones
- 80 procedimientos
- 200 formas
- 10 guías
- 5 instructivos
- 10 políticas
- 79 modelos
- 1 normograma

Todos los documentos se crearon a partir de las necesidades de cada dependencia, siempre teniendo como base el plan estratégico y el mapa de procesos.

### Aspectos críticos

Los tiempos, aunque se determinaban al momento de la creación del documento, muchas veces diferían con la fecha de la publicación, ya que el tema de aprobación era determinado por los trámites administrativos de recolección de firmas, los cuales estaban supeditados a el tiempo disponible por parte de los funcionarios encargados de la revisión y aprobación de los documentos para cada dependencia.

### Retos 2018

Para el 2018 se espera contar con todos los documentos debidamente archivados, teniendo en cuenta las continuas versiones que se realizarán de cada uno, procurando así la mejora continua de los procesos, procedimientos, formas, instructivos, guías, modelos y demás documentos que se necesiten para el correcto funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión y por ende de la entidad.

## 1.10 Direccionamiento estratégico

### 1.10.1 Oficina de Planeación

#### Principales gestiones realizadas

##### Planes, programas y Proyectos

La Agencia Nacional de Tierras formuló su plan estratégico 2017-2021 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para una Paz Estable y Duradera, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la entidad, mediante Acuerdo No. 015 del 26 de diciembre de 2016, y se encuentra publicado en nuestra página web. El plan contiene la relación de los proyectos estratégicos, a saber: Atención de la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y priorización de los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono, la relación del Plan Estratégico con los ejes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con los Acuerdos de Paz.

En sesión del 22 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo, fue puesta a consideración la misión y la visión de la Agencia. las cuales fueron adoptadas mediante Acuerdo No. 015 del 26 de diciembre de 2016. La información se encuentra relacionada en el Plan Estratégico Institucional y en nuestra página web. la construcción de la misión y visión se realizó a través de jornadas en las que participaron directivos de la Agencia, Consejo Directivo, profesionales de diferentes dependencias. De igual manera, a través de las jornadas de inducción a personal de la entidad, se ha socializado la plataforma estratégica institucional y el mapa de procesos.

La Agencia Nacional de Tierras realizó un diagnóstico del estado del Modelo Integrado para la Planeación y Gestión, a partir del mismo se formuló el plan de implementación y la actualización de acuerdo al Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 y su manual operativo. La actualización del modelo generó la actualización del diagnóstico y el establecimiento de una línea base para su posterior implementación acorde con las 16 políticas establecidas.

La Agencia Nacional de Tierras formuló el plan de acción 2017, entre los aspectos se contemplan los ejes estratégicos sobre los que opera la agencia, los indicadores y metas de la agencia frente al Plan Nacional de desarrollo, los indicadores y metas de los proyectos de inversión. Así mismo, considera la actividad principal, el detalle de la actividad del plan y su asociación con las políticas de desarrollo administrativo,

proyecto de inversión y productos, actividades los cuales cuentan con responsables asignados.

La Agencia Nacional de Tierras formuló el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el plan de adquisiciones, el plan de vacantes y el plan de participación ciudadana. De igual forma, la agencia formuló 10 proyectos de inversión para la vigencia 2017.

### **Modelo de Operación por Procesos**

La aprobación del mapa de procesos en la Agencia Nacional de Tierras contiene 16 procesos de los cuales 15 de ellos cuentan con caracterizaciones. La Agencia ha avanzado en la estructuración de 80 procedimientos, en los diferentes procesos.

### **Indicadores de Gestión**

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con indicadores asociados a los proyectos de inversión y plan de desarrollo, los cuales se encuentran relacionados en el plan de acción 2017 y en las fichas EBI.

Actualmente, se cuenta con el formato "DEST-F-002 Ficha Técnica del Indicador", para registrar la información de los indicadores que se vayan definiendo.

Mensualmente se remite al Departamento Nacional de Planeación - DNP, el avance de ejecución de los proyectos de inversión a través de las herramientas SPI y SINERGIA. Se cuenta con un protocolo para el cargue de la información en SINERGIA, el cual fue trabajado conjuntamente con la Oficina de Planeación y la Subdirección de Información de Tierras. El tablero cuenta con unas perspectivas, las cuales son ajustadas de acuerdo con la función pública de la Agencia. Esto es relevante porque el BSC de una entidad privada centra su atención en las utilidades mientras que el BSC de la ANT se concentra en la producción del ordenamiento social de la propiedad rural y sus indicadores clave, algunos de los cuales han sido definidos en Sede Legislativa. Este ajuste es altamente relevante porque los indicadores seleccionados en cada una de las perspectivas deben responder a un modelo político y un modelo de gestión de los recursos públicos unidos a una cadena causal de eventos internos.

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras diseño un Balanced Scorecard - BSC, el cual dispone de elementos e indicadores claves y personalizados para mediar la gestión de la agencia (Balanced Scorecard Institute, 2018).

### **Política de Operación**

Las políticas de operación se reflejan en el capítulo de generalidades en los procedimientos que se han documentado.

## **Administración del Riesgo**

Con relación a la administración del riesgo la Agencia Nacional de Tierras desarrolló actividades en relación a cada etapa de la gestión del riesgo:

Política de Administración de Riesgos: Se estructuró un documento "DEST-Política-001, que contiene la política para el manejo de los riesgos, las estrategias para la gestión de éstos, los roles y responsables en la administración del riesgo y criterios de evaluación y tratamiento de los mismos. En la misma dirección, se formuló el instructivo para la elaboración del mapa de riesgos.

Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos: Se elaboró un procedimiento "DEST-P-001 Gestión de Riesgos y Oportunidades que establece las directrices para el análisis y valoración de riesgos.

## Capítulo 2. Procesos misionales

### 2.1 Gestión del modelo de atención

#### 2.1.1 Oficina de Planeación

##### Principales gestiones realizadas

De acuerdo al proceso de Gestión del Modelo de Atención , la Oficina de Planeación tiene injerencia en la actividad Gestionar las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones, de la cual se realizaron las siguientes gestiones:

- Se atendieron durante la vigencia 2017, doce (12) solicitudes, las cuales fueron respondidas cuatro (4) con el 33.3% de gestión.
- 

##### Aspectos críticos

Para la actividad *Gestionar las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones*, se tiene como aspecto crítico las ocho (8) solicitudes pendientes de respuesta, lo que con lleva a un menor porcentaje de gestión frente al promedio que maneja la entidad equivalente al 71%.

##### Retos 2018

Para el 2018 se tiene como reto para la actividad *Gestionar las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones*, mejorar los tiempos de respuesta y gestión frente a las solicitudes realizadas contando con información clara, oportuna y veraz a través de los diferentes sistemas de información en el que se haga participe a la Oficina de Planeación.

## 2.1.2 Secretaría General

### Presupuesto

La actividad con recursos relacionada con la gestión del modelo de atención se adelantó con la suscripción y ejecución del proceso contractual No. 123 con CONALCREDITOS CONALCENTER BPO, necesidad fue “Contratar la prestación del servicio de un Centro de Contacto a través del Acuerdo Marco de Precios, para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Agencia Nacional de Tierras, a través de la atención multicanal inbound, outbound, chat, web, atención presencial, atención de canales virtuales, así como el suministro de la infraestructura técnica, tecnológica, logística, y el personal requerido para el funcionamiento del Centro de Contacto, en el territorio nacional”. Con un presupuesto inicial de \$2.801.814.400, de los cuales se ejecutó el 88% de los recursos (\$ 2.460.576.537).

### Avance en metas

En la vigencia 2017, se establecieron dos acciones principales, así:

- Establecer e implementar los niveles de Atención al Ciudadano: Durante el primer trimestre del año, la Secretaría General formuló y publicó la Estrategia de Servicio al Ciudadano, que define y establece los lineamientos para la aplicación de los dos niveles de servicio atendidos por la Entidad.
- Administrar el centro de contacto de Servicio al Ciudadano: Durante la ejecución contractual, se hicieron las actividades de administración del Centro de Contacto relacionadas con el seguimiento, ejecución y control del Servicio al Ciudadano.

### Principales gestiones realizadas

Se dio cumplimiento a las metas definidas en la planeación en cuanto al Servicio al Ciudadano. Dentro de los principales resultados, se encuentran los siguientes:

Se definió un modelo unificado de servicio al ciudadano, el cual contiene tres elementos fundamentales relacionados con la radicación o entrada de requerimientos; la gestión de las mismas y la respuesta dada a los ciudadanos. En el modelo de servicio, sirvió de insumo para la adecuación y puesta en implementación del Sistema de Gestión de Correspondencia ORFEO, el cual inició su operación desde el mes de marzo de 2017, en ese momento se implementó también la revisión y asignación especializada de los requerimientos ciudadanos, a las distintas dependencias de la Entidad para su respectiva gestión y trámite.

Adicionalmente, se definió la Estrategia de Servicio al Ciudadano para la Agencia Nacional de Tierras, la cual contempla el diseño y puesta en funcionamiento de dos

Niveles de Servicio, relacionados con la complejidad de los requerimientos recibidos en la Entidad por parte de los Ciudadanos. La Estrategia también incluye elementos fundamentales para el Servicio al Ciudadano, tales como: la carta de trato digno, los derechos y deberes de los Ciudadanos y de la Agencia, el protocolo de servicio por parte de la Entidad, los acuerdos de servicio de la ANT para los Ciudadanos y los canales de servicio. En particular, la Entidad implementó un mecanismo de atención por multicanal, el cual incluye cuatro canales para dar asesoría, orientación y dar respuesta a los distintos requerimientos de los ciudadanos, así: canal escrito, presencial, telefónico y virtual.

Para el caso de los canales presencial y escrito, los ciudadanos fueron atendidos en la sede principal de la ANT ubicada en Bogotá, en nuestras Unidades de Gestión Territorial (con sede en Medellín, Pasto, Popayán, Villavicencio, Santa Marta, Cúcuta y Montería) y en los Puntos de Atención de Tierras (ubicados en Chaparral, Soacha, Sincelejo, Mocoa, Arauca, Tumaco, Florencia, Cauca y Carmen de Bolívar). Por su parte, en el canal telefónico y en el canal virtual, se recibieron los requerimientos de los ciudadanos de todo el territorio nacional, a través de las líneas 5185858 y 018000-933881, los correos electrónicos [info@agenciadetierras.gov.co](mailto:info@agenciadetierras.gov.co) y [atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co](mailto:atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co).

Durante el año 2017, la Agencia logró ampliar su cobertura territorial mediante alianzas estratégicas con entidades del nivel central y presencia territorial como la Unidad de Restitución de Tierras; la Agencia de Renovación del Territorio y; la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas, así como con la Alcaldía de Chaparral, que permitieron la apertura de 9 Puntos de Atención de Tierras en: Chaparral, Sincelejo, Mocoa, Arauca, Florencia, Tumaco, Soacha, Carmen de Bolívar y Cauca.

De otra parte y con acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, se realizó un diagnóstico institucional de Servicio al Ciudadano, en el cual se identificaron e implementaron varias acciones encaminadas a mejorar el Servicio al Ciudadano.

Frente al conocimiento de los ciudadanos que a diario contactan a la Agencia Nacional de Tierras, se realizó una caracterización de los mismos, identificando variables importantes tales como: tipo de población, tema de consulta, lugar de consulta, edad, género, escolaridad, entre otras.

De manera permanente se realizó evaluación de la satisfacción del servicio recibido por los ciudadanos, que requirieron asesoría y orientación por parte de la ANT en los canales presencial y telefónico. El 99 % de los ciudadanos que evaluaron la gestión de los agentes, calificaron entre excelente y bueno el nivel de asesoría recibido.

Algunas cifras:

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

- a) Agentes vinculados a la operación del Centro de Contacto: 69
- Call Center: 5
  - Conmutador ANT: 2
  - PATS: 10
  - Primer nivel de servicio (respuestas, clasificación y envío): 9
  - Ventanilla front office Bogotá: 4 (incluye 1 servidor público de la ANT)
  - Segundo nivel misional back office: 36
  - UGTs FISO: 4
- b) Gestión por canal de servicio:
- Llamadas recibidas: 37.789\*
  - Ciudadanos asesorados en Bogotá, UGTs y PATs: 31.867 \*
  - Canal virtual (Correos y redes sociales): 18.540\*
  - Comunicaciones recibidas: 104.449 \*
- \* corte a diciembre 31 de 2017
- c) Evaluación:
- Total de evaluaciones de satisfacción: 33.714 (corte a dic. 31)
  - Total de evaluaciones con nivel excelente: 26.884
  - Total evaluación con nivel bueno: 6.404
  - Total evaluación con nivel regular: 331
  - Total evaluación con nivel malo: 96

### Aspectos críticos

La Entidad recibió una cantidad considerable de documentos y peticiones por parte del INCODER, los cuales estaban pendientes de gestión y respuesta a los ciudadanos. Es así como la Agencia Nacional de Tierras se vio en la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de plan de choque para gestionar las PQRSDf, tanto del rezago como las recibidas en la vigencia 2017, de tal manera que se diera respuesta a dichos requerimientos a los ciudadanos. El volumen de documentos para gestión fue superior a la capacidad técnica institucional instalada en la Entidad, para resolver dichos asuntos, situación que logró mejorarse a lo largo de la vigencia.

Adicionalmente, la Entidad tenía previsto ampliar su cobertura territorial mediante un convenio interinstitucional con el Departamento de la Prosperidad Social, convenio que finalmente no logró suscribirse, razón por la cual no fue posible cumplir dicho propósito y se afectó la ejecución presupuestal del contrato del Centro de Contacto (123 de 2017). No obstante, la ANT logró ampliar su presencia territorial, en 9 municipios del territorio nacional.

## Retos 2018

La Secretaría General pretende formular e implementar la estrategia de Servicio al Ciudadano 2018 “Todos somos Servicio al Ciudadano”; Ampliar la cobertura en el Territorio Nacional; implementar el tercer nivel de servicio con Entes de Control y formular e implementar una metodología para la medición del nivel de satisfacción para el canal escrito.

## 2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural

### 2.2.1 Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad administró durante el 2017 el proyecto Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, que tuvo como objetivo general “Ordenar socialmente la propiedad rural, facilitando la administración, disposición, distribución, acceso y aprovechamiento adecuado que contribuya a la reducción de la pobreza de la población rural y a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad rural”, y específicamente se formuló para “Establecer las directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado los levantamientos prediales para el Catastro Multipropósito, o en zonas priorizadas para programas del MADR”, así como para “Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales para establecer y monitorear las dinámicas del mercado inmobiliario de las tierras rurales” (ANT, Ficha proyecto FORMULACIÓN..., 2017, págs. 2,3).

### Avance en metas de los proyectos de inversión

#### Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Las metas estipuladas en la ficha técnica de este proyecto de inversión se presentan a continuación:

**Tabla 6: Metas 2017 proyecto Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**

Nombre y Descripción de la meta	Unidad de medida	Meta 2017
Documento de directrices para la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	Número	1

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

<b>Metodología para la implementación del barrido predial</b>	Número	1
<b>Planes ordenamiento social de la propiedad fase planeación operativa</b>	Número	20
<b>Municipios focalizados con Intervención a través del barrido predial</b>	Número	20
<b>Planes ordenamiento social de la propiedad fase post barrido predial</b>	Número	5
<b>Metodología de seguimiento al ordenamiento social de la propiedad rural</b>	Porcentaje	30%
<b>Observatorio de tierras rurales</b>	Número	1

Fuente: (ANT, Ficha proyecto FORMULACIÓN..., 2017, pág. 5).

Los avances en estas metas en 2017 fueron los siguientes:

Fueron digitalizados 10.305 expedientes de los procesos en curso de competencia de la ANT, que se encuentran en los municipios intervenidos.

Fueron georreferenciados 7.150 expedientes, lo cual permite identificar geográficamente cuántos expedientes hay en curso, cuántos trámites son duplicados y, en general, obtener un contexto del municipio. El avance en el municipio de Ovejas es del 100%, en los municipios donde la operación es financiada por el Banco Mundial es de 98%, en los municipios de La Mojana es de 93% y en los municipios de Antioquia es de 98%.

Se elaboró y aprobó el documento "Ruta para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural", conforme a lo establecido en el Decreto 902 de 2017 y la Resolución 740 de 2017.

Se elaboró el documento de "Guía operativa interna para el ordenamiento social de la propiedad rural mediante catastro multipropósito con barrido predial masivo" conforme a lo establecido en el Decreto 902 de 2017 y la Resolución 740 de 2017.

En el marco del Sistema Integrado de Gestión se levantaron y documentaron tres procedimientos, nueve formatos y tres lineamientos para la implementación de la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: 1) POSPR-P-004 Implementación y actualización del POSPR; 2) POSPR-P-002 Formulación de POSPR; 3) POSPR-P-003 Monitoreo y Seguimiento a los POSPR; 4) Documento de Análisis Territorial Integral; 5) Informe de Gestión Institucional; 6) Documento preliminar de análisis predial; 7) Matriz de conteo de tipologías de tenencia; 8) Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural; 9) Directorio de Actores; 10) Ficha de Caracterización; 11) Informe de Dinámicas Comunitarias; 12) Listado de Asistencia para actividades comunitarias, 13) Lineamiento Recolección información

comunitaria y cartografía social; 14) Lineamiento de Participación en los POSPR y 15) Lineamientos de Semilleros de la Tierra y el Territorio.

Se diseñó la estrategia de seguimiento y monitoreo a la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, la cual cuenta con un tablero de control con una batería de 33 indicadores que permite realizar seguimiento efectivo a las actividades que se desarrollan en el territorio. En el marco de su implementación, se generaron los reportes para cada uno de los 23 municipios con corte de junio a diciembre de 2017.

Se realizó el informe "Estrategia de gestión del conocimiento: sistematización de lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), 2017" en el que se sintetizan las principales lecciones y recomendaciones a partir de la intervención del año 2017. Con el fin de sistematizar las experiencias del piloto para la formulación de POSPR y Catastro Multipropósito, la DGOSPR se encuentra trabajando en el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita sistematizar las lecciones aprendidas.

Se elaboró y actualizó la herramienta de seguimiento a la articulación interinstitucional que da cuenta de las gestiones y avances en el seguimiento a las relaciones interinstitucionales, la gestión y la remisión de información, el reporte de avances de articulación y el acompañamiento al equipo de articulación de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Se implementó el software para la sistematización de la cartografía social; trabajo conjunto entre la Subdirección de Planeación Operativa y la de Sistemas de Información.

Se implementó la herramienta "Foro virtual" con el fin de hacer más eficiente la operación en territorio, este mecanismo permite la interacción entre los equipos base de cada municipio, los equipos regionales y el equipo coordinador del nivel central para resolver inquietudes, realizar consultas y compartir experiencias. Al respecto se puede citar una participación de 132 usuarios y la realización de 14 debates.

Se elaboraron las hojas de vida de expedientes étnicos que corresponden a los siguientes procedimientos:

- Constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardos indígenas.
- Protección de territorios ancestrales de comunidades indígenas.
- Titulación colectiva a comunidades negras.
- Adquisición de predios y/o mejoras con destino a comunidades étnicas.

Se elaboró la base de datos para registrar la información de los expedientes étnicos y para el análisis de información de expedientes de adquisición de predios y/o mejoras con destino a comunidades étnicas.

Se logró la exención del impuesto de registro sobre los bienes inmuebles que serán intervenidos por la Agencia Nacional de Tierras en el departamento de Sucre, específicamente para los beneficiarios del Barrido Predial, por el periodo que comprenda el levantamiento de información predial y la posterior implementación de los POSPR. En particular, se trata de los municipios de Ovejas, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre.

## Principales gestiones realizadas

### Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

La Subdirección de Planeación Operativa (DGOSP-SPO) realizó su intervención en 23 municipios distribuidos en los siguientes cuatro escenarios:

- **Banco Mundial** - Siete (7) pilotos base del Catastro Multipropósito: San Carlos (Antioquia), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (La Guajira), Puerto Gaitán (Meta), Santa Marta (Magdalena), Puerto Leguizamó (Putumayo) y Lebrija (Santander).
- **La Mojana** - Once (11) municipios de La Mojana, Nechí (Antioquia), Achí (Bolívar), Magangué (Bolívar), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito (Sucre), San Marcos (Sucre), Guaranda (Sucre), San Benito Abad (Sucre), Sucre (Sucre) y Majagual (Sucre).
- **Ovejas** - Un piloto con el apoyo de cooperación internacional en Ovejas (Sucre).
- **Antioquia** - Cuatro (4) municipios de Antioquia: Tarazá, Cáceres, Ituango y Valdivia.

Producto de la intervención, fueron elaborados ocho Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, correspondientes a los municipios de Guaranda, Ovejas, Lebrija, Topaipí, Cáceres, Ituango, Tarazá y Valdivia. Como parte del proceso para la formulación de los planes, se adelantaron las actividades relacionadas con la etapa de alistamiento de los quince municipios restantes. En cinco de ellos se avanzó hasta la elaboración del diagnóstico predial y la identificación de las posibles rutas de atención. En uno se llegó hasta el acercamiento institucional y comunitario. Y los nueve restantes culminaron la recolección de información secundaria, con la cual se elaboran las fichas de caracterización territorial correspondientes (Ver Gráfico a continuación).

#### Gráfico 4: Etapas de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural



Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Las actividades realizadas por escenario de intervención son las siguientes:

### I. Escenario Antioquia:

En los cuatro municipios se realizaron acercamientos con los entes municipales, líderes sociales y representantes de organizaciones sociales a quienes en primera instancia se les presentó y socializó el Convenio 653 de 2017. En el marco de dichos encuentros, fueron invitados a participar de manera activa en la implementación del OSPR.

A través de gestiones del Equipo Regional Antioquia, se logró un espacio en la Gobernación de Antioquia para la instalación de la mesa técnica del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, mediante la cual se crearon sinergias alrededor de las agendas, proyectos e intervenciones en el territorio de los municipios focalizados por la ANT en el marco del OSPR.

Los acercamientos promovieron la participación y vinculación de las entidades al proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad y se generaron estrategias para su articulación y coordinación; adicionalmente, se presentó la ANT y se explicó en qué consiste el ordenamiento social de la propiedad, presentándose a los actores institucionales claves una primera propuesta para el territorio, lográndose la conformación de la mesa municipal del OSPR. A estos encuentros fue convocada la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación, representantes comunitarios, comisarías de familia, personeros municipales, juez

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

promiscuo, instituciones educativas, juntas de acción comunal, notarías, Registraduría y representantes del Concejo Municipal entre otros actores.

El 10 de agosto de 2017, sesionó la Mesa Departamental de Ordenamiento Social de la Propiedad, formulándose el plan de trabajo, definiéndose cronogramas, profundizando en la comprensión del Ordenamiento Social de la Propiedad. En la mesa participaron entre otros, representantes de las siguientes entidades:

- Ejército Nacional
- Universidad EAFIT
- Unidad de Restitución de Tierras
- Agencia de Desarrollo Rural
- Gobernación de Antioquia
- Alcaldías de los municipios intervenidos
- Superintendencia de Notariado y Registro
- Catastro Antioquia
- Valor + SAS

En general, se digitalizaron 433 expedientes, se revisaron 426 y se georreferenciaron 259. Se llevaron a cabo cuatro acercamientos comunitarios con alrededor de 275 participantes y se hicieron las primeras aproximaciones a la conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio en los cuatro municipios. Entre septiembre y diciembre de 2017 se efectuaron 24 reuniones con actores comunitarios en Antioquia: 15 en la Subregión del Bajo Cauca y 9 en la Subregión Norte.

Estas reuniones contaron con una participación de 946 personas: 354 mujeres, 581 hombres, 92 personas de origen étnico y 532 víctimas.

En el marco de la estrategia de participación Semilleros de la Tierra y el Territorio, se cuenta con 347 personas inscritas (217 de Bajo Cauca y 130 en el Norte).

Adicionalmente, se realizaron las jornadas de cartografía social por núcleos veredales con la asistencia de 403 líderes y se levantó información predial de los cuatro municipios, representados en 267 veredas.

En términos de productos, con corte a diciembre 2017, se obtuvieron los siguientes en los cuatro municipios: solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos, diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial, conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio, acta de conformación del espacio de articulación interinstitucional, suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre ANT y la Alcaldía Municipal, informe de participación comunitaria, análisis y cargue de tipologías de tenencia, documento de análisis integral, sistematización de la cartografía veredal (en proceso de migración de la información al aplicativo ArcGiS) y documento Preliminar de Análisis Predial-DPAP. En el municipio de Ituango se formuló la estrategia de comunicación y en Ituango y Valdivia se elaboraron las hojas de vida de procesos misionales en curso transferidos por el INCODER. Finalmente, se hizo entrega de una primera

versión de cuatro POSPR para los municipios de Ituango, Valdivia, Cáceres y Tarazá.

## **II. Escenario Ovejas:**

En este municipio se realizaron las jornadas de formación para los cinco comités de mujeres y el grupo de promotores. Los comités de mujeres brindan información con enfoque diferencial en las comunidades con el objeto de apoyar la difusión del ordenamiento social de la propiedad, en busca del empoderamiento y reivindicación de los derechos de las mujeres en cuanto a la tenencia de la tierra. El comité de promotores reúne a los líderes de las comunidades para actuar como veedores en los procesos de ordenamiento social de la propiedad en su territorio.

Se llevaron a cabo once (11) brigadas técnico-jurídicas en todos los corregimientos del Municipio, obteniéndose información necesaria para la preparación del barrido predial y jornadas de sensibilización y formación e inicio de los diagnósticos jurídicos. Durante estas brigadas se registraron más de 400 personas asesoradas. También se recolectó información jurídica para iniciar el barrido predial y se llevaron a cabo seis (6) mesas de trabajo jurídico con el fin de fortalecer los conceptos y las posturas legales frente a los casos encontrados. Se llevaron a cabo siete (7) comités operativos de campo. El equipo base municipal hizo presencia en la feria de servicios al ciudadano realizada en Sucre.

En particular, se digitalizaron 278 expedientes, se revisaron 278 y se georreferenciaron 217. Adicionalmente, se han realizado las mesas clínicas de casos y el seguimiento a la Sentencia Chengue. Se realizaron las cartografías sociales previstas, con buena recepción por parte de los convocados y se formularon recomendaciones al operador para mejorar la cartografía, las cuales estuvieron relacionadas con los materiales y la metodología implementada.

En este municipio se realizó un testeo para iniciar levantamientos topográficos en las veredas y corregimientos de Salitral, Buenos Aires, Almagra, Pijiguay, Alemania, El Campin, La Peña y San Rafael. Los levantamientos topográficos en estos corregimientos y veredas se harán con el apoyo y colaboración mutua entre la Alcaldía de Ovejas, el Equipo Base Municipal de la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT y el Programa de Tierras y Desarrollo Rural de USAID, que es el Operador en el territorio para el Ordenamiento social de la Propiedad Rural; estos levantamientos se harán con todos los lineamientos y requerimientos de Catastro Multipropósito. Para esto, se realizaron once pruebas para ajustar las precisiones de las mediciones catastrales, como preparación para el barrido predial.

Para la ANT es necesario levantar la información topográfica de cada predio para realizar posteriormente el procedimiento respectivo de las solicitudes de adjudicación solicitados por las Entidades de Derecho Público - EDP.

En términos de productos, con corte a diciembre 2017, se cumplieron los siguientes: conformación del expediente territorial, solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos, diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial, conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el

territorio, primer y segundo informe de acercamiento institucional, acta de conformación del espacio de articulación interinstitucional (reuniones en el marco del acercamiento institucional), suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre ANT y la Alcaldía Municipal, informe de participación comunitaria, acta de conformación del semillero de la tierra y el territorio, análisis de tipologías de tenencia, documento de análisis integral, formulación de la estrategia de comunicación, sistematización de la cartografía veredal, acta de conformación de la mesa de casos complejos, Documento Preliminar de Análisis Predial-DPAP y el informe de implementación de la estrategia de comunicación. Finalmente, se hizo entrega de una primera versión del POSPR.

### **III. Escenario Banco Mundial:**

Para este escenario se digitalizaron 7016 expedientes, se revisaron 6885 y se georreferenciaron 4966. Se realizaron acercamientos institucionales y comunitarios en los siguientes municipios: Topaipí, Lebrija, San Carlos, Puerto Leguízamo y Dibulla para presentar la ANT y el OSPR y definir la estrategia del Semillero de la Tierra y el Territorio. Adicionalmente se llevó a cabo una socialización para pueblos indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa, y Ette Ennaka de los municipios de Santa Marta y Dibulla. También se efectuaron las jornadas de validación de información comunitaria en las veredas de los municipios de Topaipí y Lebrija.

En general, se realizaron ejercicios de cartografía social en los municipios de Dibulla, San Carlos, Lebrija, Puerto Leguízamo, Puerto Gaitán, Topaipí y Santa Marta. En total, para el mes de noviembre se realizaron 21 ejercicios de cartografía social y se contó con la asistencia de 1722 personas. Se realizaron cinco ejercicios para la conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio y comités operativos de campo en San Carlos, Santa Marta, Lebrija, Puerto Leguízamo, Dibulla, Puerto Gaitán y Topaipí. Finalmente, se acompañó la socialización del proyecto piloto de catastro multipropósito en el Parque Tayrona y se hizo entrega de una primera versión de los POSPR de los municipios de Topaipí y Lebrija.

En términos de productos, con corte a diciembre 2017, se cumplieron los siguientes: conformación del expediente territorial, solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos, diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial, conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio, primer y segundo informe de acercamiento institucional, acta de conformación del semillero de la tierra y el territorio y análisis y cargue de tipologías de tenencia. En los siete municipios excepto Puerto Gaitán, se obtuvo el primer y segundo informe de participación comunitaria. Igualmente, menos en Santa Marta y Puerto Gaitán, se elaboró el acta de conformación del espacio de articulación interinstitucional. En San Carlos, Lebrija, Puerto Leguízamo y Santa Marta, se diligencian las hojas de vida de procesos misionales en curso transferidos por el INCODER. Finalmente, en los municipios de Topaipí y Lebrija se cumplieron productos adicionales como el documento de análisis integral, la formulación de la estrategia de comunicación, la sistematización de la cartografía social veredal, el

Documento Preliminar de Análisis Predial-DPAP y la estrategia de mantenimiento al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

#### **IV. Escenario Mojana:**

Para este escenario se digitalizaron 2578 expedientes, se revisaron 2397 y se georreferenciaron 1708. Se desarrollaron encuentros comunitarios en los siguientes municipios: Guaranda, Caimito, Majagual, San Jacinto del Cauca, Nechí, Ayapel, Sucre, Magangué, Majagual, Achí y San Marcos. Se conformaron espacios institucionales en Sucre, Magangué, Guaranda, Nechí, Ayapel, Achí, San Marcos y Caimito y se realizaron 18 reuniones comunitarias a las que asistieron 988 líderes.

Adicionalmente, se llevaron a cabo los ejercicios de cartografía social y recolección de información predial por nodos veredales, en los cuales se contó con la asistencia de 1217 personas en total, en los once municipios. Por último, se realizó una reunión de articulación interinstitucional con Corpomojana y la Gobernación, en el marco de la intervención en el municipio de Guaranda.

En términos de productos, con corte a diciembre 2017, se cumplieron obtuvieron los siguientes: solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos, conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio, informe de acercamiento institucional y se conformó el espacio de articulación interinstitucional. En todos los municipios, excepto San Marcos, se realizó el análisis y cargue de tipologías de tenencia. En los municipios de Caimito, Achí, Ayapel, Guaranda, San Benito Abad y Majagual, se diligenció la ficha de caracterización territorial. En San Marcos y Guaranda se realizaron los informes de participación comunitaria y se conformaron los semilleros de la tierra y el territorio. Finalmente, en Guaranda se obtuvieron los productos previstos en la ruta, como el análisis territorial integral, la sistematización de la cartografía social veredal, el documento preliminar de análisis predial – DPAP y el segundo informe de participación comunitaria en el marco del semillero de la tierra y el territorio, para así presentar la primera versión del POSPR.

#### **V. General:**

Se realizaron capacitaciones sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad, la ruta de elaboración y aprobación de POSPR y habilidades comunicativas, a los equipos regionales y base municipal del piloto de Banco Mundial, La Mojana y Antioquia.

A partir de fuentes de información secundaria se recopiló información jurídica (de los procesos misionales que se encuentran en curso), así como social y catastral de los 23 municipios intervenidos en 2017.

Se avanzó en el costeo por municipio, por hectáreas y por predios de la ruta de ordenamiento social de la propiedad. Para esto se tomaron como referencia propuestas presentadas por diferentes operadores para los pilotos, así como cálculos propios de la ANT en cuanto a recurso humano, requerimientos tecnológicos, niveles de productividad y el componente social. También se trabajó

con las Direcciones Misionales en el costeo del desarrollo de los procesos de acceso a tierras y seguridad jurídica.

Se avanzó en la articulación institucional tanto interna como externa con diferentes entidades, con el fin de alcanzar de manera coordinada los objetivos de ordenamiento y evitar la duplicidad de esfuerzos. Para esto, se han generado 21 espacios de articulación interinstitucionales con las siguientes entidades: Agencia de Desarrollo rural (ADR), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Departamento para la Prosperidad Social (DPS), Descontamina Colombia, Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y Parques Nacionales Naturales (PNN).

Se coordinó con la Subdirección de Procesos Agrarios la estrategia junto con el IDEAM e IGAC para la definición de la línea de aguas máximas mediante análisis y modelación hidrológica e hidrodinámica en La Mojana, específicamente los siguientes complejos cenagosos: Ayapel, Guayabal, Machado, Caimanes, Grande, Hormiga, Los Muñecos, Palitos, Patos, Periquital, Potreritos, Roble y Santiago, Olaya Cispataca, Los Ponches, la villa, La Doncella, Las Palmas, Cabeza de vaca, Pinalito, Buena vista y Calle larga.

Se generaron espacios de interlocución con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto a la normativa de rondas y cauces (bienes de uso público), Parques Nacionales Naturales para la interacción de Catastro Multipropósito en Puerto Leguízamo (escenario Banco Mundial).

Se realizaron mesas de trabajo sobre hidrocarburos, con el fin de concertar el concepto sobre los 2.5 Km. para asignación de baldíos colindantes con proyectos de minería e hidrocarburos. También se generó mesa de trabajo con Ecopetrol S.A., con quienes se proyectó la transmisión de conocimiento en doble vía mediante capacitaciones, las cuales tendrán curso en enero de 2018.

Se apoyaron las gestiones con entidades de cooperación para realizar alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales. En particular se destacan las siguientes a nivel catastral:

- Suiza: apoyo en el fortalecimiento de conocimientos respecto de INTERLIS y LADM, realización de un piloto en el municipio de La Palma para el análisis de datos y operación de CM; apoyo para la implementación de una solución tecnológica a aplicar en el piloto de Ovejas y continuación del desarrollo de modelos especializados, documentos de calidad, fortalecimiento del modelo de intercambio de información (Nodo de Tierras); apoyo a la ANT en aspectos de análisis, diseño y construcción conjunta del Sistema Integrado de Tierras,

así como en la modelación de datos para el Ordenamiento Social de la Propiedad y RIR, soporte técnico y tecnológico en el proceso de la recepción y entrega de datos por operadores de la ANT y definición del POA 2018.

- RAN - México: apoyo en el seguimiento y monitoreo de las actividades del barrido en los municipios de Ovejas y Lebrija haciendo el trabajo de campo, logrando identificar recomendaciones a la operación y toma de información planimétrica por métodos directos e indirectos.
- Países Bajos: concertación de acciones relacionadas con la apuesta de intervención de barrido predial con fines de formalización con la metodología Fit for Purpose. Se hizo una visita de campo a Apartadó como parte de la implementación de la metodología de Kadaster con el acompañamiento de la SNR, Embajada de Holanda, Catastro Antioquia, Municipio de Apartadó.
- Mesa de expertos Banco Mundial: participación en la mesa de expertos del CM, en la cual los asesores internacionales se han pronunciado sobre los aspectos físico, jurídico, técnico, social, económico y étnico de los pilotos del CM. Se sugiere flexibilizar los estándares y precisiones de los levantamientos, adoptar nuevos modelos económicos, fortalecer temas sociales y de etnias, apuntar a un catastro multi finalitario que concluya con un proceso de formalización, entre otros temas.

Se participó en las mesas étnicas, en donde se discute la normativa con enfoques étnicos y su articulación con la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad y fueron lideradas las mesas catastrales, en las cuales se articulan con las demás subdirecciones de la Agencia Nacional de Tierras el desarrollo de las actividades de georreferenciación y de estructura de información; y se discutieron y socializaron otros temas catastrales. También SPO hizo parte y en un principio lideró de las mesas de ajustes normativos en las que se discuten lineamientos, conceptos jurídicos y revisiones normativas. Finalmente, hubo participación por parte de la Subdirección en las mesas de género y mujer rural, convocadas por la Agencia de Renovación del Territorio.

Se participó en el taller de “Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal” realizado por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA).

## Aspectos Críticos

### **Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**

El proceso de construcción y adopción de la metodología de levantamiento de información en el marco del proyecto del Catastro Multipropósito ha sido complejo técnica y jurídicamente, lo cual ha generado demoras en la operación.

Han existido dificultades propias del proceso de traslado de documentación del INCODER hacia la ANT, las cuales se han traducido en expedientes no encontrados

o incompletos y en inconvenientes para establecer qué expedientes aún se encuentran en manos del patrimonio autónomo del INCODER.

Los servidores públicos y operadores en terreno pueden ver amenazada su seguridad por situaciones de orden público, la presencia de minas antipersonal y cultivos ilícitos.

Se dan circunstancias climáticas en el territorio que retrasan la operación.

## Retos 2018

### **Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**

Culminar la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural hasta su actualización en los municipios 23 iniciados en la vigencia 2017 e implementar la misma en 20 de los municipios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Bolívar: Córdoba, El Guamo, San Jacinto, Zambrano
- Cesar: La Paz
- Córdoba: Puerto Libertador, Valencia, Montelíbano, San Jose de Ure
- Guajira: San Juan del Cesar, Fonseca
- Magdalena: Ciénaga, Aracataca
- Meta: Puerto Lleras
- Tolima: Planadas, Rioblanco, Ataco, Chaparral
- Valle del cauca: Florida, Pradera

## 2.3 Seguridad jurídica

### 2.3.1 Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT y sus dependencias a cargo tiene sus funciones definidas en el Decreto 2363 de 2015. Una de ellas es proponer los criterios y lineamientos para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación. La Dirección en mención tiene a cargo las siguientes dos Subdirecciones:

1. Subdirección de Gestión Jurídica: esta dependencia es la encargada de gestionar la formalización de la propiedad privada rural y adelantar los procedimientos agrarios en las zonas focalizadas por la metodología del barrido predial.

2. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica: se encarga de adelantar los procedimientos agrarios provenientes del rezago heredado por el extinto INCODER y las solicitudes que llegan actualmente para gestionar dichos procedimientos en predios ubicados en zonas no focalizadas por la metodología anteriormente mencionada.

### Principales gestiones realizadas

Para el desarrollo de las actividades misionales definidas por la normatividad para la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras se han consolidado las siguientes acciones de incidencia transversal para las dependencias adscritas a esta Dirección:

- Fue suscrito convenio de cooperación internacional No. UTF/COL/089/COL con La Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura – FAO, cuyo objeto es la cooperación técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las Directrices voluntarias de la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques.
- Durante la vigencia de 2017, la DGJT gestionó y consolidó las condiciones necesarias para la suscripción de la alianza estratégica con ISA Intercolombia y FAO, para apoyar y financiar desde el sector privado la formalización de 700 fincas en los municipios de Nobsa, Paipa, Sogamoso y Tibasosa. Este proyecto contará con una inversión de 1.000 millones de pesos aportados por ISA Intercolombia y 500 millones de pesos más como aporte de la Agencia de Tierras, con los que se implementarán las disposiciones del Decreto 902 de 2017 expedido para cumplir parte del Punto 1 de los Acuerdos de Paz concertados en La Habana, realizando más expedita la generación de títulos de formalización de pequeña propiedad privada rural y ejecutando la denominada titulación administrativa contenida en esta reciente normatividad.
- En el marco de la denominada Mesa de Ajustes normativos y con la articulación conjunta Conjuntamente con la Subdirección de Planeación Operativa, la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General se construyó el protocolo de reconstrucción de expedientes administrativos, que se encuentren parcial o totalmente perdidos de cualquier subserie documental que pertenezca a la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo los entregados por el extinto INCODER, lo anterior de garantizar el acceso a la información acorde a la ley y específicamente conforme lo regulado en el Acuerdo 007 de 2014, del Archivo General de la Nación; dicho protocolo fue aprobado y publicado en la intranet de la ANT; en el mismo escenario se ha presentado

por parte de la Dirección de Gestión Jurídica propuestas de lineamientos para desarrollar el protocolo de actividades al interior de la Agencia con el fin de analizar los casos de presuntas acumulaciones de predios de origen baldío, criterio de interpretación para la aplicación del régimen de transición del procedimiento único establecido en el Decreto 902 de 2017 y, el lineamiento para el desarrollo de la segunda instancia en las dependencias con tal facultad en la entidad, entre otros que se encuentran surtiendo el trámite respectivo para ser lineamientos oficiales.

- Así mismo, se celebró el contrato interadministrativo No. 872 entre la Agencia Nacional de Tierras y la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – COLVATEL S.A E.S.P, cuyo objeto principal es *“la organización, inventario, descripción y digitalización conforme a la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación y a la parametrización de la ANT, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017 y demás normatividad aplicable”*.

**Respecto del cumplimiento de la Sentencia T-488 se tienen las siguientes actuaciones:**

En la vigencia 2017 la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT de la ANT asumió el liderazgo en el cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014, la primera actuación en este sentido fue la elaboración de una presentación a las diferentes dependencias de la ANT de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en dicha sentencia y sus autos de seguimiento, y cuál es el papel de cada una en el cumplimiento de la T-488 de 2014 y la reformulación de la estrategia de cumplimiento de tal providencia. En el logro de tal propósito, la DGJT elaboró un primer borrador de estructura del replanteamiento de la estrategia para el cumplimiento de la sentencia en mención, para ser remitido a las diferentes áreas de la ANT, a fin de iniciar la elaboración del documento que sería presentado como una reformulación del Plan Nacional de Clarificación y Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, que fuera inicialmente presentado por el INCODER, para que se adaptara a la nueva estructura institucional de la Agencia Nacional de Tierras prevista en el Decreto 2363 de 2015 y a lo dictaminado en el CONPES 3859 de 2016 de Catastro Multipropósito, propuesta que igualmente configuro la postura e informe presentado a la Honorable Corte Constitucional en el marco de la Mesa Interinstitucional constituida para el cumplimiento de este importante precedente judicial.

Por iniciativa y solicitud de la ANT se conformó un Comité Técnico integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y la ANT para la construcción del Nuevo Plan de Cumplimiento de la

Sentencia T-488 de 2014, que como se expuso anteriormente respondiera a la nueva realidad institucional de la ANT y admitiera en la elaboración del inventario de baldíos la estrategia de barrido predial utilizada tanto en Catastro Multipropósito como en la Focalización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, necesidad que se había insinuado a la Corte en respuesta al Auto de 22 de noviembre de 2016.

Adicionalmente, se promovió reunión con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA para la presentación del análisis de datos del listado de predios formalizados mediante sentencias de pertenencia remitido al INCODER, en su momento, por la Superintendencia de Notariado y Registro, para efectos de cumplimiento de la T-488 de 2014.

La DGJT elaboró un oficio para informar a la Corte la necesidad de reformular el Plan Nacional de Clarificación y Recuperación de Tierras Rurales y al mismo tiempo para informar de la relevancia del Catastro Multipropósito en la construcción de un inventario nacional de baldíos; la carta fue presentada a la Mesa Interinstitucional, pero finalmente radicada por la ANT. De acuerdo con lo anterior, la Corte Constitucional notificó a la ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la UPRA, el IGAC, el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Auto 040 de 2017 que traslada la responsabilidad del cumplimiento del fallo a las Entidades que hacen parte de la Mesa Interinstitucional de Seguimiento, de tal manera que las respuestas se emitan en bloque a la Corte y admite la posibilidad de reformular el Plan Nacional de Clarificación, en la respuesta al citado auto, consultando la reforma institucional y la adopción de la política pública de Catastro Multipropósito mediante CONPES 3859 de 2016.

Posteriormente, se realizaron sesiones de trabajo con el equipo de trabajo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Ordenamiento Social de la Propiedad, Secretaría General, Acceso a Tierras y OIM, con la finalidad de construir, depurar y remitir las respuestas de la ANT con ocasión del Auto 40 de 2017 de la Corte Constitucional. La respuesta fue finalmente emitida el 20 de abril de 2017, compilada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA. En la respuesta al citado Auto se reformuló el Plan Nacional de Clarificación, con la siguiente estructura:

1. Para la elaboración del Inventario de Baldíos:
  - a. Estrategia por barrido predial: Catastro Multipropósito y Focalización Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Agencia Nacional de Tierras.
  - b. Ruta Prioritaria o Estrategia por demanda – Ejecución de la Ruta Prioritaria informada a la Corte con el Auto 40 de 2017 –sujeto a recursos, tanto para los casos identificados por la Superintendencia de Notariado y Registro, como los remitidos por las demás entidades.

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

2. Elaboración de un aplicativo de baldíos – Subdirección de Administración de la Agencia Nacional de Tierras.
3. Desarrollo de Capacitaciones.

A partir de la respuesta previamente citada, se concluyeron las sesiones del Comité Técnico, en tanto como se dijo, la reformulación del Plan Nacional de Clarificación se plasmó en la respuesta al Auto 040 de 2017, que incorporó además una nueva batería de indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan; y se instituyó por la Corte la obligación de las entidades que integran la Mesa Interinstitucional de Seguimiento de rendir un informe trimestral de cumplimiento del Plan, cuyo primer reporte debía realizarse el 21 de julio de 2017.

Adicionalmente, se coordinó la realización de dos (2) mesas de trabajo conjuntas con la Superintendencia de Notariado y Registro para definir una estrategia de cumplimiento de las órdenes impartidas por la sentencia T-488 de 2014 y en particular el protocolo para compartir información para abordar los casos identificados por la SNR y los demás casos incorporados en los componentes de la Batería de Indicadores de la respuesta al Auto 40 de 2017. Así mismo, se gestionó una sesión de trabajo con la UPRA en la que se hizo la presentación del trabajo de procesamiento de datos que se hizo a partir de los reportes entregados por la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo ordenado por la sentencia T-488 de 2014.

La Directora General encargada de la ANT designó al Director de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras como Secretario Técnico de la Mesa Interinstitucional de Seguimiento al cumplimiento de la T-488 de 2014, ante la solicitud formulada en ese sentido por el señor Viceministro de Desarrollo Rural. En este periodo se respondieron los siguientes oficios de Organismos de Control relacionados con la T-488:

- Oficio remitido por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, solicitando el estado de avance del cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014.
- Oficio remitido por la Directora de la Regional Boyacá de la Contraloría General de la República relacionada con los efectos de la sentencia T-488 de 2014 en el Programa de Formalización de la Propiedad Rural.
- Oficio remito por la Procuraduría solicitando información sobre la incorporación de la Ruta Prioritaria solicitada por la Corte Constitucional en el Auto 40 de 2017.
- Oficio remitido por la Procuraduría al MADR solicitando información del cumplimiento de la T-488 de 2014, por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

La DGJT en cumplimiento de su función como Secretaria Técnica, emitió el informe de lo correspondiente a la Ruta Prioritaria y compiló las respuestas de las demás áreas y entidades competentes para remitir a la Corte Constitucional el primer informe trimestral de cumplimiento, presentado oportunamente ante la Corte Constitucional el 21 de julio de 2017. Así mismo, se elaboraron proyectos de respuesta a requerimientos de la Procuraduría General de la Nación relacionados con el estado de avance en la implementación de la Ruta Prioritaria por parte de la ANT.

Desde el punto de vista de la gestión interinstitucional, se convocó y llevó a cabo reunión técnica con la participación de la UPRA, IGAC, SNR y la ANT, en la que la UPRA presentó los componentes y análisis que llevaron a la conformación de las bases de datos de posibles baldíos, a partir del reporte emitidos por la SNR a la Corte. Se expuso el contenido de la base de datos, encontrando que, de los 29.000 registros, sólo alrededor de 19.481 tienen reportes de información catastral y registral, razón por la cual se concluyó que la mejor opción es abordar estos predios por la ruta prioritaria y los demás, conjuntamente con Catastro Multipropósito, en tanto requieren una visita de campo para determinar con claridad la existencia o no de información catastral relacionada.

Posteriormente, la DGJT convocó a la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República a una reunión explicativa de la gestión de la Agencia en la Ruta Prioritaria ordenada por el Auto 40 de 2017, tal como le fue propuesta a la Corte Constitucional; en esta oportunidad además de exponer los alcances de la Ruta y la gestión adelantada hasta el momento para la conformación del equipo que se haría cargo de la etapa de diagnóstico, se le puso de presente la problemática que se ha presentado con la estrategia de interposición de acciones de tutela, que ha generado resistencia de algunos de los jueces cuyos fallos son objeto del recurso de amparo, y adicionalmente ha dado lugar en no pocos casos, a incidentes de multa y compulsas de copias para investigación disciplinaria por incumplimiento oportuno a los requerimientos judiciales.

Como resultado de lo anterior, se acordó que la presentación de las acciones de tutela por parte de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, se suspendería hasta tanto no se agotaran los procedimientos misionales a cargo de esta Agencia. Lo anterior, para no hacer más gravosa la situación del particular quién en su buena fe instauró el proceso de pertenencia arguyendo la naturaleza privada del predio.

La DGJT en su calidad de Secretaria Técnica de la Mesa Interinstitucional, compiló las respuestas emitidas por las diferentes dependencias de la ANT y emitió la respuesta relacionada con la Ruta Prioritaria (órdenes 3 y 4 del Auto 040 de 2017) e incorporó el informe remitido por la Superintendencia de Notariado y Registro para

remitir finalmente a la Corte Constitucional, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República, el Segundo Informe Trimestral de Seguimiento al cumplimiento de la T-488 de 2014.

Finalmente, se debe resaltar que el 15 de diciembre del 2017 se llevó a cabo un panel al que fueron invitados una serie de expertos en diferentes aspectos del derecho de tierras, a quienes se les expuso la problemática generada con el cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014 y las estrategias adoptadas por la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la T-488/14., del panel y exposiciones realizadas en la citada sesión se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La interposición de acciones de tutela debe regirse por la tesis de minimización del daño; esto implica que esta estrategia no debe utilizarse en todos los casos – predios inferiores o iguales a una UAF-, sino que debe limitarse a casos en que sea evidente que quien solicitó el predio por la vía de la prescripción adquisitiva no es sujeto de reforma agraria o acceso a tierras, o que el área supera de manera ostensible la Unidad Agrícola Familiar por zona relativamente homogénea.
2. Es necesario que la ruta prioritaria fijada por la Corte esté precedida de un estudio preliminar o diagnóstico que permita identificar mediante bases de datos si el predio podría o no ser baldío, para de esta manera direccionar cada caso al trámite pertinente. En este sentido se comparte la propuesta de Ruta Única, diagnóstico preliminar y clasificación y direccionamiento de casos, realizado por la Mesa Interinstitucional en respuesta al Auto 40 de 2017.
3. Se considera que, si bien puede resultar útil la búsqueda de resoluciones en bases de datos, el registro no puede realizarse de manera automática porque podría generar problemáticas en terreno; en ese sentido se comparte la propuesta realizada por la Mesa Interinstitucional de Seguimiento al Cumplimiento de la T-488 de 2014, de abordar el tema del registro cuando se llegue a los municipios mediante la estrategia de barrido predial, bien sea por Catastro Multipropósito o por Focalización.
4. Sobre la efectividad de la estrategia de barrido predial y la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para efectos de dar cumplimiento a la orden de realizar un inventario de baldíos, se consideró que el Barrido Predial es la estrategia que mejor puede responder a la pretensión de la Corte Constitucional y se expusieron por parte del experto internacional, los beneficios de la intervención integrada en un territorio determinado, como fue el caso de los proyectos de Catastro en el amazonas brasilero.

**Respecto de los temas de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos se tienen las siguientes actuaciones:**

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, dio inicio a una serie de acciones encaminadas a identificar, analizar y definir la ruta jurídica de casos donde posiblemente se presentaba la existencia de una acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos siendo las siguientes:

- Se decidió llevar a cabo la expedición de un documento guía o protocolo, el cual definiera una ruta por adelantar para el análisis de los casos que eran puestos en conocimiento de la Agencia Nacional de Tierras por parte de los diferentes entes de control, autoridades administrativas, personas naturales o jurídicas y en general, respecto de cualquiera que identifique la existencia y ponga en conocimiento tales situaciones anómalas.
- Dicho protocolo fue proyectado y presentado a la Mesa de Ajustes Normativos, la cual, luego de la celebración de plenarias de sustentación y discusión, aprobó dicho protocolo y se encuentra a la espera de ser incorporado como un lineamiento por parte del Director General de la Agencia Nacional de Tierras.
- Así mismo, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, creó un grupo de trabajo con profesionales en derecho, con experiencia en estudios de títulos y conocimientos en derecho agrario, el cual se encarga del análisis de los casos.

**Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica:**

- Desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, se suscribieron en total 1.256 actos administrativos que inician, adelantan y deciden de fondo los trámites de procedimientos administrativos especiales agrarios, provenientes de INCODER en su gran mayoría e igualmente aquellas actuaciones asumidas desde su comienzo por la ANT.
- Se establecieron líneas de articulación interinstitucional con autoridades ambientales tales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, corporaciones autónomas regionales, institutos pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental - SINA y autoridades del riesgo, entre otros; que permitieron la identificación y adopción de las acciones que se requieren para la atención de las problemáticas actuales que se presentan en las ciénagas, para así poder identificar y proteger los bienes públicos y el ambiente.

- Se celebró un contrato con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el cual tuvo por objeto el suministro de imágenes de sensores remotos que permitan a la Agencia, respecto a las ciénagas, contribuir con la identificación y formalización de cauces permanentes y faja paralela de hasta 30 metros (artículo 83-d del Código de Recursos Naturales), las cuales si bien competen a las CAR, la generación de insumos que permitan su generación y emisión de manera articulada representa un avance en satisfacer la necesidad clara de su incorporación en el marco de los procedimientos agrarios de deslinde de tierras de la Nación.
- Así mismo, se han adelantado estudios encaminados a identificar e incorporar la manera más idónea que permita el efectivo desarrollo de los procesos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, mediante la aplicación de los lineamientos contenidos en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), al desarrollo de los mismo, enfocando tal actividad principalmente en función del interés público y social, y con el fin de facilitar las labores de recuperación material de los bienes indebidamente ocupados.
- Se protocolizaron algunos elementos identificados como necesarios para su reconocimiento en el desarrollo de los procesos de extinción del derecho de dominio, que permitieran identificar de manera puntual las condiciones socioeconómicas de las personas que se encuentran dentro de los predios objeto del descrito procedimiento; esto, con el fin de agilizar el posterior desarrollo de programas de dotación de tierras de las personas que cumplan las condiciones particulares exigidas por la ley para tal fin, mediante la remisión y priorización de estos casos identificados a la Dirección de Acceso a Tierras para lo propio.
- Dentro del desarrollo del contrato interadministrativo celebrado con la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – COLVATEL S.A E.S.P; se adelantaron labores de supervisión y apoyo a la gestión para la consecución de la efectiva organización, clasificación, limpieza y digitalización de los expedientes de procesos agrarios obrantes de la Agencia Nacional de Tierras.

### **Subdirección de Seguridad Jurídica:**

Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el 2015 por medio del Decreto 2363 de diciembre 7, “como máxima autoridad de las tierras de la nación”, el programa de formalización de la propiedad privada rural que venía siendo desarrollado y ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es transferido y asumido por la ANT a partir de agosto de 2016. Dentro de la estructura

administrativa de la Agencia, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), tiene como primera función:

*“Hacer seguimiento a la gestión de la formalización y a la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”*

En ese orden de ideas, la SSJ ha continuado con las actividades tendientes a alcanzar la generación de los títulos para las 47.530 solicitudes recibidas de parte del MADR.

Ahora bien, en desarrollo del Punto 1 del Acuerdo de Paz, establece en el punto **Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural:**

*“con el propósito de regularizar y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, es decir, garantizar los derechos de las personas que sean legítimas dueñas y poseedoras de la tierra, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con ella y como garantía contra el despojo de cualquier tipo, el Gobierno Nacional formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, todos los predios que ocupa o posee la población campesina en Colombia. Con este propósito, el Gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.”*

En esta línea de agilizar y facilitar los procesos de formalización, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017: “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.

En el Título VI, el mencionado decreto Ley, se establece: *“un procedimiento ágil y efectivo que cumpla con brindar seguridad jurídica en la definición de la propiedad de la tierra y evitar dilaciones injustificadas que generan incertidumbre no sólo*

*jurídica, sino que puede llamar a la violencia”. El procedimiento previsto, “le da facultades a la Agencia Nacional de Tierras para titular la posesión y sanear la falsa tradición, y en aras de garantizar los derechos de los terceros establece que ante una oposición debe ser el juez el llamado a decidir el conflicto.”*

Dada la importancia de la transformación normativa destacada y con el propósito de empalmar las prácticas ordinarias en materia de formalización se realizó un acercamiento con la rama judicial para establecer criterios en los procesos de pertenencia y Ley 1561 y así mismo se discutió la seguridad jurídica de la propiedad en el país, evento que fue realizado el 4 y 5 de mayo del año inmediatamente anterior en la ciudad de Cartagena con la capacitación y apoyo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Así mismo, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla se realizó una convocatoria a todos los jueces promiscuos y civiles municipales y del circuito que atienden procesos de formalización en los 86 municipios donde el programa actualmente atiende solicitudes de campesinos.

Se han realizado charlas con las comunidades campesinas, la ANUC, las mesas campesinas, autoridades municipales, en las cuales se les informa permanentemente el avance en las rutas de formalización y se profundiza en el establecimiento de la cultura de la formalidad en el territorio.

## Avance en metas de los proyectos de inversión

**Respecto del cumplimiento de la Sentencia T-488 se tienen las siguientes actuaciones:**

En lo relacionado con la ejecución y cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014, se avanzó en lo siguiente:

### **1. ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE BALDÍOS.**

#### **A. Estrategia por Barrido Predial.**

Mediante los **Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)**, implementados a través de la metodología de Barrido Predial Integral en: I) municipios en donde se implemente el catastro multipropósito, y; II) zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La ANT cuenta con elementos novedosos tales como los denominados Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), entendidos como un instrumento operativo que articula la acción institucional de los niveles nacional, regional y local para el desarrollo de programas, proyectos y acciones, orientados a

organizar la distribución equitativa y acceso a la tierra rural, la regularización de la propiedad y la consolidación del mercado de tierras rurales, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), se implementarán a través de la metodología de Barrido Predial Integral; metodología esta, que actualmente se encuentra en construcción en fase de pilotaje y cuya versión final se implementara en una postfase denominada como de expansión.

Como resultado del piloto, además de la validación de los estándares y entrada en vigencia del catastro de los municipios piloto, se contará con un plan de expansión para la conformación del catastro multipropósito en todo el territorio nacional en un periodo no superior a siete años, es decir, hasta 2023. La implementación del plan de expansión se apoyará en un conjunto de elementos que incluyen: (i) resultados de los pilotos; (ii) observaciones de la mesa de expertos; (iii) lineamientos de la operación en materia de regionalización; (iv) criterios para la expansión del ejercicio; (v) focalización y costeo de acciones; (vi) estructura institucional adecuada para el control y seguimiento del catastro con enfoque multipropósito; e (vii) implementación de instrumentos de gestión contractual que promuevan la transparencia y la eficiencia, tales como acuerdos marcos de precios, proyectos y pliegos tipo, entre otros.

Es preciso indicar que los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad incluyen la ejecución de los procesos agrarios de competencia de la Agencia Nacional de Tierras en la zona focalizada; razón por la cual a través de esta estrategia podrán realizarse, sobre el terreno y mediante estrategia de barrido, los procesos de clarificación, deslinde, formalización de pequeña propiedad rural y titulación de baldíos, a que haya lugar, entre otros, contribuyendo así de manera contundente con el inventario de baldíos de la Nación y garantizando la seguridad jurídica en el territorio.

**B. Ruta Prioritaria.** (20 días para Auto de Etapa Previa- 18 meses para Clarificación).

**En cuanto a la Ruta Prioritaria,** la Mesa Interinstitucional por iniciativa de la Agencia Nacional de Tierras, propuso una alternativa o Fase Cero a la Ruta Prioritaria, que permita, desde el análisis de información disponible digitalmente, compartiendo información con la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, realizar un Diagnóstico Preliminar a partir del estudio de títulos y gestión inmobiliaria sobre tres (3) universos de intervención: 1) Los casos ya remitidos a la ANT por jueces, organismos de control, autoridades administrativas como Registradores de Instrumentos Públicos y ciudadanos; 2) Los nuevos casos que lleguen a partir del año 2018 y hasta que se culmine el barrido

predial; y 3) Los 29.000 casos identificados por la Superintendencia de Notariado y Registro como posibles baldíos cuya propiedad fue asignada por prescripción adquisitiva. A partir del diagnóstico realizado, se iniciarían las siguientes acciones:

1. En caso de predios evidentemente privados, informarlo así al Juez y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, indicando, si hay lugar a ello, los ajustes que deben realizarse al folio de matrícula para que no se preste a confusiones.
2. En caso de predios evidentemente privados, pendientes de formalización, remitir al equipo de formalización para que adelante el procedimiento respectivo.
3. En caso de predios carentes de antecedente registral –evidentemente baldíos– remitir el caso a la Dirección de Acceso a Tierras para que proceda con el registro y adjudicación del predio (vía Ley 160 de 1994 o Decreto 902 de 2017).
4. En caso de predios que ofrezcan una seria duda de si se trata de bienes baldíos, iniciar el proceso de clarificación, por el proceso previsto en el Decreto 902 de 2017; esto es una etapa previa en caso de que sea necesaria realizar una visita de campo previo a determinar la necesidad del proceso, la etapa preliminar y finalmente remitir el proceso al juez competente para su decisión.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos del análisis caso a caso, es importante señalar también que la Corte Constitucional mediante la Orden 8 de la sentencia **T-548 de 2016** ordenó a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, remitir copia de la T-488/16 y de la T-548 de 2016 a todos los Juzgados Civiles, Promiscuos y Tribunales Superiores de Distrito. Igualmente, que lleve a cabo un proceso de pedagogía con los jueces civiles sobre este fallo y la sentencia T-488 de 2014, con el fin de recordar a los jueces que en el marco de los procesos de pertenencia, donde no se tenga claridad de la calidad del bien objeto del litigio se debe vincular a la ANT, incluso en aquellos regidos por el Código de Procedimiento Civil, lo anterior evidencia el papel activo que imprime la Corte Constitucional a los Jueces de pertenencia en la averiguación o identificación de un predio como baldío.

Ahora bien, el desarrollo de la estrategia previó la creación de un equipo de profesionales encargados de realizar ese diagnóstico, acompañando tal gestión naturalmente de un manejo más preciso de fuentes de información y metodología para la identificación de predios baldíos y la elaboración de una base de datos que pueda alimentar el aplicativo de baldíos y por consiguiente aportar información para el Inventario Nacional de Baldíos solicitado por la Corte. Por cuestiones presupuestales y administrativas y buscando la optimización de los recursos este equipo fue contratado con el apoyo de la FAO, quien precisamente promovió y acompañó la realización de la presente Mesa de Expertos, en el mes de diciembre

con la asistencia de reconocidos especialistas en la materia donde fue abordado este aspecto puntual.

Sin perjuicio de lo anterior, y como parte de la gestión adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica que ha asumido hasta el momento la atención del primer universo de intervención mencionado, esto es “*los casos ya remitidos a la ANT por jueces, organismos de control, autoridades administrativas como Registradores de Instrumentos Públicos y ciudadanos*”, según información reportada en el segundo informe trimestral rendido a la Corte Constitucional, se han realizado a corte 31 de diciembre de 2017 las siguientes gestiones:

Expedientes con diagnóstico (Subdirección de Seguridad Jurídica) = 19.479 de 23.194 oficios recibidos hasta el momento para un 83,98%.

Para soportar técnicamente los estudios jurídicos, se realizaron análisis prediales (gráfica y de registros) sobre las bases de datos de IGAC y los catastros descentralizados y de la ORIP. Consiste en el análisis, revisión, espacialización y apoyo técnico y catastral al Equipo Jurídico para la elaboración de respuestas a los oficios de pertenencia, emitidos por particulares, personas jurídicas, juzgados y otros entes de carácter público y privado, utilizando medios de consulta Catastro Nacional, Catastro Antioquia, Catastro Bogotá, y herramientas espaciales para la ubicación y cruce de capas especiales de la ANT; la tabla a continuación muestra el resumen de los predios que se analizaron en la SSJ. Así, se analizaron 2.891 predios y de los 2.727 oficios radicados; se debe tener en cuenta que dentro de una solicitud puede venir más de un predio que se debe analizar, por lo tanto el número de predios analizados es mayor al número de oficios radicados.

**Tabla 7: Predios que se analizaron en la Subdirección de Seguridad Jurídica**

ANÁLISIS PREDIAL PROCESOS DE PERTENENCIA	RADICADOS	MES	PREDIOS ANALIZADOS
	156	ABRIL	165
	541	MAYO	583
	238	JUNIO	238
	183	JULIO	190
	561	AGOSTO	589
	417	SEPTIEMBRE	451
	369	OCTUBRE	388
	217	NOVIEMBRE	240
	45	DICIEMBRE	47
TOTALES	<b>2.727</b>		<b>2.891</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

### C. Acciones de Tutela.

El pasado jueves 21 de septiembre del año 2017, se realizó una reunión de socialización de la ruta prioritaria y gestiones adelantadas en este sentido por la ANT, con funcionarios de la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras y la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario; en esa sesión de trabajo, se socializó y acordó que la presentación de las acciones de tutela por parte de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, se suspendería hasta tanto no se agotaran los procedimientos misionales a cargo de esta Agencia. Lo anterior, para no hacer más gravosa la situación del particular quién en su buena fe instauró el proceso de pertenencia arguyendo la naturaleza privada del predio.

Es importante señalar, que esta estrategia ha traído consigo la resistencia de algunos de los jueces cuyos fallos son objeto del recurso de amparo, y adicionalmente ha dado lugar en no pocos casos, a incidentes de multa y compulsas de copias para investigación disciplinaria por incumplimiento oportuno a los requerimientos judiciales.

Finalmente se debe señalar que recientemente la Corte Constitucional profirió la Sentencia 567 de 2017 que revisó cinco (5) acciones de tutela interpuestas en su momento por el INCODER y concluyó que los fallos de pertenencia que prescriben predios baldíos pueden ser dejados sin efecto por el Juez de Tutela por Defecto Fáctico, ordenando además en todos los casos que a) El Juez suspenda los procesos de pertenencia hasta que se tenga certeza sobre la naturaleza jurídica del predio, mediante la Clarificación; b) La Agencia concluya los procesos de clarificación en el plazo máximo de dieciocho (18) meses, c) La Agencia no perturbe la posesión u ocupación de los predios por parte de quienes se encuentran actualmente en ellos, d) Luego de concluir el proceso de clarificación, y siempre que se trate de sujetos de reforma agraria, proceder en el plazo de tres (3) meses siguientes a la clarificación, a la adjudicación de los predios baldíos a los ocupantes de los mismos.

Frente a esta decisión de la Sala Octava de Revisión se formuló un salvamento de voto del Magistrado Carlos Bernal Pulido, quien considera de un lado que en estos casos no habría violación del debido proceso porque en los procesos de pertenencia se vinculó en su momento al INCODER, y de otra parte que para que proceda la acción de tutela por vía de hecho en estos casos, la ANT debería acreditar de manera inequívoca que el predio es baldío, (lo que exige un mayor nivel de detalle del estudio y en muchos casos la culminación del proceso de clarificación de la propiedad).

Para alimentar la herramienta informática, se ha venido consolidando una base de datos de predios baldíos de la Nación, cuyo insumo principal han sido los predios de procedencia de la Subdirección de Procesos Agrarios de la Dirección Gestión Jurídica de Tierras, y predios identificados por solicitudes respecto de los cuales jurídicamente que se establece su naturaleza como baldíos de la Nación.

Esta consolidación de la base de datos da cuenta del registro de cincuenta y tres (53) predios, los cuales ya se encuentran a nombre de la Nación y abarcan un área de 66.684,7 hectáreas. Por otro lado, se ha dado inició el proceso de apertura de folio de matrícula inmobiliaria contemplado en el Decreto 1858 de 2015, sobre un total de quinientos diecinueve (519) predios, catalogados como presuntos baldíos por el IGAC, los cuales abarcan un área de un millón setecientos siete mil seiscientos veintitrés (1'707.623) hectáreas.

## **2. Desarrollo de Capacitaciones.**

Sobre este particular, se han venido realizando capacitaciones al interior de la entidad, además de capacitaciones a funcionarios judiciales a través de la Subdirección de Seguridad Jurídica, principalmente a través del programa de formalización de la pequeña propiedad rural; sin embargo, se propuso a la Corte un programa de capacitación que iniciaría a partir del año 2018 y que se desarrollará

conjuntamente con la estrategia de barrido predial y también a través de capacitaciones regionales para sensibilizar a jueces, autoridades administrativas y la comunidad de la forma de acceso a la propiedad de tierras baldías, los mecanismos de acreditación de la propiedad que permiten tener la certeza de que un predio es susceptible de ser adquirido por prescripción, la gestión que adelanta la Agencia y el sentido de los fallos proferidos por la Corte y su efecto sobre los procesos de pertenencia adelantados sobre predios baldíos de la Nación.

### **3. Cumplimiento de la Orden Primera del Auto 40 de 2017.**

Realizar la búsqueda, identificación y verificación de validez de las Resoluciones de Adjudicación de Baldíos a partir del Archivo del INCODER y el Archivo General de la Nación, y su posterior registro, como mecanismo para alimentar el Inventario Nacional de Baldíos.

En esta identificación, si bien la Corte ordenó paralelamente realizar el registro, en la respuesta que emitió la Mesa Interinstitucional se propuso que el proceso de registro se verifique en un primer momento a partir del cruce de bases de datos una vez individualizadas y verificadas las resoluciones de adjudicación de baldíos, y en un segundo momento, de manera coetánea con la estrategia de barrido predial, de manera que el registro indiscriminado no genere una mayor problemática respecto de la propiedad en el terreno.

#### **Respecto de los temas de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos se tienen las siguientes actuaciones:**

El grupo jurídico de acumulación ha realizado a la fecha el análisis y estudio de cuarenta y seis (45) casos, de los cuales hasta ahora se han identificado una serie de folios de matrícula, discriminados de la siguiente manera:

**Tabla 8: Tipología de los folios estudiados por la DGJT**

<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>NÚMERO</b>
Folios posible acumulación	382
Folios con otra tipología (Matrices, segregados, no corresponden a acumulación, etc.)	324
<b>Total folios estudiados</b>	<b>706</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

Los enunciados casos, pueden ser discriminados de la siguiente forma:

- Treinta y dos (32) de los enunciados asuntos, han sido puestos en conocimiento de la Agencia por parte de la Contraloría General de la República.
- Se identifican diez (10) casos remitidos por el Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia.
- Se cuenta con un (1) caso en estudio, remitido por el Ministerio de Comercio.
- Igualmente, se tiene un (1) caso del cual realizó la solicitud el senador Iván Cepeda Castro, a petición de un particular.
- Se encuentra en documentación una solicitud de estudio realizada por un particular, respecto de predios que posiblemente se encuentran siendo aprovechados por la empresa Pacific Rubiales Energy.

**Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica:**

- En materia de articulación interinstitucional se adelantaron diversas sesiones a lo largo del año con autoridades ambientales, entes territoriales y demás entidades públicas en función del cumplimiento del objeto de los procedimientos administrativos especiales agrarios, en el caso específico de las ciénagas –actuación administrativa agraria de deslinde de tierras de la Nación-, para definir la ronda hídrica (cauce permanente y faja paralela de retiro de hasta 30 metros), conforme lo prevé el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la cual se constituye igualmente en una estrategia para proteger ambientalmente la ciénaga, prevenir el riesgo de desastres y proteger el uso público y comunal.
- Se emitieron un total de 130 actos administrativos que decidieron de fondo las actuaciones adelantadas respecto de los procesos administrativos especiales agrarios, las cuales se discriminan de la siguiente manera por proceso:

**Tabla 9: Actos administrativos con decisiones de fondo emitidos por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. de Casos
Antioquia	El Bagre	1
Antioquia	Valdivia	2
Atlántico	Juan Acosta	45
Bolívar	Cartagena	1
Bolívar	Guamo	1
Cauca	Piendamó	1
Córdoba	Montería	2
Cundinamarca	Cota	1
Guaviare	Chipaque	1
Guaviare	El Retorno	1
Guaviare	San José del Guaviare	7
La Guajira	El Molino	1
Magdalena	Chibolo	1
Magdalena	Ciénaga	1
Magdalena	Santa Marta	3
Meta	Puerto Gaitán	20
Meta	Puerto López	2
Meta	San Martín	4
Nariño	Imues	1
Risaralda	Guática	13
Risaralda	Quinchía	9
Santander	Barbosa	1
Santander	Barrancabermeja	2
Santander	El Carmen Chucuri	1
Santander	Hato	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. de Casos
Santander	Sabana de Torres	3
Santander	San Vicente Chucuri	2
Santander	Santa Helena del Opon	1
Tolima	Guamo	1
<b>TOTAL</b>		<b>130</b>

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

- Con los actos administrativos descritos anteriormente, se ordenó un total de 32.741 hectáreas 4.042 mt<sup>s</sup> en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento, lo cual se discrimina en la siguiente tabla por departamento donde se ubicaba el predio intervenido:

**Tabla 10: Hectáreas Ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento**

DEPARTAMENTO	No. de ha.
ANTIOQUIA	2.168,8
ATLÁNTICO	2,3
CALDAS	3,98
CASANARE	401,5
CESAR	903,4
CUNDINAMARCA	2,4
GUAVIARE	660,4
LA GUAJIRA	106
MAGDALENA	3.089,5
META	23.982,4
NARIÑO	0,09
QUINDIO	0,12
RISARALDA	11,9
SANTANDER	1.407,9

DEPARTAMENTO	No. de ha.
TOLIMA	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>32.741 ha. 4.042 mt<sup>2</sup></b>

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

- Atendiendo la gran importancia que representa el control de los procedimientos administrativos especiales agrarios, se realizó un análisis y posterior depuración de las bases de datos de expediente de procesos agrarios remitidas por el INCODER, para efectuar luego una sistematización de los resultados de los descritos ejercicios. Tal actividad permitió cuantificar de manera aproximada el total de expedientes que en la actualidad se encuentran en Gestión.
- En materia de mejoramiento del control de los procedimientos administrativos especiales agrarios y de la seguridad en la información con el apoyo de la Subdirección de Sistemas de Información se implementó el aplicativo SharePoint, en la cual se han ingresado aproximadamente 833 expedientes, dentro de los cuales se encuentran los expedientes correspondientes a los municipios focalizados para la ejecución de la metodología del barrido predial.

### **Subdirección de Seguridad Jurídica:**

Las actividades desarrolladas por la SSJ durante el año 2017, se agruparon en tres grandes componentes:

- Formalización
- Barrido predial
- Estudio de títulos para respuestas a requerimientos de despachos judiciales en el marco de procesos de declaratoria de pertenencia.

### **Formalización**

La formalización de la pequeña propiedad privada rural, se adelantó como impulso y seguimiento a los procesos que se venían trabajando según lo determinado por la Ley 1561 de 2012 y en el segundo semestre, se iniciaron los pilotos por vía administrativa utilizando el procedimiento único establecido por el decreto Ley 902 de 2017.

### **Títulos entregados en el año**

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

Durante el año 2017, se hicieron 15 jornadas de entregas de títulos que cubrieron 45 municipios, en las cuales, se entregaron 2.196 títulos a igual número de familias beneficiadas para un consolidado de 6.417 títulos entregados en total. La tabla siguiente muestra el número de entregas por departamento.

**Tabla 11: Número de actos de entrega**

DEPARTAMENTO	ENTREGAS	MUNICIPIOS
CAUCA	3	11
CALDAS	2	5
BOYACÁ	2	10
HUILA	2	5
CUNDINAMARCA	1	3
ANTIOQUIA	2	3
NARIÑO	1	3
TOLIMA	1	1
SANTANDER	1	3
NORTE DE SANTANDER		1
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>45</b>

Fuente: SIG Formalización

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

Los 6.417 títulos entregados desde que inició el programa de formalización en el MADR, se han entregado según se muestra en la a continuación.

**Tabla 12: Entrega de títulos por año**

AÑO	MADR	ANT
Hasta agosto de 2014	1.271	NA
Desde agosto 7 hasta dic 31 de 2014	495	NA
2015		NA
2016	1.256	1.199
2017		2.196
<b>TOTAL POR RESPONSABLE PROGRAMA</b>	<b>3.022</b>	<b>3.395</b>
<b>TOTAL DEFINITIVO</b>	<b>6.417</b>	

Fuente: SIG formalización

En la siguiente tabla, se muestran las entregas realizadas por municipio y número de títulos según la ruta seguida para el proceso.

**Tabla 13: Entregas de títulos 2017**

DEPT.	FECHA ENTREGA	MUNICIPIO	JUDICIAL	NOTARIAL	ADMIN	TOTAL	TOTAL DEPTAL
CAUCA	23/02/2017	BUENOS AIRES	8			8	247
		MERCADERES	23	4		27	
		MIRANDA	31	9		40	
		MORALES	1			1	
		PIENDAMO	9			9	
		POPAYAN	36	8		44	
		ROSAS	69			69	
		SANTANDER DE QUILICHAO	22	4		26	
TIMBIO	23			23			
CALDAS	20/04/2017	MANIZALES	42	6		48	52
		NEIRA		4		4	
BOYACA	03/06/2017	CHIVATA		10		10	186
		MONQUIRA	9	42		51	
		RAMIRIQUI		40		40	

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

DEPT.	FECHA ENTREGA	MUNICIPIO	JUDICIAL	NOTARIAL	ADMIN	TOTAL	TOTAL DEPTAL
		SAMACA		4		4	
		VENTAQUEMADA	7	17		24	
		VILLA DE LEIVA		51		51	
		ZETAQUIRA		6		6	
HUILA	13/07/2017	SAN AGUSTIN	29	27		56	249
		PITALITO	118	4		122	
		ISNOS		34		34	
		OPORAPA	1	3		4	
		SALADOBLANCO		33		33	
CAUCA	21/07/2017	BUENOS AIRES	10			10	247
		CALDONO		2		2	
		MERCADERES	10			10	
		MIRANDA	11			11	
		MORALES	8			8	
		PADILLA	20	1		21	
		PIENDAMO	38			38	
		POPAYAN	80			80	
		ROSAS	33			33	
		SANTANDER DE QUILICHAO	5	6		11	
		TIMBIO	23			23	
CALDAS	03/08/2017	MANIZALES	13			13	67
		NEIRA		38		38	
		PENSILVANIA		7		7	
		SAMANA		9		9	
CUNDINAMARCA	13/09/2017	CHOCONTA		15		15	50
		SAN JUAN DE RIOSECO	7	24		31	
		VILLAPINZON		4		4	
ANTIOQUIA	19/09/2017	CAREPA			81	81	82
		NECOCLI			1	1	
NARIÑO	15/11/2017	LA UNION	35			35	67
		SAN BERNANRDO	9			9	
		SAN PEDRO DE CARTAGO	23			23	
TOLIMA	20/11/2017	CHAPARRAL	88	62	1	151	151
ANTIOQUIA	24/11/2017	REMEDIOS	52			52	52
BOYACA	12/12/2017	MOTAVITA	1			1	49
		COMBITA		4		4	
		MONQUIRA	3	17		20	

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

DEPT.	FECHA ENTREGA	MUNICIPIO	JUDICIAL	NOTARIAL	ADMIN	TOTAL	TOTAL DEPTAL
		OICATA	8	5		13	
		RAMIRIQUI		2		2	
		SAMACA		1		1	
		VILLA DE LEIVA	8			8	
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	12/12/2017	SILOS		4		4	4
<b>SANTANDER</b>		MATANZA		51		51	76
		SURATA	2			2	
		TONA	2	21		23	
<b>HUILA</b>	14/12/2017	SAN AGUSTIN	8	51		59	236
		PITALITO	61	9		70	
		ISNOS	42	7		49	
		OPORAPA	12			12	
		SALADOBLANCO	46			46	
<b>CAUCA</b>	18/12/2017	BUENOS AIRES	31			31	381
		CALDONO	25			25	
		MIRANDA	5			5	
		MORALES	1			1	
		PIENDAMO	40			40	
		PADILLA	51			51	
		POPAYAN	70	4		74	
		ROSAS	55			55	
		SANTANDER DE QUILICHAO	25	9		34	
		TIMBIO	65			65	
<b>TOTALES</b>			<b>1.454</b>	<b>659</b>	<b>83</b>	<b>2.196</b>	<b>2.196</b>

Fuente: SIG formalización

**Títulos generados en el año**

Como se muestra en la tabla a continuación, se generaron 1665 títulos distribuidos según la tabla.

**Tabla 14: Títulos Generados en el año 2017**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL	TOTAL DEPARTAMENTO
<b>ANTIOQUIA</b>	CAREPA	83	<b>111</b>
	REMEDIOS	27	
	TÁMESIS	1	
<b>BOYACÁ</b>	CHIVATÁ	10	<b>106</b>
	CÓMBITA	2	
	MONQUIRÁ	24	
	OICATÁ	15	
	RAMIRIQUÍ	12	
	SAMACÁ	5	
	VENTAQUEMADA	7	
	VILLA DE LEYVA	25	
	ZETAQUIRA	6	
<b>CALDAS</b>	MANIZALES	36	<b>38</b>
	SAMANÁ	2	
<b>CAUCA</b>	BUENOS AIRES	43	<b>684</b>
	CALDONO	28	
	MERCADERES	21	
	MIRANDA	23	
	MORALES	9	
	PADILLA	77	
	PIENDAMÓ	80	

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL	TOTAL DEPARTAMENTO
	POPAYÁN	174	
	ROSAS	89	
	SANTANDER DE QUILICHAO	46	
	TIMBÍO	94	
<b>CUNDINAMARCA</b>	CHOCONTÁ	15	<b>27</b>
	SAN JUAN DE RIOSECO	6	
	VILLAPINZÓN	6	
<b>HUILA</b>	ISNOS	82	<b>369</b>
	OPORAPA	15	
	PITALITO	122	
	SALADOBLANCO	63	
	SAN AGUSTÍN	87	
<b>LA GUAJIRA</b>	LA JAGUA DEL PILAR	2	<b>3</b>
	SAN JUAN DEL CESAR	1	
<b>NARIÑO</b>	LA UNIÓN	35	<b>67</b>
	SAN BERNARDO	9	
	SAN PEDRO DE CARTAGO	23	
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	SILOS	4	<b>4</b>
<b>RISARALDA</b>	PEREIRA	7	<b>7</b>
<b>SANTANDER</b>	MATANZA	53	<b>78</b>
	SURATÁ	2	
	TONA	23	
<b>SUCRE</b>	SAN MARCOS	1	<b>1</b>

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL	TOTAL DEPARTAMENTO
TOLIMA	CHAPARRAL	146	146
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	24	24
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1665</b>	<b>1.665</b>

Fuente: SIG Formalización

La distribución de los títulos generados por género, se muestra en la tabla a continuación

**Tabla 15: Títulos generados según género**

Género	Administrativo	Judicial	Notarial	Total general
Femenino	59	546	182	787
Masculino	43	611	223	877
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>1.157</b>	<b>406</b>	<b>1.665</b>

Fuente: SIG Formalización

La tabla siguiente, muestra los títulos generados para cada una de las rutas de formalización durante el año 2017.

**Tabla 16: Títulos Generados Según Ruta de Formalización**

Titulo Generado Según Vía de Formalización			
Administrativo	Judicial	Notarial	Total
102	1.157	406	1.665

Fuente: SIG Formalización

**Avances según ruta de formalización**

Con respecto a las rutas que se utilizan para la formalización de acuerdo con la Ley 1561 de 2012, los avances principales se muestran en las tablas abajo.

Para la ruta judicial, además de los 1157 títulos generados, se alcanzaron los resultados que se presentan en la tabla siguiente.

**Tabla 17: Avances según ruta de formalización**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEMANDAS RADICADAS	ADMITIDAS	FALLO A FAVOR	SENTENCIAS RADICADAS EN LA ORIP
ANTIOQUIA	ANDES	24	13		
	CALDAS	18	0		
	CIUDAD BOLIVAR	66	0		
	COCORNA	12	2		
	GRANADA	5	5		
	REMEDIOS	28	28		
	SAN LUIS	10	10		
	SAN RAFAEL	1	0		
	SEGOVIA	12	1	1	
	TAMESIS	7	7	6	
	YARUMAL	14	1		
BOYACÁ	CHIVATA	53	17		
	COMBITA	14	5		
	MONQUIRA	304	61		
	OICATA	34	24	2	2
	RAMIRIQUI	155	6		
	SACHICA	95	1		
	SAMACA	18	0		
	VENTAQUEMADA	68	0		
	VILLA DE LEYVA	71	0		
	ZETAQUIRA	27	2		
CALDAS	MANIZALES	278	101		
	NEIRA	38	0		

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

	PENSILVANIA	43	4		
	SAMANA	52	24		
<b>CAUCA</b>	BUENOS AIRES	80	52	1	1
	CALDONO	128	89	28	7
	MIRANDA	17	12	3	3
	MORALES	211	180		
	PADILLA	86	1		
	PIENDAMO	123	118		
	POPAYAN	283	259		2
	ROSAS	131	113		9
	SANTANDER DE QUILICHAO	130	112		
	TIMBIO	127	96		6
<b>CESAR</b>	BOSCONIA	8	1		
	EL PASO	19	19		
	LA PAZ	8	8		
	SAN DIEGO	33	30		
<b>CUNDINAMARCA</b>	CHOCONTA	24	11		
	SAN JUAN DE RIOSECO	48	33		
	VILLAPINZON	28	14		
<b>HUILA</b>	ISNOS	152	131		
	OPORAPA	11	11		
	PITALITO	579	420		
	SALADOBLANCO	50	42		
	SAN AGUSTIN	472	178		
<b>LA GUAJIRA</b>	FONSECA	31	1		
	LA JAGUA DEL PILAR	2	0		
	SAN JUAN DEL CESAR	11	1		
<b>META</b>	GRANADA	28	1		
<b>RISARALDA</b>	BELEN DE UMBRIA	9	4		
	PEREIRA	128	36		
	SANTA ROSA DE CABAL	16	4		
	SANTUARIO	14	0		
<b>SANTANDER</b>	MATANZA	21	14		
<b>SUCRE</b>	CAIMITO	3	0		

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

	SAN MARCOS	28	9		
<b>TOLIMA</b>	CHAPARRAL	68	50		
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	JAMUNDI	41	27		
<b>TOTAL</b>		<b>4595</b>	<b>2389</b>	<b>41</b>	<b>30</b>

Fuente: SIG Formalización

Para la ruta notarial, se alcanzaron los siguientes resultados además de los 406 títulos que se generaron, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 18: Resultados de la Formalización por Ruta Judicial**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINUTAS RADICADAS	ESCRITURAS FIRMADAS	ESCRITURAS REGISTRADAS EN LA ORIP
<b>ANTIOQUIA</b>	CALDAS	1		
<b>BOYACÁ</b>	CHIVATÁ	11	10	10
	CÓMBITA	10	5	4
	MONQUIRÁ	39	18	18
	OICATÁ	11	10	10
	RAMIRIQUÍ	50	5	4
	SAMACÁ	5	5	5
	VILLA DE LEYVA	4	4	4
	ZETAQUIRA	6	6	6
<b>CALDAS</b>	MANIZALES	7	1	1
	NEIRA	27	0	0
	PENSILVANIA	15	0	0
	SAMANÁ	49	3	1
<b>CAUCA</b>	CALDONO	6	2	2
	PADILLA	3	3	3
	SANTANDER DE QUILICHAO	7	7	7
<b>CUNDINAMARCA</b>	CHOCONTÁ	17	13	13

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINUTAS RADICADAS	ESCRITURAS FIRMADAS	ESCRITURAS REGISTRADAS EN LA ORIP
	VILLAPINZÓN	4	4	4
HUILA	ISNOS	18	18	18
	OPORAPA	3	3	3
	PITALITO	13	13	13
	SALADOBLANCO	17	17	17
	SAN AGUSTÍN	65	65	65
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	2	2	2
MAGDALENA	CIÉNAGA	53	51	0
NORTE SANTANDER DE	GRAMALOTE	15	0	0
	SILOS	4	4	4
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	24	0	0
	PEREIRA	10	2	2
	SANTA ROSA DE CABAL	2	0	0
SANTANDER	CALIFORNIA	10	0	0
	CHARTA	13	0	0
	MATANZA	103	53	53
	SURATÁ	22	0	0
	TONA	51	20	20
	VETAS	24	0	0
TOLIMA	CHAPARRAL	1	1	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>722</b>	<b>344</b>	<b>289</b>

Fuente: SIG Formalización

En el caso de la ruta administrativa, se generaron los 102 títulos mostrados más arriba y, además, se alcanzaron los siguientes resultados como se presentan en la siguiente:

**Tabla 19: Resultados de la formalización por la ruta administrativa**

DEPT.	MUNICIPIO	ACUERDO/ORDENANZA AUTORIZA AL ALCALDE/GOBERNADOR	RESOLUCIÓN / ESCRITURA RADICADA	RESOLUCIÓN / ESCRITURA REGISTRADA
ANTIOQUIA	CAREPA		107	83
	NECOCLI		1	1
CAUCA	POPAYÁN	324		
CESAR	BOSCONIA		72	
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR		6	
SUCRE	SAN MARCOS		10	
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ		20	19
<b>TOTAL</b>		<b>324</b>	<b>216</b>	<b>103</b>

Fuente: SIG Formalización

**Decreto Ley 902, procedimiento único para el acceso a la tierra y la formalización**

La Subdirección de Seguridad Jurídica, participó activamente en la elaboración del Decreto Ley 902 y especialmente en la Resolución 740 que lo reglamenta; esencialmente, los componentes relacionados con la formalización, fueron aportados por la SSJ y los formatos para la implementación de lo establecido por la normativa expedida, se generaron en la subdirección; con esto, los tiempos para la generación de los títulos de propiedad en el sector rural se reducirán ostensiblemente pasando de los 18 meses en promedio que se tiene en aplicación de la Ley 1561, a no más de 6 meses.

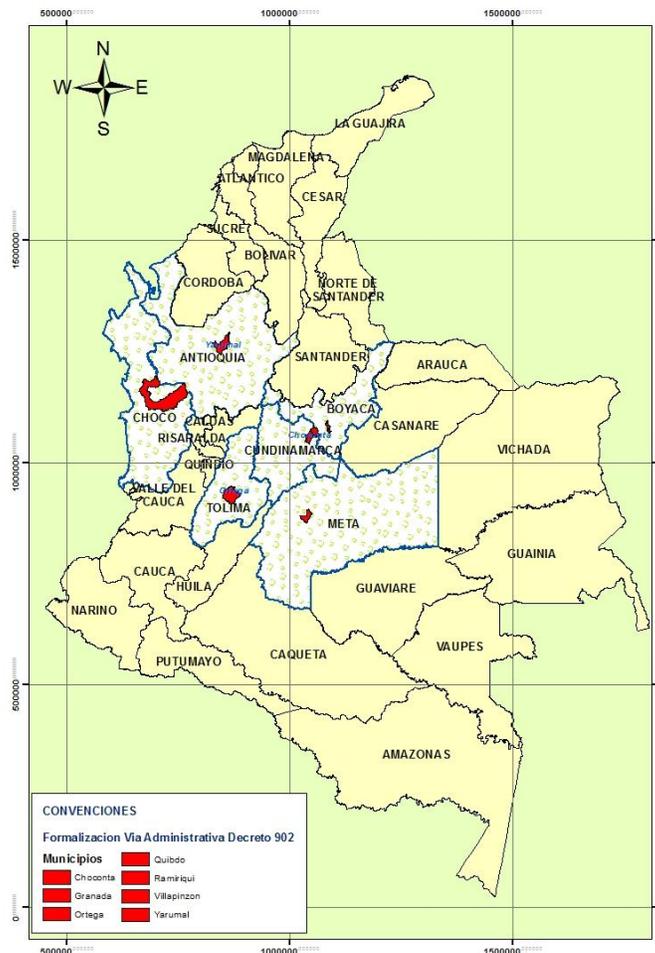
El contenido de las actas de colindancia para Corrección administrativa de cabida y linderos y para la formalización especificados en la Resolución 740, se generaron y fueron aportados por la SSJ; de igual manera, los formatos establecidos para implementar el procedimiento único de acuerdo con las diferentes etapas que se llevan a cabo, llevó a que la SSJ generara los formatos utilizados desde la Apertura del trámite hasta la decisión de cierre del trámite administrativo.

## Desarrollo de Pilotos para Procedimiento Único en formalización (Decreto Ley 902)

Para iniciar la aplicación de lo establecido, se determinó desarrollar pilotos para generar la experticia en el nuevo procedimiento, en los municipios de Yarumal en Antioquia, Villapinzón y Chocontá en Cundinamarca, Granada en el Meta, Ortega en el Tolima, Quibdó en el Chocó y en el municipio de Ramiriquí en Boyacá.

La gráfica siguiente, muestra los municipios seleccionados para desarrollar la formalización aplicando lo establecido en el decreto Ley 902.

**Gráfico 5: Proyectos pilotos de formalización Decreto Ley 902.**



Fuente: SIG Formalización

Para cada municipio seleccionado como piloto, se debe revisar y preparar la información que finalmente permita seleccionar las solicitudes que cumplen con los requisitos definidos en el Decreto Ley 902 y, para esos casos, elaborar los

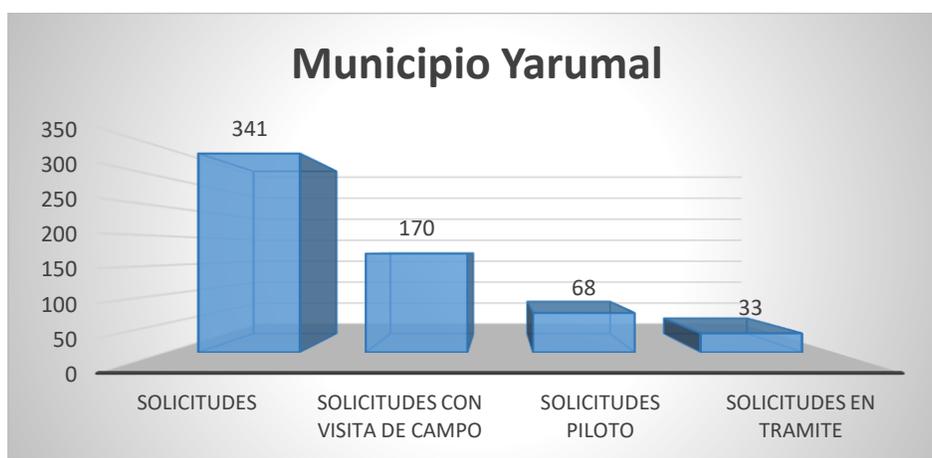
documentos preliminares de análisis predial (DPAP); para generar los productos, se adelantan las siguientes actividades:

- Realizar una recolección de información previa entre los que incluye la base de datos geográfica (GEODATABASE) y alfanumérica (BASE SIG FORMALIZACION) de acuerdo con el municipio objeto de estudio.
- Realizar depuración de solicitudes viables con respecto a la GEODATABASE, es decir, se valida frente al repositorio documental del SIG FORMALIZACION donde se determina la existencia de cuatro productos esenciales: Solicitud, Acta de Colindancia, Inspección Ocular y Plano para Formalización; paralelamente con apoyo del jurídico valida viabilidad de acuerdo con el puntaje del SISBEN.
- Validar la consistencia de la información entre los productos del repositorio documental, la documentación aportada por el solicitante y la GEODATABASE, posteriormente se continúa con la consulta del folio de matrícula en ORIP de donde el jurídico viabiliza el predio de acuerdo con su antecedente registral.
- Consultar información del predio en la base de datos geográfica y alfanumérica IGAC.
- Construir una base de datos de las solicitudes viables con datos tomados del registro de solicitudes, otros se determinan de la consulta del Folio de Matrícula como fecha de apertura del mismo, acto mediante el cual se realizó, la complementación y el área si la registra.
- Generar las salidas graficas de la ubicación previa de la solicitud donde se realiza el cruce con las restricciones socio ambientales. La segunda salida grafica se realiza es aquella donde se representa el área solicitada a formalizar.
- Se debe realizar la redacción técnica de linderos de cada polígono a formalizar; en algunos casos, se requieren verificar en campo los linderos o ubicación del predio, levantamiento del predio matriz por lo que es pertinente crear la respectiva salida gráfica y a su vez la redacción técnica de linderos.
- Identificar la UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR (UAF) a la cual aplica el predio de acuerdo con la normatividad establecida en la Resolución 41 de 1996 del INCORA.
- Con los productos anteriores, se elabora el DPAP de cada predio.

## Piloto Yarumal

Se seleccionó la parcelación del predio La Floresta, del cual se tienen 68 solicitantes quienes se acogieron al programa de formalización de la propiedad rural. Las solicitudes viables técnica y jurídicamente, ascendieron a 43; para tener la certeza de los levantamientos y los solicitantes, los predios fueron sujetos de validación en campo por parte del equipo técnico de la SSJ; lo anterior, obligó a la generación de nuevos planos de formalización con su respectiva redacción de linderos técnicos. Con la información espacial depurada, se realizaron los ajustes pertinentes a la Base de Datos; la gráfica a continuación muestra el resumen de las solicitudes del municipio.

**Gráfico 6: Resumen de las solicitudes de formalización en el municipio piloto Yarumal**



Fuente: SIG Formalización

De manera simultánea con el componente técnico, se adelantan las siguientes actividades jurídicas:

Se realizó el análisis preliminar de los documentos contenidos en el SIG Formalización de las 68 solicitudes presentadas para el predio La Floresta, seleccionando para trabajar inicialmente con el Decreto 902 de 2017, 43 solicitudes las cuales cuentan con titular de derecho real en el folio aportado por el solicitante y cuentan con un puntaje inferior a 40.75 puntos ingresados en SISBEN, en ese sentido; se desarrollan las siguientes actividades:

- Elaboración del informe jurídico preliminar.
- Proyección de las resoluciones de apertura.
- Convocatoria para notificaciones personales en el sector de La Mayoría, predio La Floresta, para lo cual se realizó la comunicación con cada uno de los solicitantes y adicionalmente con el Presidente de la Junta de Acción

Comunal quien publicó el listado de las personas citadas en la escuela de La Floresta.

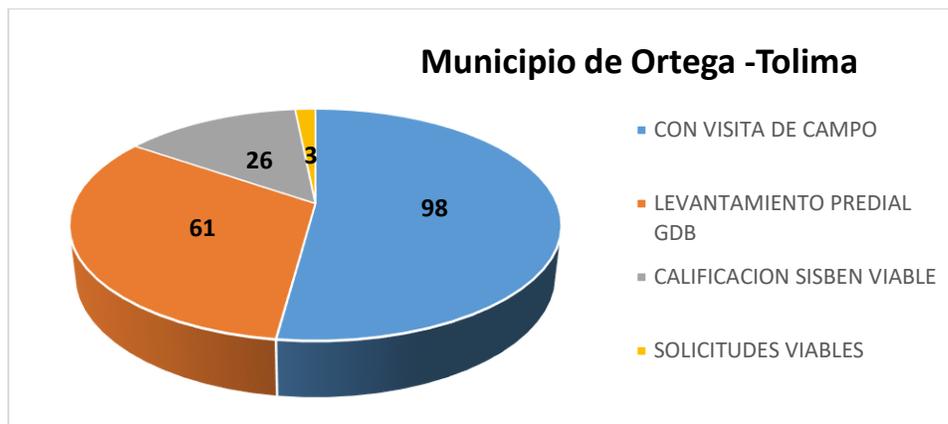
- Se realizaron las notificaciones personales en el predio y las verificaciones en campo de los 43 predios.
- Proyección de las notificaciones por aviso de 4 solicitantes que no asistieron a la jornada de notificación.
- Realización de la notificación por aviso en página web y en un lugar de acceso al público de ANT de los titulares de derecho real de 26 solicitudes.
- Proyección y envió de la comunicación al Procurador Agrario de las 43 solicitudes.
- Realización de la gestión con la Emisora *Cerro Azul Estéreo* para cumplir con la medida de publicidad de las 43 solicitudes, de las cuales se recibió certificación.
- 26 proyecciones de constancia de ejecutoria.
- Solicitud de inscripción de las medidas de publicidad en el folio de matrícula inmobiliaria para cada uno de los 26 predios que cuentan con todas las notificaciones, comunicaciones y publicaciones.
- Se corrió traslado del expediente a las partes mediante listado que se publicó en la cartelera de la Subdirección de Seguridad Jurídica.

### **Piloto Ortega - Tolima**

En el municipio de Ortega se tienen 298 solicitudes de las cuales, 98 cuentan con visita predial, aunque en la GEODATABASE solo se identificaron 61 levantamientos prediales estructurados; al realizar la respectiva validación de acuerdo con el puntaje del SISBEN solo son viables 26 solicitudes.

En el proceso de validación técnica con respecto al repositorio documental, se realiza una revisión exhaustiva del acta de colindancia y la inspección ocular; se revisa con los resultados obtenidos de las consultas de la base IGAC R1 y R2 con la finalidad de viabilizar las solicitudes. La gráfica siguiente, muestra el resumen de los resultados.

**Gráfico 7: Resultados del proceso de validación técnica municipio piloto de Ortega**



Fuente: SIG Formalización

Como resultado de la revisión detallada de la información, se plantea:

- Tener en cuenta la existencia de solicitantes en calidad de indígenas, es decir son cabildantes NO son resguardos, por lo que varias personas no aplicaban por no estar inscritos al SISBEN y en otro caso, el puntaje supera el 40.75.
- Se requiere efectuar visita de campo de los predios en compañía de los solicitantes para poder complementar la documentación, actualizarla y lograr determinar en campo las correcciones necesarias en los levantamientos prediales si es el caso.

### **Piloto Chocontá**

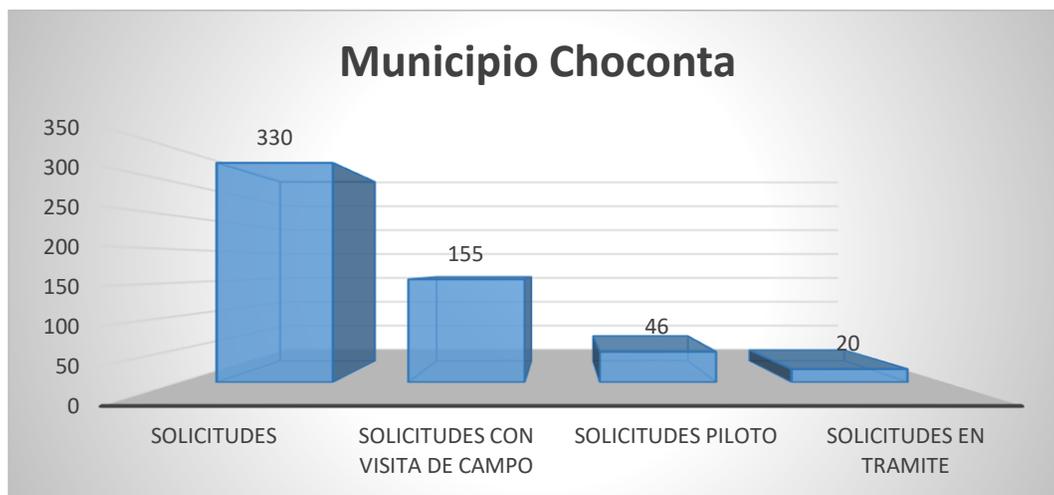
Analizada la información que reposa en el SIG Formalización, se tiene que el municipio cuenta con 330 solicitudes, de las cuales 155 tienen visita de campo, por lo que el equipo jurídico realizó una depuración de la base de datos y se tomaron 46 solicitudes como piloto para realizar su análisis de viabilidad para implementación del Decreto 902, de las cuales se encuentran en trámite 20 solicitudes. La gráfica N° 4 muestra el resumen de resultados.

Identificadas las solicitudes a trabajar, se adelanta la tarea de revisar y validar los productos del repositorio documental de formalización con respecto a GEODATABASE, posteriormente se procedió:

- Generación de Redacción Técnica de Linderos de cada uno de los veinte polígonos,

- Se determinó la necesidad de revisar los levantamientos prediales de 13 predios.
- Se realizó la validación de los productos de campo y se procedió a la generación de 10 salidas gráficas.
- Redacción Técnica de Linderos y se consolidó una base de datos con la información relevante al IGAC y a los respectivos Folios de Matricula.
- Elaboración del informe jurídico preliminar.
- Elaboración de 13 Resoluciones de apertura, de las cuales 9 se encuentran firmadas.
- Nueve Proyecciones de notificaciones personales.
- Proyección de oficio para la Procuraduría Agraria.
- Realización de la gestión con la Emisora *Amigos de Chocontá* para cumplir con la medida de publicidad de las 9 solicitudes.
- Generación de los DPAP.

**Gráfico 8: Resumen de las solicitudes de formalización en el municipio piloto Chocontá**



Fuente: SIG Formalización

### **Piloto Villapinzón**

De las 330 solicitudes recibidas por el Programa de formalización, se identificaron 19 solicitudes que cumplen en primera instancia con los requisitos establecidos como SISBEN por debajo de 40,75 puntos y la viabilidad jurídica. Para lo cual se efectuó:

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

- Revisión de la información almacenada en el repositorio documental del SIG Formalización como solicitud, acta de colindancia, informe de inspección ocular y plano para la formalización.
- Se determinó efectuar visita de campo para levantar tres predios solicitados y dos predios matrices con su respectiva redacción de linderos.
- Se elaboraron los 19 DPAP.
- Los 19 predios solicitados en formalización y a los cuales se les realizó la revisión y ajuste de la información.

Los expedientes identificados con el código de archivo SIG 258730000060045, 258730000060051, 258730000060054, 258730000060058, 258730000060062, 258730000060064, 258730000070051 y 258730000070052, cuentan con informe jurídico preliminar, el cual determino que la vía a seguir es la sucesión notarial, por lo cual se procederá a proyectar la minuta.

Para los expedientes identificados con el código de archivo SIG 258730000070061, 258730000100032, 258730000100110, 258730000100116, 258730000100120, 258730000100121, 258730000100129, 258730000100133 se requirió solicitar documentación para realizar el estudio jurídico contando con las pruebas que demuestren lo manifestado por los solicitantes.

### **Piloto Quibdó**

Se revisó de manera detallada la información tanto en formato digital que reposa en el SIG Formalización como la contenida en las 50 carpetas física que fueron trasladadas desde Quibdó; al hacer el análisis jurídico, se identificó que las solicitudes recaen sobre el predio denominado LOTE DE TERRENO SAB JOSE DE LA TRINIDAD, identificado con folio de matrícula No. 180-873, con una extensión de 41 HAS+8385 M2, de propiedad de la asociación "APRODESAN" quien es la titular del predio desde el 2010.

### **Barrido Predial**

La metodología de Barrido predial, que se está implementando en el país por medio de diferentes pilotos a nivel nacional, permitirá generar la información básica para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el catastro Multipropósito; en desarrollo de esos pilotos, la ANT como autoridad de tierras de la nación, está participando en 23 pilotos en convenios o acuerdos con otras entidades y, además, está preparando la intervención en 20 municipios más.

En estos proyectos, se estará generando información para continuar o adelantar procesos de formalización de la propiedad rural y o de los llamados procedimientos agrarios que son misionales de la ANT.

Adicionalmente, la ANT suscribió la Resolución 1384 del 05 de octubre de 2017, en la cual se ordena a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica remitir a la Subdirección de Seguridad Jurídica – SSJ los expedientes de procesos y procedimientos iniciados por demanda que se encuentren dentro de los ocho municipios, en los cuales se están realizando intervenciones bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito y en los que se ha adelantado las actividades propias de la fase de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural. Inicialmente, la SSJ adelanta tres actividades básicas para el desarrollo de los mencionados pilotos:

**Elaboración de Hojas de Vida de los expedientes que se traen dentro del denominado rezago.**

Con respecto a las hojas de vida de expedientes de formalización en municipios focalizados para barrido predial, una vez construidos los formatos para la elaboración de las hojas de vida de los expedientes que serán trabajados en desarrollo de barrido predial en los municipios priorizados, se procedió a la creación de las hojas de vida de los cuatro municipios en los cuales se adelantan proceso de formalización y procesos agrarios. Se anexa el formato de hoja de vida de formalización codificada en la ANT como (SEJUT-F-14).

Se elaboraron y fueron remitidas a la SPO, 673 hojas de vida para los cuatro municipios, focalizados en los pilotos de barrido predial, distribuidos de la siguiente manera, según se presenta en la tabla siguiente:

**Tabla 20: Hojas de vida de formalización elaboradas y entregadas**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOJAS ELABORADAS
ELABORACIÓN HOJAS DE VIDA FORMALIZACIÓN	MAGDALENA	SANTA MARTA	259
	SUCRE	CAIMITO	66
		SAN MARCOS	234
		OVEJAS	114
	TOTALES		673

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

**Georreferenciación de expedientes de baldíos, procesos agrarios y otros**

La actividad de georreferenciación, consiste en la espacialización cartográfica de predios que son objeto de los diferentes procesos competencia de la ANT, con base en el análisis de expedientes de solicitud, que vienen del rezago del INCODER (Adjudicación de Baldíos, Procesos agrarios, etc), la tabla a continuación, muestra los resultados de las actividades de georreferenciación.

**Tabla 21: Expedientes revisados y georeferenciados**

PROCESO	DEPT.	MUNICIPIO	ARCHIVOS REVISADOS	ARCHIVOS GEORREFERENCIADOS
GEORREFERENCIACIÓN EXPEDIENTES ADJUDICACION DE BALDÍOS	SUCRE	SAN MARCOS	179	179
		OVEJAS	104	95
		GUARANDA	58	54
		CAIMITO	226	226
		SAN BENITO ABAD	26	7
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	838	838
	ANTIOQUIA	CACERES	12	10
		SANCARLOS	414	294
	META	PUERTO GAITAN	396	316
	MAGDALENA	SANTA MARTA	298	247
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	474	406
	LA GUAJIRA	DIBULLA	200	142
	BOLIVAR	ACHI	17	14
<b>TOTALES</b>			<b>3.242</b>	<b>2.828</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

**Estructuración de archivos alojados en el servidor <\\192.168.1.30>**

La Estructuración de Información, consiste en analizar, depurar y ordenar los archivos alfanuméricos y espaciales alojados en el servidor \\192.168.1.30\Disco SIG, dentro del directorio INFO\_SUBDIR, siguiendo los Lineamientos para la Gestión Aseguramiento y Publicación de Información Geográfica propuestos por la SSIT de la ANT, contribuyendo además en la consolidación de dicho documento; la tabla siguiente, muestra el resumen de archivos revisados y estructurados.

**Tabla 22: Archivos Revisados y Estructurados**

ESTRUCTURACION DE INFORMACION SERVIDOR (\\192.168.1.30)	DEPARTAMENTO	ARCHIVOS REVISADOS	ARCHIVOS ESTRUCTURADOS
	AMAZONAS	6	6
	ANTIOQUIA	5	5
	ATLANTICO	158	158
	ARAUCA	21	21
	BOLIVAR	3866	3605
	BOYACA	9126	9126
	CALDAS	136	136
	CAQUETA	109	109
	CASANARE	7	7
	CAUCA	186	186
	CESAR	232	232
	CORDOBA	4759	4620
	CUNDINAMARCA	3861	3487
	CHOCO	46	46
	GUAJIRA	506	506
	HUILA	1586	1586
MAGDALENA	486	486	
META	103	103	

	NARIÑO	105	105
	NORTE DE SANTANDER	54	54
	PUTUMAYO	638	638
	QUINDIO	21	21
	RISARALDA	61	61
	SANTANDER	355	355
	SAN ANDRES	6	6
	SUCRE	1039	695
	TOLIMA	260	260
	VALLE	301	301
	VICHADA	307	307
	OTROS	58	58
	<b>TOTALES</b>	<b>28.404</b>	<b>27.286</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

### **Elaboración de hojas de vida de procesos agrarios para el barrido predial**

Consiste en la consolidación y depuración de la información de procesos agrarios, elaboración de conceptos técnicos catastrales, apoyo y seguimiento a la generación de las hojas de vida, para el caso de las hojas de vida de los casos del municipio de Puerto Gaitán, se elaboraron 218 conceptos técnicos requeridos.

### **Pilotos con la cooperación del reino de los países bajos**

En desarrollo de lo pactado en el memorando de entendimiento firmado en el año 2106, entre la Agencia Nacional de Tierras de Colombia, la Embajada del reino de los Países Bajos y la Agencia Nacional de Catastro, registro de Tierras y Mapeo de los Países Bajos (KADASTER) cuyo artículo 11 afirma que, “Las partes tienen la intención de iniciar un proyecto piloto sobre administración de tierras cuyo propósito es mostrar la factibilidad técnica y económica de formalizar la tenencia de la tierra rural en Colombia de manera expedita y no costosa, promoviendo la participación de la comunidad local”, se organizó taller en la embajada de Holanda y la coordinación de la SPO, para presentar, de parte de los expertos Holandeses, las nuevas metodologías así como el uso de nuevas herramientas para los levantamientos de predios en los procesos de barrido predial.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

En las secciones de trabajo, se determinó realizar dos pilotos en los municipios de Apartadó, específicamente en el corregimiento de San José de Apartadó y en el municipio de Vista Hermosa en el Meta.

La SSJ, adelantó las tareas de revisión y preparación de información cartográfica y predial

A partir de la distribución de planchas cartográficas en escala 1:10.000 del IGAC, se identificaron las que cubren el área geográfica del corregimiento de San José de Apartadó, se encuentran tanto en papel como en formato digital; la distribución se muestra en la gráfica siguiente.

**Gráfico 9: Distribución de planchas en San José de Apartadó**



Fuente: Geoportal IGAC 2017.

En los procesos de trabajo conjunto con las entidades vinculadas a esta mesa interinstitucional, se revisó la información espacial del corregimiento aportada por la DSIC, en la cual se encuentra la información gráfica de los predios sobre cartografía en escala 1:10.000 y se identificaron los presuntos "propietarios" de los predios que serían beneficiados con el proyecto.

Se preparó también la ortofotografía del municipio con resolución de 30 centímetros y se extrajeron las planchas que cubren la zona de trabajo, como herramienta de trabajo, cuentan con la calidad necesaria en cuanto a cubrimiento, nitidez, calidad visual y geométrica. Un fragmento de la ortofoto, se parecía en la gráfica abajo.

**Gráfico 10: Escena de la ortofoto en San José de Apartadó que cubre el área de trabajo**



Fuente: DSIC de Antioquia.

Con esta información, se cumple el primer compromiso de la ANT con respecto a la identificación y preparación de los insumos cartográficos; fueron presentados y analizados en la reunión técnica con la delegación holandesa que se realizó durante la última semana del mes de noviembre.

**Información predial:** En el municipio de Apartadó, se tienen inscritos en la base catastral de la DSIC, 3.875 predios rurales; la distribución de la propiedad como se presenta en la Tabla 10, muestra que de los 3.875 predios existentes en la base catastral vigencia 2017, el 58,63% de dichos predios o sean 2272 ocupan apenas 359,72 hectáreas correspondiendo al rango de Microfundio (menos de 3 hectáreas); uniendo los rangos de predios hasta 50 hectáreas que conforman la pequeña y mediana propiedad, se encuentra que 3590 predios ocupan 26.880 hectáreas. La tabla siguiente muestra la distribución de la propiedad rural en el municipio.

**Tabla 23: Distribución de la Propiedad Rural en Apartadó**

MUNICIPIO	RANGOAREAS	PROPIETARIOS	PREDIOS	ÁREA
APARTADO	0 a 3	2402	2272	359,72
APARTADO	3 a 5	121	102	404,86
APARTADO	5 a 10	284	240	1784,49
APARTADO	10 a 15	288	229	2865,41
APARTADO	15 a 20	221	161	2813,65

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

MUNICIPIO	RANGOAREAS	PROPIETARIOS	PREDIOS	ÁREA
APARTADO	20 a 50	725	586	18651,95
APARTADO	50 a 100	338	212	14654,02
APARTADO	100 a 200	103	61	7667,93
APARTADO	200 a 500	13	12	3427,42
<b>TOTALES</b>		<b>4495</b>	<b>3875</b>	<b>52629,47</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con base en DSIC 2017.

El corregimiento de San José de Apartadó, cuenta con 32 veredas y 1.812 predios rurales distribuidos como se aprecia en la tabla a continuación.

**Tabla 24: Predios por Vereda en San José de Apartadó**

VEREDAS	NOMBRE	FICHAS	PREDIOS	CON MATRICULA	SIN MATRICULA	MEJORAS
3	LA MIRANDA	19	19	15	4	0
4	LAS PLAYAS	71	65	44	21	6
5	MIRAMAR	44	37	15	22	7
6	LA CRISTALINA	18	13	10	3	5
7	LA LINDA	24	17	12	5	7
8	BELLA VISTA	51	43	18	25	8
9	BUENOS AIRES	64	52	29	23	12
10	LA UNION	69	65	33	32	4
11	EL CUCHILLO	57	37	25	12	20
12	LA VICTORIA	97	53	35	18	44
13	SALSIPUEDES	379	51	46	5	328
14	LA Balsa	75	38	32	6	37
15	EL TIGRE	72	25	24	1	47
16	EL GUINEO	63	37	33	4	26
17	EL OSITO	88	32	27	5	56
18	LOS MANDARINOS	66	43	16	27	23
19	EL GAS	36	31	22	9	5
20	GUINEO ALTO	17	13	13	0	4
21	EL SALTO	29	27	14	13	2
22	ARENAS ALTAS	48	45	21	24	3

VEREDAS	NOMBRE	FICHAS	PREDIOS	CON MATRICULA	SIN MATRICULA	MEJORAS
23	ARENAS BAJAS	32	31	11	20	1
24	PORVENIR	16	15	2	13	1
25	LA ESPERANZA	58	56	17	39	2
26	LAS NIEVES	29	28	7	21	1
27	MULATOS CABECERA	70	64	22	42	6
28	MULATOS MEDIO	35	35	7	28	0
29	EL RESBALOSO	17	17	4	13	0
30	LA HOZ	26	25	1	24	1
31	RODAXALI	60	60	14	46	0
32	PLAYA LARGA	40	40	8	32	0
33	SABALETAS	25	24	9	15	1
34	LAS FLORES	17	16	3	13	1
	<b>TOTALES</b>	<b>1812</b>	<b>1154</b>	<b>589</b>	<b>565</b>	<b>658</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con base en DSIC 2017.

De los 1.812 predios que se encuentran inscritos en la Base Catastral de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro de Antioquia (DSIC), se tiene que solamente 589 de ellos presentan Matrícula Inmobiliaria, lo cual representa el 32,15% del total de predios rurales del corregimiento; se encuentran además, 565 predios que no presentan Matrícula inmobiliaria que se podría deducir se trata de posesiones o baldíos representando el 31,18% del total y finalmente, se tienen 658 mejoras catastrales (construcciones en predios de un tercero) que suman el 36,31 del total de predios del corregimiento. En la tabla a continuación, se pueden apreciar los porcentajes.

**Tabla 25: Predios por Vereda en San José de Apartadó**

VEREDAS	PREDIOS	CON MATRÍCULA	%	SIN MATRÍCULA	%	MEJORAS	%
32	1812	589	32,51	565	31,18	658	36,31

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con base en DSIC 2017.

Como se puede apreciar, el 67,49% de los predios inscritos en la base catastral, se encuentran en informalidad, esto muestra un porcentaje elevado con respecto al promedio departamental y nacional con respecto a las cifras del programa de formalización.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

Para el caso piloto del municipio de Vista Hermosa, se realizaron las actividades preparatorias de información, con los resultados siguientes:

Se seleccionaron de parte de la cooperación holandesa, las veredas de Termales, Costa Rica, Guadualito y Puerto Esperanza.

El municipio tiene 1302 predios rurales en la zona rural, que presenta la distribución de predios del municipio, se muestra en la tabla que sigue.

**Tabla 26: Distribución de Predios del municipio San José de Apartadó**

RANGOS	PREDIOS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE (MTS)	ÁREA HAS
MENORES DE 1 HECTAREA	13	11	52.756	5,2756
DE 1 A 3 HAS	67	68	1.091.755	109,1755
DE 3 A 5 HAS	51	53	1.915.152	191,5152
DE 5 A 10 HAS	93	98	6.789.427	678,9427
DE 10 A 15 HAS	103	111	12.461.695	1246,1695
DE 15 A 20 HAS	102	107	17.733.740	1773,374
DE 20 A 50 HAS	375	434	123.239.120	12323,912
DE 50 A 100 HAS	240	300	168.434.106	16843,4106
DE 100 A 200 HAS	166	250	226.035.273	22603,5273
DE 200 A 500 HAS	81	99	245.609.369	24560,9369
DE 500 A 1.000 HAS	9	12	55.047.866	5504,7866
DE 1.000 A 2.000 HAS	2	2	21.453.069	2145,3069
MAYORES DE 2.000 HAS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.302</b>	<b>1.545</b>	<b>879.863.328</b>	<b>87.986,3328</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con base en DSIC Antioquia.

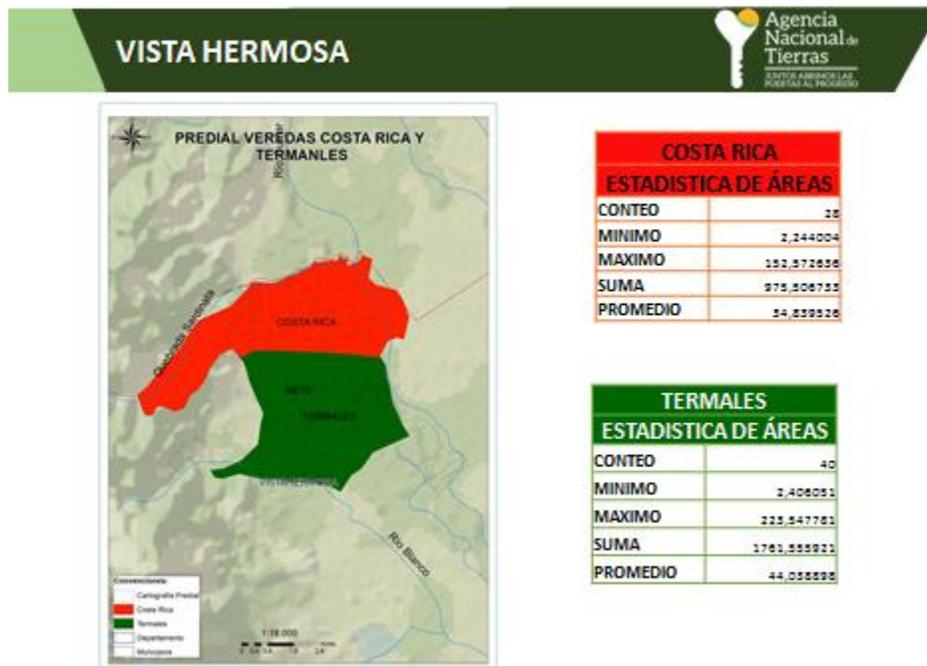
Las aproximadamente 88.000 hectáreas que cubren la zona rural del municipio, se concentra principalmente en predios de mediana propiedad. La informalidad calculada con base en lo registrado n ORIP o lo inscrito en las bases de datos como catastro y/o gremios, se muestra en la tabla siguiente.

**Tabla 27: Informalidad inscrita, registrada o calculada en Vista Hermosa**

ID MUN	MUNICIPIO	VIG RURAL	PREDIO RURAL	MEJORAS	ULT_ANOT	INFORMALIDAD INSCRITA O REGISTRADA	INFORMALIDAD SEGÚN DNP 1994 (40%)	INFORMALIDAD SEGÚN SUSTENTACIÓN PL 1561 (48%)
711	VISTAHERMOSA	1993	1312	5	11	16	525	630

Las dos primeras veredas que se estarán trabajando en el municipio son Termales y Costa Rica y se muestran en la gráfica a continuación.

**Gráfico 11: Veredas a trabajar primera etapa en municipio de Vista hermosa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

### ESTUDIO DE TÍTULOS PARA RESPUESTAS A DESPACHOS JUDICIALES

En soporte de los procesos de formalización de la propiedad en el país y en cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional, se elaboraron estudios jurídicos de profundidad para determinar si los predios sobre los que se recibió consulta externa, son baldíos o propiedad privada.

Se recibieron 21.898 oficios para estudio de títulos, de los cuales se realizaron 18,165 estudios de títulos según reposa en el aplicativo ORFEO que soporta la gestión de correspondencia de la entidad. La tabla a continuación, muestra el número de solicitudes y repuesta a las solicitudes mes a mes, a partir de marzo en que entró en operación.

**Tabla 28: Estudios Jurídicos Elaborados, Respuestas a solicitudes**

MES	ENTRADAS	SALIDAS
Marzo	2.370	41
Abril	1.815	210
Mayo	2.274	873
Junio	2.341	1.135
Julio	2.390	1.984
Agosto	2.510	2.585
Septiembre	2.383	2.259
Octubre	2.372	4.309
Noviembre	2.392	3.106
Diciembre	1.051	1.663
<b>TOTAL</b>	<b>21.898</b>	<b>18.165</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

A corte de diciembre de 2017 se tiene pendiente por realizar 3.733 estudios de títulos.

Para soportar técnicamente los estudios jurídicos, se realizaron análisis prediales (gráfica y de registros) sobre las bases de datos de IGAC y los catastros descentralizados y de la ORIP.

Consiste en el análisis, revisión, espacialización y apoyo técnico y catastral al Equipo Jurídico para la elaboración de respuestas a los oficios de pertenencia, emitidos por particulares, personas jurídicas, juzgados y otros entes de carácter público y privado, utilizando medios de consulta Catastro Nacional, Catastro Antioquia, Catastro Bogotá, y herramientas espaciales para la ubicación y cruce de capas especiales de la ANT; la tabla a continuación muestra el resumen de los predios que se analizaron en la SSJ.

**Tabla 29: Predios Analizados para Soportar Estudios Jurídicos.**

	RADICADOS	MES	PREDIOS ANALIZADOS
<b>ANÁLISIS PREDIAL PROCESOS DE PERTENENCIA</b>	156	ABRIL	165
	541	MAYO	583
	238	JUNIO	238
	183	JULIO	190
	561	AGOSTO	589
	417	SEPTIEMBRE	451
	369	OCTUBRE	388
	217	NOVIEMBRE	240
	45	DICIEMBRE	47
<b>TOTALES</b>	<b>2727</b>		<b>2891</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

### **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES AGRARIOS**

Al integrar los documentos que reposan en las diferentes bases de datos, se determinó un total de 2.549 expedientes de procedimientos especiales agrarios provenientes del INCODER, desagregados como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 30: Expedientes recibidos según Base de Datos (BD) del INCODER 2016**

PROCEDIMIENTO	TOTAL CASOS
Clarificación	572
Deslinde	221
Extinción	286
OIM (oriente)	519
Parques	498
Recuperación	453
<b>TOTAL</b>	<b>2549</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Para la debida atención de todos estos casos, se celebró el contrato interadministrativo No. 872 de 2017 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. E.S.P., para la organización, inventario, descripción y digitalización conforme a la normatividad exigida por el Archivo General de la Nación y a la parametrización de la ANT, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la sentencia T-488 de 2012 y Auto 040 de 2017 y demás normativa aplicable.

Empero, con ocasión de la expedición de la Resolución No. 1384 del 05 de octubre de 2017 emitida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, mediante la cual se impartieron orientaciones para la elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios en los cuales se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito, en atención a la política del CONPES 3859/2016 “*Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano*” conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), se priorizaron los siguientes once municipios para hacer levantamientos por barrido predial masivo, para promover la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito: Santa Marta (Magdalena), San Vicente del Caguán (Caquetá), Lebrija (Santander), San Carlos (Antioquia), Armenia (Quindío), **Puerto Gaitán (Meta)**, Topaipi (Cundinamarca), Dibulla (Guajira), Puerto Leguizamo (Putumayo), Buenaventura (Valle) y Barranquilla (Atlántico).

Se recibieron en total los expedientes que se presentan en la tabla que sigue.

**Tabla 31: Expedientes recibidos**

Nombre del Predio	Clarificación	Deslinde	Documentos	Etapas Previa	Extinción	Recuperación	Solicitud	Total
Lebrija	1				4			5
Ovejas	2		7	2				11
Puerto Gaitán	4	1		183	4	200		392
Santa Marta	20	3		5	3	7	1	39
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>190</b>	<b>11</b>	<b>207</b>	<b>1</b>	<b>447</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Con dichos expedientes, se han realizado las siguientes actividades:

1. Se recibieron en expediente físico tres de procedimiento de deslinde de los predios: La Selva y Pueda Ser, Gairaca, Neguanje, Cinto y Guachaquita, La Agrícola, se efectuó la revisión de los expedientes uno a uno para subsanar posibles vicisitudes en el los tramites efectuados, luego se recibieron los informes de la visita de inspección ocular el día 4 de diciembre de 2017, se efectuó auto de avoque y se proyectó el auto de cierre de atapa probatoria, en estos momentos se está proyectando la Resolución que procede a resolver el Procedimiento de deslinde de los terrenos que conforman los fundo denominados , **Gairaca Neguanje, Cinto y Guachaquita.**
2. Se recibieron en expediente físico de procedimiento de Recuperación de Baldíos de Puerto Gaitán, los que se muestran en la Tabla 31.
  - Se recibieron los expedientes en etapa Final de Puerto Gaitán y Santa Marta, según se muestra en las tablas N° 23 y 24.

INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

Tabla 32: Expedientes de Procesos Agrarios de Santa Marta y Puerto Gaitán

ccc	768	6/10/2017	DESLINDE	La Selva y Pueda Ser	Magdalena	Santa Marta	PPNNN TAYRONA CULMINANDO INFORME TECNICO POSIBLE AMPLIACION DE INSPECCION OCULAR	CESAR MM	24/10/2017
43	769	6/10/2017	DESLINDE	Gairaca, Neganje, Cinto y Guachaquita	Magdalena	Santa Marta	PPNN Tayrona CON PROCESO DE CLARIFICACION CULMINADO Y INFORME TECNICO DE INSPECCION OCULAR DEL DESLINDE PARA SUSTANCIAR DECISION FINAL	CESAR MM	24/10/2017
45	771	6/10/2017	RECUPERACIÓN	La Agrícola	Magdalena	Santa Marta	CON INSPECCION OCULAR Y CON SOLICITUD DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS POR PARTE DE LA PROCURADURIA	CESAR MM	24/10/2017
49	775	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Las Gualas	Meta	Puerto Gaitán	PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RES. INICIAL	CESAR MM	25/10/2017
54	780	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Buenos Aires	Meta	Puerto Gaitán	RESOLUCION FINAL - NOTIFICACIONES- PENDIENTE NOTIFICAR AL OCUPANTE	CESAR MM	31/10/2017
56	782	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Capernabu	Meta	Puerto Gaitán	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO - COMUNICACIONES.- COMUNICAR POR PAGINA WEB	CESAR MM	31/10/2017
58	784	6/10/2017	RECUPERACIÓN	El Cielo PTE	Meta	Puerto Gaitán	RESOLUCION FINAL - NOTIFICACIONES- NOTIFICAR OCUPANTE	CESAR MM	31/10/2017
62	788	6/10/2017	RECUPERACIÓN	El Silencio	Meta	Puerto Gaitán	RESOLUCION FINAL - NOTIFICACIONES-NOTIFICAR AL OCUPANTE	CESAR MM	31/10/2017
64	790	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Guadalajara Tillavá	Meta	Puerto Gaitán	Resolución que decide de fondo el procedimiento agrario.- FALTA NOTIFICAR OCUPANTES- Y AL MINISTERIO PUBLICO	CESAR MM	31/10/2017
67	793	6/10/2017	RECUPERACIÓN	La Nutria	Meta	Puerto Gaitán	RESOLUCION FINAL - NOTIFICACIONES- NOTIFICAR OCUPANTE	CESAR MM	31/10/2017
75	801	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Los Alerses II	Meta	Puerto Gaitán	RES. QUE RESUELVE RECURSO CONTRA RES. INICIAL- NOTIFICAR A LOS RECURRENTES	CESAR MM	31/10/2017
80	806	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Malabar	Meta	Puerto Gaitán	CIERRE ETAPA PROBATORIA - COMUNICACIONES-POR ESTADO -	CESAR MM	31/10/2017
87	813	6/10/2017	RECUPERACIÓN	San Ignacio	Meta	Puerto Gaitán	Autos de trámite dentro de la etapa probatoria.	CESAR MM	31/10/2017
88	814	6/10/2017	RECUPERACIÓN	San Luis	Meta	Puerto Gaitán	AUTO CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA - COMUNICACIONES-POR ESTADO A LOS INTERESADOS	CESAR MM	31/10/2017
90	816	6/10/2017	RECUPERACIÓN	San Rafael	Meta	Puerto Gaitán	RESOLUCION FINAL - NOTIFICACIONES- NOTIFICAR OCUPANTE	CESAR MM	31/10/2017
91	817	6/10/2017	RECUPERACIÓN	Santa Isabel o Buenaventura	Meta	Puerto Gaitán	AUTO POR EL CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO - NOTIFICACIONES- NOTIFICAR OCUPANTES	CESAR MM	31/10/2017
95	821	6/10/2017	RECUPERACION	MARACUYA	Meta	Puerto Gaitán	RES. QUE RESUELVE RECURSO CONTRA RES. INICIAL - NOTIFICACIONES- FALTA NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO-OFCAR AL IGAL Y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE	CESAR MM	31/10/2017
97	823	6/10/2017	RECUPERACION	IVOTO	Meta	Puerto Gaitán	RES. QUE RESUELVE RECURSO CONTRA RES. INICIAL - NOTIFICACIONES- TOCO VERIFICAR SI SE NOTIFICO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	CESAR MM	cc

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

**Tabla 33: Expedientes en etapa final de Santa Marta**

TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	ESTADO
<b>Recuperación</b>	Acto administrativo mediante la cual se decide de fondo el procedimiento agrario	Las brisas casa sierra	Santa Marta	Se elaboró expediente de entrega a secretaria para notificar
<b>Recuperación</b>	Auto de la ANT por el cual se avoca conocimiento y se continúa con las diligencias pertinentes	Santa Helena	Santa Marta	se elaboró expediente de entrega a secretaria para notificar
<b>Recuperación</b>	Auto de nulidad	Paraiso	Santa Marta	se elaboró expediente de entrega a secretaria para notificar
<b>Recuperación</b>	Constancia de ejecutoria del acto administrativo que decide el procedimiento	Bukaru	Santa Marta	se elaboró expediente de entrega a secretaria para notificar

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

**Tabla 34: Expedientes en etapa final de Santa Marta**

TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	ESTADO
<b>Recuperación</b>	Acto administrativo mediante el cual se decide de fondo el procedimiento agrario	Las Brisas Casa Sierra	Santa Marta	Se remite el expediente a acceso a tierras para su recuperación material mediante el memorando 20173100145123. Ellos solicitarán el acompañamiento de ésta subdirección para la recuperación.
<b>Recuperación</b>	Auto de la ANT por el cual se avoca conocimiento y se continúa con las diligencias pertinentes	Santa Helena	Santa Marta	Este expediente se había remitido remite a acceso a tierras el día 19 de abril de 2017, memorando número 20173200016623, la subdirección de procesos agrarios efectuó el acompañamiento para su recuperación material.
<b>Recuperación</b>	Auto de nulidad	Paraiso	Santa Marta	Ya se culminó se efectuó el auto de archivo - 0556 de 09 de 2013
<b>Recuperación</b>	Constancia de ejecutoria del acto administrativo que decide el procedimiento	Bukaru	Santa Marta	Se realizó la diligencia de recuperación material del predio noviembre de 2016, con el acompañamiento de la subdirección de procesos agrarios memorando 201662115357

Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Se elaboraron Actos administrativos de cierre de etapa probatoria, de los casos de clarificación de la propiedad de los predios CASIBARE Y LA ESPERANZA

Se decide de fondo los procedimientos administrativos agrarios de clarificación de la propiedad de los predios LA ESPERANZA y CASIBARE

### Aspectos críticos

Respecto de los temas de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos se tienen las siguientes actuaciones:

- La difícil y dispendiosa labor de coordinación interna e interinstitucional para la obtención de antecedentes registrales que permitan el efectivo desarrollo de los estudios de títulos.
- Incertidumbre respecto de los estados procesales de los trámites judiciales adelantados por parte de INCODER para la atención de casos de acumulación.
- Dificultad de la consulta de archivos constituidos por el INCODER respecto de trámites de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos.

**Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica:**

- La insuficiencia de personal que permita una atención mucho más completa de la gran cantidad de casos que se adelantan en la Subdirección.
- La pérdida o falta de ubicación de expedientes de procesos agrarios provenientes del INCODER, lo cual ha dificultado avanzar la gestión de los mismos. Por lo anterior, se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la ANT para la construcción del procedimiento de reconstrucción de los expedientes administrativos.
- Falta de recursos para avanzar en la consecución de información de calidad necesaria para la gestión de los procesos.
- Es conveniente hacer claridad que para los procedimientos administrativos especiales agrarios se debe tener en cuenta que, en razón a la complejidad que conlleva el adelantamiento y los tiempos indeterminados de duración de los mismos en sus diferentes etapas procesales, la extensión de las áreas que son objeto de intervención de dichos procedimientos, la multiplicidad de sujetos que intervienen en ellos, aspectos estos; que hacen complejo cuantificar desde el punto de vista económico el valor individual y geográfico de cada uno de los procesos que se adelantan en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

**Subdirección de Gestión Jurídica:**

- **Declaratoria de desistimientos de procesos judiciales y necesidad de subsanación de procesos en curso:** Dada la disminución del personal que adelanta los procesos por temas de presupuesto.
- **Predios en zonas sin definición de riesgo en términos de mitigabilidad:** En el caso de algunos municipios se identifica que sus esquemas de ordenamiento territorial están desactualizados a la fecha, y que están en

proceso de levantamiento de información y/o elaboración de estudios necesarios para su actualización. Con respecto a la consulta que se realiza sobre si un predio está localizado en zona declarada como Alto Riesgo no Mitigable u otros determinantes ambientales, que limiten la continuidad del proceso de formalización sobre la solicitud realizada, se observa que los Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) no diferencian si el riesgo es mitigable o no mitigable.

Esto ocasiona que en un primer análisis, de acuerdo a la consulta realizada se pueda sacar una conclusión errónea sobre los condicionantes de tipo ambiental que puedan afectar la continuidad del proceso de formalización, es decir, no es claro con la información que se tiene definir si el riesgo es mitigable o no.

- Demora en la entrega de información necesaria para presentar demandas por parte de las entidades.
- **Grandes porcentajes de predios en la denominada falsa tradición, constitutiva de indicio de falsa tradición según la Sentencia T – 488 de 2014:** Predios cuya trazabilidad de registro se ha perdido dada la larga historia de informalidad.
- La decisión de formalizar los predios rurales en el país está en cabeza de los jueces y notarios, lo cual se requiere una serie de pruebas que son dispendiosas de conseguir, por este motivo se han presentado bastantes demoras en la suscripción de los títulos.

La dirección aportó los lineamientos para la reglamentación del Decreto Ley 902 en los aspectos de su competencia como actas de colindancia para aclaración de cabida, linderos y formalización. Y participó en la discusión final para la estructuración de la reglamentación expedida por medio de la Resolución 740.

## Retos 2018

**Respecto del cumplimiento de la Sentencia T-488 se tienen las siguientes actuaciones:**

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras se encuentra actualmente trabajando en un documento de lineamientos que se socializará y consolidará con la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, respecto de acreditación de propiedad privada que consulte al respuesta dada a la Corte por la Mesa Interinstitucional de Seguimiento al Auto 40 de 2017 y las decisiones posteriores adoptadas por la Corte Constitucional en la sentencia 407 de 2017.

**Respecto de los temas de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos se tienen las siguientes actuaciones:**

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

- Dar continuidad a las labores ya iniciadas para con ello lograr la consolidación de los informes finales de cada caso y así identificar e informar a la Oficina Jurídica aquellos casos sobre los cuales procede inicial las diligencias correspondientes frente a los despachos judiciales del país, con el fin de lograr el cumplimiento del precepto legal que transgrede la existencia de acumulaciones respecto de bienes inicialmente adjudicados como baldíos.
- Continuar con la atención de las solicitudes en curso y aquellas que se presenten para así cumplir las finalidades que busca la limitación al dominio contenida en la normatividad existente.

### **Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica:**

- Continuar con la efectiva gestión de los Procesos Administrativos Especiales Agrarios, que permita el desarrollo y culminación de los mismos, para así contribuir a la pronta terminación del rezago proveniente del INCODER, mediante la implementación de metodologías de trabajo serias que dinamicen dicha gestión.
- Implementar equipos de trabajo regionales que contribuyan a impulsar los casos provenientes del INCODER que corresponden al rezago, hasta su terminación; mediante el fortalecimiento de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia.
- Dar continuidad y contribuir con el fortalecimiento de las líneas de articulación interinstitucional que se desarrollaron durante la gestión 2017 y establecimiento de nuevos lazos de cooperación, que permitan la consecución de compromisos e insumos que repercutan en el eficaz desarrollo de los procesos agrarios mediante la construcción de un proceso de diálogo, formación y acción con medios en diferentes niveles (locales, regionales, nacionales e internacionales).
- Propiciar procesos de socialización y participación con comunidades, entes administrativos, entidades territoriales, autoridades judiciales, etc., en torno a las diferentes tareas de protección de los bienes pertenecientes a la Nación.
- Propiciar la articulación para el desarrollo de la señalización de bienes públicos identificados, en alianza con Municipios, CAR, y aportes comunitarios.

### **Subdirección de Seguridad Jurídica:**

- Consolidar la metodología para la implementación del procedimiento único definido en el decreto ley 902 de 2017, para conformar el equipo especializado multidisciplinario requerido para dichas actividades.
- Revisar todos los expedientes del rezago que tienen visita de campo e informe técnico jurídico aplicando el procedimiento único definido en el decreto ley 902 de 2017.
- Como producto de la ejecución de barrido predial, aplicar el procedimiento único del decreto ley 902 de 2017, con el objeto de lograr la formalización de predios privados recibidos dentro de los municipios focalizados en el barrido predial.
- Utilizando las rutas de la ley 1561 de 2012 y del procedimiento único definido en el decreto ley 902 de 2017, generar 12.000 títulos de propiedad privada.

## 2.4 Administración de tierras

### 2.4.1 Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

#### Avance en metas de los proyectos de inversión

##### Administración de Baldíos

##### Administración de Baldíos en Terrenos Comunales

##### Archipiélagos Nuestra Señora Del Rosario Y San Bernardo

En contexto con las labores que adelanta la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación respecto de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, se hace necesario poner de presente que las líneas de trabajo son por una parte la gestión contractual con los ocupantes de los predios allí ubicados y que fueron celebrados en cumplimiento al Acuerdo 041 de 2006, y por otra parte las labores de administración y conservación que son de su competencia y que le impuso el Consejo de Estado en sentencia del 24 de noviembre de 2011. Sobre este último particular y en lo que se refiere a inversión de recursos, se tiene:

#### I. Informe general ejecución a 31 de diciembre de 2017 convenio FAO 850/2017

El 29 de septiembre de 2017, la Agencia Nacional de Tierras y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO- suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional No. 850 de 2017, cuyo objeto es la "Cooperación técnica y económica entre la FAO y la ANT, para el desarrollo del

proceso de ordenamiento del territorio y desarrollo sostenible, en la administración de los predios baldíos de la Nación ubicados en los Archipiélagos de Islas del Rosario y San Bernardo.”

Dicho convenio se suscribió en aras de buscar una solución estratégica. La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación determinó como parte de sus puntos de focalización: 1) La coordinación interinstitucional con el propósito de generar articulación entre las entidades que implementan acciones en el Archipiélago y 2) El cumplimiento de las órdenes impartidas por sentencia del Consejo de Estado que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Archipiélagos Islas del Rosario y San Bernardo.

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, como responsable por la administración de los predios baldíos inadjudicables, ha adelantado actividades de indagación y concertación con las demás instituciones de los niveles local, regional y nacional, identificando las necesidades que, para la vigencia 2017, deben ser atendidas para la conservación y protección del ecosistema del que hacen parte estos predios.

En el marco de lo anterior, el Director de Acceso a Tierras, puso en consideración del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras el proyecto de ejecución y la programación del Plan Anual de Caja mensualizado de los recursos propios por valor de \$1.100 millones de pesos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2017, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó a la Agencia Nacional de Tierras – proyecto de inversión “Administración de Tierras de la Nación a nivel nacional”, correspondientes a los ingresos percibidos por concepto del arrendamiento de los predios ubicados en los Archipiélagos de Islas del Rosario y San Bernardo. Dicho proyecto incluye las necesidades que se prevé desarrollar en el convenio que se aborda en el presente estudio previo.

El Consejo Directivo, expidió el Acuerdo No. 17 de 2017 del 21 de febrero, mediante el cual aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC correspondiente a los recursos propio de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2017 por la suma de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000), previa consideración que establece: “Que El Director de Acceso a Tierras presentó justificación de los gastos proyectados con cargo a los recursos propios apropiados para la vigencia 2017, por la suma de (\$1.100.000.000), según el documento anexo que hace parte integral del acuerdo”.

Por otra parte, de acuerdo con el Informe de Auditoría al Proceso de Liquidación del INCODER, presentado por la Contraloría General de la República, dicho ente de control determinó, entre otros, el siguiente hallazgo:

*“HALLAZGO No. 15 - Baldíos Reservados- Islas del Rosario y San Bernardo – Contratos de Arrendamiento – Principios de Prevención y Precaución – Supremacía de la Constitución. Conforme a la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 4 (La Constitución es norma de normas). En todo caso de incompatibilidad entre la constitución y la ley u otra norma jurídica,*

se aplicarán las disposiciones constitucionales. Según lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 79, es deber del Estado conservar las áreas de especial importancia ecológica. La Gerencia General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – Incora, mediante Resoluciones números 04698 de 27 de septiembre de 1984 y 04393 de 15 de septiembre de 1986, basados en los Códigos Fiscales de 1873 y 1912, declararon a las Islas del Rosario y San Bernardo como **Baldíos reservados.**

(...)

Para la Contraloría General de la República, el Incora, Incoder en liquidación, no cumplieron con el deber de buscar que se generaran medidas para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, establecido en la Constitución Política de 1991, artículo 79, esto, como consecuencia de deficiencias de supervisión en la ejecución de los contratos de arrendamiento de predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo (...).

La CGR, tuvo acceso a un informe de la Universidad de los Andes, donde se da cuenta del daño ambiental generado por los arrendatarios y usuarios de los hoteles, como consecuencia de los presuntos daños ecológicos que se han generado (ver informe Universidad de los Andes).

Eso se debió, **a que los administradores del Incora, Incoder e Incoder en Liquidación,** al suscribir y realizar la supervisión de la ejecución de los contratos de arrendamiento, no tuvieron en cuenta, el Principio de prevención que está destinado a evitar el daño, ni el Principio de Precaución que obliga a la adopción de medidas a favor del ambiente, con el fin de evitar la producción de daños.

Tampoco se tuvieron en cuenta, la supremacía de los artículos constitucionales y la obligatoriedad de los precedentes judiciales de las altas cortes, en especial de la Corte Constitucional, en virtud de que la interpretación de la Corte, **con respecto a la constitución y sus principios irradian todo el ordenamiento jurídico.**

Cabe resaltar que la Contraloría General de la República, es conocedora de que la administración de los terrenos Baldíos Reservados era propia de las funciones del Incoder y hoy lo es de la Agencia Nacional de Tierras, responsable de cumplir con el Principio de Coordinación entre entidades, con el fin de establecer medidas conjuntas para la conservación ambiental de los predios de islas del Rosario y San Bernardo.”

En el marco del convenio 850 de 2017, la Agencia Nacional de Tierras ha adelantado actividades encaminadas al desarrollo de las líneas estratégicas que se enuncian a continuación:

- Línea estratégica 1: “Apoyar el proceso de consulta previa que se debe adelantar con el Consejo Comunitario de Orika, en cumplimiento de la

*sentencia del Consejo de Estado con radicado 2003-91193-01 que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*

- *Línea estratégica 2: “Desarrollar actividades ambientales que permitan apoyar los procesos de ordenamiento en el territorio y que contribuyan al desarrollo rural sostenible con enfoque territorial, a la conservación del patrimonio natural y cultural, a disminuir la presión sobre los ecosistemas, a la utilización racional de los bienes y servicios ambientales asociados a dichas zonas y a la administración, vigilancia y control de las mismas, que contribuyan a la gestión del territorio conformado por los bienes baldíos reservados ubicados en las islas del archipiélago de nuestra Señora del Rosario y San Bernardo”.*
- *Línea estratégica 3: “Fortalecimiento de las políticas de administración de los predios baldíos que conforman el Archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo, mediante la implementación de un sistema de señalización y coordinación para el seguimiento a las obligaciones ambientales y contractuales emanadas de los contratos de arrendamiento suscritos en virtud del Acuerdo 041 de 2006”.*
- *Línea estratégica 4: “Apoyar las labores de prevención y las propuestas de mitigación y control de la erosión en el Archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo, mediante datos oceanográficos e información marina, producidos por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH)”.*

### AVANCES

**PRODUCTO 1:** En esta primera línea se brindó apoyo a el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en una primera fase de socialización, sensibilización respecto de la consulta previa del Modelo de Desarrollo sostenible y Plan de manejo del AMP (Área Marina Protegida), la cual se ejecutó en su totalidad.

**PRODUCTO 2. Medidas de manejo y disposición de residuos sólidos han sido desarrolladas participativamente en senderos de tránsito prioritarios en Islas del Rosario y San Bernardo.**

Para ejecutar con éxito el producto dos (2), se requiere de una construcción participativa entre las instituciones que hacen parte del proceso y la comunidad. Lo anterior, permitirá que el diseño de las medidas para el manejo y la gestión integral de los residuos sólidos, en las islas del archipiélago de nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, sean apropiadas e implementadas entre los actores con presencia en el territorio.

Para la construcción colectiva y participativa de la propuesta se realizaron una serie de reuniones los días 04, 09, 12, 14 y 18 de diciembre entre los equipos de Cardique, Orika, ANT y FAO, con el fin de ajustar y priorizar las áreas de intervención de la propuesta. Se priorizaron los siguientes temas:

- El área de intervención de las actividades del producto 2 es Isla grande e isleta.
- Las áreas de intervención priorizada comprenden las áreas de la titulación colectiva y las áreas administradas por la ANT.

- El centro de la propuesta son el diseño y la implementación de los mecanismos pedagógicos para diseñados participativamente para la gestión integral de residuos sólidos.

Para garantizar la sostenibilidad de las acciones del proyecto en la comunidad, requiere obligatoriamente de la vinculación de esta a lo largo del proceso. La Autoridad Ambiental -Cardique, entidad responsable de este componente, ha acordado con el Consejo Comunitario de Orika, La ANT y FAO, que las actividades planteadas sean desarrolladas por el Consejo Comunitario con el acompañamiento de la Autoridad Ambiental. Lo anterior, con el fin de garantizar la apropiación de la estrategia diseñada, así como el fortalecimiento del ente territorial local. El Consejo Comunitario de Orika, como máxima autoridad en el territorio Colectivo, según lo establecido en la sentencia de T- 680/12, también está de acuerdo con la realización y apoya la propuesta construida colectivamente entre la ANT, Cardique, FAO y el Consejo Comunitario.

**Actividad 2.1 Priorizar los senderos de tránsito utilizando cartografía de cada isla (San Bernardo, Islas del Rosario) provista por la autoridad competente:**

**Adquisición de material cartográfico y diagnóstico de cada isla:** Se entregó el material cartográfico para la realización de los talleres de cartografía social. Se recibió la cartografía de: Cardique, ANT, Consorcio de Aseo de la Costa SAS y la Universidad de Cartagena.

**Articulación con autoridades ambientales para la generación de compromisos y la obtención de información (PNN, CARDIQUE, ALCALDIA, ONG, empresa prestadora de servicios de aseo, entre otros):** El 19 de diciembre se realizó la primera mesa técnica interinstitucional de gestión integral de residuos sólidos, con el objetivo de generar compromisos para la reducción, manejo y aprovechamiento de residuos en el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo. En la mesa interinstitucional participaron: el Consejo Comunitario Orika de Isla Grande, la Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Servicios Públicos de la Alcaldía de Cartagena, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, Aseo Urbano de la Costa, Universidad de Cartagena, Fundación Islas del Rosario, Fundación Isla Unika, Isla Limpia, SENA, Oceanario Islas del Rosario y Corpoturismo.

En la reunión uno de los puntos del acuerdo de la reunión fue suministrar la información requerida sobre los proyectos adelantados por la entidad en materia de gestión integral de residuos sólidos.

**Selección de senderos por afectación e impacto a partir del análisis de información con base en la definición de criterios (p.e. SE, BD, mayor disposición de residuos, mayor tránsito de personas, ausencia de medidas de manejo de residuos, entre otras):**

Se ajustó el primer documento borrador elaborado el 21 de noviembre, con los aportes de los técnicos de Cardique. En este, se definen los criterios para la selección de senderos por afectación e impacto a partir del análisis de información disponible, se recibió retroalimentación de PNN sobre senderos interpretativos y el

trabajo que vienen adelantando sobre el tema. Este documento, se utilizará como insumo durante la realización de los talleres participativos en la Comunitario de Orika.

**Actividad 2.2: Proponer mecanismos pedagógicos participativamente para el manejo y disposición de residuos en cada punto estratégico de los senderos prioritarios:**

En diciembre se realizaron seis reuniones con los representantes de Cardique, ANT, Consejo comunitario de Orika y FAO para definir el alcance de las actividades propuesta para el producto 2, específicamente las actividades 2.2., 2.3 y 2.4 del convenio. Las reuniones se realizaron los días 04, 09, 12, 14 y 18 de diciembre.

En estas reuniones se generaron los insumos para formular una propuesta conjunta entre FAO, Cardique, ANT y el Consejo Comunitario de Orika para el diseño de las Medidas de manejo para la gestión integral de los residuos sólidos, desarrolladas en forma participativa en los senderos y espacios prioritarios las islas del archipiélago de nuestra Señora del Rosario y San Bernardo. La propuesta incluye los mecanismos pedagógicos y de comunicaciones que se implementará en esta etapa en Isla Grande e Isleta. La propuesta se ejecutará entre enero y abril de 2018, con la participación de todos los actores que tienen presencia en el territorio. Las actividades definidas para el producto 2, se relaciona a continuación:

**Actividad 2.1.** Priorización senderos de tránsito a intervenir, mediante la instalación de puntos ecológicos - culturales

**Actividad 2.2:** Diseño de mecanismos pedagógicos y de comunicaciones construidos en forma participativa, con los actores del territorio, para la apropiación de gestión integral de los residuos en la isla.

**Actividad 2.3:** Implementación de mecanismos pedagógicos para la gestión integral de residuos sólidos en la isla.

**Actividad 2.4:** Generación de compromisos y responsabilidades para la gestión integral de los residuos con los prestadores de servicio, la comunidad y todos los actores que tienen presencia en la isla.

Posterior a estas reuniones, el día 19 de diciembre se realizó una mesa de trabajo entre ANT, Cardique, FAO y el Consejo Comunitario de Orika con la presencia de PNN y el Consorcio de Aseo Urbano donde se acordó el alcance de la propuesta final con los respectivos entregables (ver Anexo UTF\_COL\_092 Acta de acuerdo producto 2. Reunión\_PNN 19\_12\_2017). Entre los acuerdos entre las partes, se plantea que la finalidad del proyecto no son los puntos ecológicos, sino la gestión integral de los residuos sólidos en Isla Grande e Isleta, a través de la generación de mecanismos pedagógicos y de comunicación construidos en forma participativa, que garanticen la apropiación de las medidas, tanto de las instituciones como de la comunidad para la gestión integral de los residuos sólidos. Por lo anterior, se solicita a FAO y ANT revisar las metas del Plan Operativo en este aspecto, ya que la finalidad del producto debe ser el diseño de medidas que incluyan la sensibilización

de los actores que hacen presencia en la isla; de esta manera se aprobaron los siguientes [1] entregables para la actividad 2.3:

- **Puntos ecológico-culturales tipo 1:** Este punto consta de un separador de residuos elaborados con madera inmunizada y certificada, techo, mensajes de reflexión ambiental y cultural y silla de descanso e imagen de las instituciones que participan en la línea estratégica 2.
- **Puntos ecológico-culturales tipo 2:** Incluye señalización sencilla con mensajes informativos y pedagógicos en los senderos en puntos especiales que responden a la zonificación. Están elaborados con madera inmunizada y certificada.
- **Puntos ecológicos-culturales tipo 4:** Control de entrada de visitantes. Consta de la adecuación del lugar de instalación. La construcción incluye: madera de pino inmunizado, pasadores en acero inoxidable, clavos, bisagras, chapas y otros elementos de construcción todos resistentes a la condición de estar en ambiente marino. Pisos de cemento pulido. Otros gastos: dotación mesa de bienvenida, cuatro sillas, papelería general. Señalización con mensajes.

Para la actividad “2.2. Diseño e implementación de mecanismos pedagógicos y de comunicaciones definidos en forma participativa para la gestión integral de los residuos sólidos en los senderos y espacios prioritarios las islas del archipiélago de nuestra Señora del Rosario y San Bernardo”, se definieron para realizar en el periodo entre enero y abril de 2018, las siguientes actividades:

- Tres (3) talleres con comunidades y actores relevantes para generar acuerdos sobre la elaboración participativa de los mensajes pedagógicos y de comunicaciones.
- Dos (2) Jornadas de recolección de residuos: materiales de recolección.
- Diseño e impresión de una cartilla.
- Diseño e impresión de bolsas reciclables para entrega a turistas
- Video clip: memorias sobre el proceso de gestión integral de residuos sólidos en isla grande
- Embellecimiento de senderos. Plantas para espacios comunes (sendero, plaza, caminos, jardineras, etc.)
- Dinamizadores para sensibilizar a los actores en la gestión integral de residuos sólidos. Dos dinamizadores por sector (1:Isleta, 2: Caño Ratón a Palmar, 3:Petares a los Molina, 4: pueblo sector 1, 5: pueblos sector 2, 6: El Silencio, 7: La Punta)

#### **Actividad 2.4 Generar compromisos y responsabilidades de recolección de residuos con los prestadores de servicio y la comunidad: Conciliación con actores relevantes (operadores, alcaldía) prestadores de servicios de aseo y recolección de residuos sólidos**

Los días 4, 12 y 18 se realizaron tres (3) reuniones preparatorias con el equipo de Cardique para la definición técnica, metodológica y logística de la primera mesa de técnica interinstitucional.

El 19 de diciembre se realizó la mesa técnica interinstitucional de gestión integral de residuos sólidos, con el objetivo de generar compromisos para la reducción, manejo y aprovechamiento de residuos en el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo. En la mesa interinstitucional participaron: el Consejo Comunitario Orika de Isla Grande, la Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Servicios Públicos de la Alcaldía de Cartagena, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, Aseo Urbano de la Costa, Universidad de Cartagena, Fundación Islas del Rosario, Fundación Isla Unika, Isla Limpia, SENA, Oceanario Islas del Rosario y Corpoturismo.

La reunión fue convocada por Cardique y FAO y en ella se presentó el sistema de gestión integral de residuos sólidos y las responsabilidades de cada institución. También se presentó el convenio que adelanta ANT y FAO donde se prioriza la articulación entre los actores con presencia en las islas para garantizar el impacto en las intervenciones, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Durante el encuentro, las organizaciones convocadas presentaron los principales avances de proyectos ambientales y de conservación que vienen realizando en las islas, y las acciones concretas en materia de manejo de residuos sólidos. El espacio permitió el análisis general de la situación actual de la isla, identificando las principales debilidades, así como las oportunidades para trabajar de manera articulada entre los actores con el fin de dar respuesta a la problemática sobre la generación y disposición de residuos, generar insumos que aporten a la implementación de una estrategia para la conservación y preservación del archipiélago como atractivo natural y cultural.

Las instituciones participantes en la primera mesa de concertación interinstitucional para la gestión integral de residuos sólidos con presencia en el archipiélago de Islas de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo se comprometen a:

- Cumplir las obligaciones que por norma se le asigna a la institución, en la gestión integral de residuos sólidos.
- Hacer la gestión interinstitucional para que la entidad participe activamente en el proceso de concertación que se adelantan en el marco del proyecto.
- Suministrar la información requerida sobre los proyectos adelantados por la entidad en materia de gestión integral de residuos sólidos.
- Participar activamente de las convocatorias para los talleres, mesas de trabajo, encuentros, y actividades que se realicen en el marco del proyecto.
- Vincularse a la estrategia pedagógica y comunicación para hacer aportes durante la validación y durante el proceso de apropiación de la misma.

### **Producto 3. Herramientas informativas actualizadas para los arrendatarios sobre competencias institucionales y manejo de vertimientos en los bienes baldíos de la nación en las zonas insulares**

#### **Actividad 3.1 Generar mesas de trabajo con actores relevantes (entes territoriales, autoridades ambientales) para la generación de insumos**

Para este producto se contrató una consultoría jurídica, para construir herramientas informativas actualizadas para los arrendatarios sobre competencias institucionales y manejo de vertimientos en los bienes baldíos de la nación en las zonas insulares. Durante el mes de diciembre se revisó la información entregada por la coordinación de FAO y ANT y se revisó información adicional.

Se presenta el primer informe de avance del contrato, que contiene lo siguiente:

- La identificación del marco de políticas y regulaciones ambientales.
- El resultado de la revisión de las competencias institucionales.
- La caracterización de los actores relevantes.

**PRODUCTO 4. Sistema de señalización marina instalado en zonas intangibles de recuperación natural y de recreación general exterior y las zonas de influencia del PNN Islas del Rosario coordinado con acciones de seguimiento ambiental y contractual en la zona**

**Actividad 4.1 Establecer un sistema de señalización marina en zonas intangibles, de recuperación natural y de recreación general exterior, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de señalización instalado, señalización terrestre en las zonas de influencia y sensibilización a usuarios.**

El 13 de diciembre se realizó la reunión para la revisión de las propuestas presentadas para la adquisición de materiales e insumos necesarios para la señalización mariana. Entre los oferentes se constataron los requerimientos técnicos de los insumos frente a la normatividad internacional y se seleccionó a Ferrostaal de Colombia SAS.

**Actividad 4.2 Realizar acciones de seguimiento a las actividades de supervisión de los contratos de arrendamiento, los cuales requerirán de recorridos y acompañamiento de la autoridad competente de la zona encargada de la vigilancia y control.**

Esta actividad contiene dos tareas que buscan generar capacidades a PNNCRSB, con el fin de generar sinergias que permitan fortalecer las acciones de seguimiento, control y supervisión que adelanta la ANT en los predios contratos de arrendamiento, para lo cual se requiera hacer recorridos, acompañados por la autoridad competente. Para adelantar esta actividad, en diciembre se realizaron las siguientes tareas:

**Realización de actividades de prevención, control y vigilancia cubriendo principales puntos del parque con dos lanchas**

Se adelantaron los trámites para la adquisición de los insumos necesarios para la puesta en operación de dos lanchas. Estos insumos serán entregados en 2018.

**Intervención Unidad Agrícola Familiar – U A F**

Las metas propuestas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para el año 2017 se enmarcan en la ejecución de dos (2) Convenios de Asociación

suscritos entre la Agencia Nacional de Tierras y la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali; a continuación, se describen las generalidades de estos Convenios:

**Tabla 35: Convenios de Asociación entre la ANT y Universidad Javeriana Seccional Cali**

# Convenio de Asociación	Año Susc.	Estado Actual	Objeto	Duración	Valor	Aportes ANT
152	2016	En liquidación	Formular e implementar acciones conjuntas para beneficiar el acceso a la tierra de la comunidad rural a través de las Unidades Agrícolas Familiares y la prevención, tratamiento y solución de conflictos interétnicos e interculturales en el territorio nacional en el marco del Programa de Acceso a Tierras.	Sep. 5/16 a Mar. 31/17	\$ 1.783.470,35	\$ 1.316.878.346 (73.84 %)
556	2017	En ejecución	Formular e implementar acciones conjuntas para beneficiar el acceso a la tierra, a través de las Unidades Agrícolas Familiares y el fortalecimiento de organizaciones campesinas, mediante la gestión de los conflictos interétnicos e interculturales.	Abr. 20/17 a Abr. 15/18	\$ 3.657.859,88	\$ 3.097.352,043 (84.68 %)
<b>Total</b>					<b>\$ 5.441.330,23</b>	<b>\$ 4.414.230,39</b>

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Tierras de la Nación

Durante la vigencia 2017 se avanzó al interior de este componente en:

- a. Elaboración de un estudio técnico para la actualización de los criterios metodológicos a tener en cuenta para determinar el cálculo de las extensiones constitutivas de las Agrícolas Familiares – UAF (de adjudicación o agraria).
- b. Generación de espacios locales y regionales (5 en total) de discusión con equipos multidisciplinarios interinstitucionales que, desde su competencia, corresponsabilidad y quehacer aportaron elementos a la validación de las herramientas, documentos e instrumentos propuestos desde la ANT en clave de proponer el ajuste a la metodología del cálculo de la UAF.
- c. Validación de la propuesta de la nueva ruta metodológica (implementación) para determinar el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, UAF en 4 zonas (departamentos de Bolívar, Caquetá, Cundinamarca y Casanare) con características disimiles en procesos de adjudicación de baldíos.
- d. Elaboración de la propuesta normativa (proyecto de Acuerdo “*Por el cual se adoptan los criterios metodológicos para determinar las extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares para cada región o zona*” y “*Guía Metodológica para modificar y/o sustituir la metodología actual vigente para el cálculo de la UAF*”).

### Principales gestiones realizadas

#### Limitaciones a la propiedad

- a. Solicitudes de autorización de Fraccionamiento de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), autorización de venta y solicitudes de constitución o cancelación de gravámenes:

Para las respuestas a las peticiones referentes a limitaciones a la propiedad, no se estableció como meta un número de respuestas, se estableció dar respuesta dentro del término señalado por la ley (30 días). De las peticiones que ingresaban por Limitaciones a la Propiedad, se logró dar respuesta dentro del término, al 80% de las peticiones. El 20% restante no se cumplió por situaciones como: alto volumen de peticiones frente a la cantidad de abogados para emitir las respuestas, dificultades en la búsqueda de antecedentes y tardanza en la respuesta por parte de gestión documental de la ANT, de los documentos necesarios.

- Las peticiones atendidas en el 2017, relacionadas con solicitudes de Autorización de Fraccionamiento por debajo de la UAF, solicitud de autorización de venta de predios de origen público rural y gravámenes fue de 5.668.
- Elaboración de la versión resumen y el Anexo Técnico de los lineamientos y directrices de las limitaciones al ejercicio de la propiedad derivados de los

programas de acceso a tierras, el cual fue aprobado por el Comité Directivo de la ANT en el mes de noviembre de 2017.

- b. Procesos administrativos de condición resolutoria y caducidad administrativa:

La ficha de inversión estableció como meta para el año 2017, quince (15) acciones dentro de los procesos administrativos de condición resolutoria y/o caducidad administrativa.

Se lograron efectuar 37 análisis de peticiones con acompañamiento jurídico, visita a predios por medio de los equipos de la Subdirección en cada una de las UGT'S y las cuales se encuentran en estado de verificación de informe para la decisión de impulso o de archivo del proceso administrativo

### **Administración de Baldíos**

El Grupo de Administración de Baldíos tuvo como principales gestiones durante el 2017, las siguientes:

- Se efectuaron 185 auto de apertura de folio de matrícula inmobiliaria, ordenando las pruebas y respectivas comunicaciones; vale la pena resaltar que dicho trabajo se inició a partir del segundo semestre de 2017.
- Actualmente, se encuentran 64 predios Administrados por parte de la ANT.
- Se ordenó la apertura de 2 folios de matrícula mediante resolución motivada.
- Frente a la necesidad de reglamentación de servidumbres en virtud de las cuáles se intervienen los predios baldíos de la Nación, el trabajo se estructuró en tres etapas, la primera, una fase de diagnóstico e identificación de la necesidad específica; la segunda, la estructuración del proyecto de Acuerdo, en la cual se realizaron diversas mesas de trabajo con representantes de sector público y privado y en la que se logró la aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo de la entidad, hecho que ocurrió el 30 de agosto de 2017. La última etapa, y más compleja, es la puesta en marcha del Acuerdo, lo cual representa retos a nivel de obtención de información, articulación tanto a nivel interno como a nivel interinstitucional.
- Con respecto a contratos de aprovechamiento, las gestiones se enfocaron en dos aspectos, en el primero se centró en apoyar las acciones de la formulación del texto de Acuerdo, para efectos de obtener la aprobación del mismo ante el Consejo Directivo de la entidad, lo que se logró el día 30 de agosto de 2017. Una vez entrado en vigor el Acuerdo, se iniciaron las gestiones de articulación con +Bosques y Banco2, con el fin de dar impulso a los contratos de aprovechamiento con seis posibles beneficiarios.
- Con respecto a los procesos de reserva consagradas en el artículo 75 de la Ley 160 de 1994, se manejaron dos líneas, una consistente en el ordenamiento de las reservas existentes para la actividad salinera, frente a

las cuáles se realizó un amplio proceso de articulación interinstitucional en el que participaron Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Banco de la República con el fin de definir la responsabilidad en materia de activos del Estado, luego de las diversas transferencias que realizó el Gobierno, y también se tomó un caso piloto (Salinas de Upin), cuyo resultado servirá de línea para tener en cuenta en las demás salinas del país. La segunda línea es la que tiene que ver con constitución de reservas, tema en el cual se encuentra el trabajo adelantado con Ecopetrol S.A., el cual ha requerido un apoyo del equipo geográfico y vincula el equipo de apertura de folio dada la importancia de definición del área y su naturaleza jurídica, en el que se llevó a cabo la diligencia de inspección ocular y se dio apertura a la etapa de resolver las oposiciones que se presentaron al proceso.

- En lo concerniente al caso de la recuperación material de los predios baldíos de la Hacienda Bellacruz, es importante resaltar que: i) una vez recibido el caso, mediante el trabajo articulado con el equipo y con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se logró una visibilización de los impactos fitosanitarios adversos que podría representar un inadecuado manejo de la plantación, tanto a las entidades vinculadas con el cumplimiento del fallo, como a la Corte Constitucional y a la Juez de conocimiento. ii) Se realizaron gestiones con autoridades nacionales y locales, con el fin de poner en contexto a cada una de la complejidad que reviste este caso particular. iii) Se realizaron dos visitas técnicas conjuntas entre el ICA y funcionarios del Grupo, con el fin de mantener seguimiento frente al estado de la plantación y presentar informes detallados de la infraestructura y condiciones existentes en la Hacienda, para efectos de la recuperación material. iv) Teniendo en cuenta que se requiere una figura de administración especial para este caso concreto, se proyectó un Acuerdo en el que se define la ruta de administración, la cual, a la fecha, se ha logrado concertar con la Oficina Jurídica y la Secretaría General.

#### Administración de Baldíos en Terrenos Comunales

- El equipo de terrenos comunales, durante 2017, trabajó en los siguientes departamentos: Sucre, Bolívar, Casanare, Magdalena y Atlántico.
- Se hizo el proyecto de acto administrativo de reglamento de uso y manejo para la sabana comunal de Costilla, situada en Pelaya, Cesar. El presente servirá como ejemplo base para los demás actos administrativos de reglamento. El mismo fue enviado para la revisión de la Oficina Jurídica a través de memorando 20174300131973 de 27 de noviembre de 2017 **(1)**.
- Se trabajó **en 10 municipios** distintos para instaurar y activar **las Juntas de Defensa de Terrenos Comunales** como mecanismo de participación y de defensa del territorio. Se elaboraron las actas de conformación de Junta de Defensa de Terrenos Comunales. En esto **la ANT ha hecho presencia y enlace social con la comunidad**, las alcaldías, las

corporaciones autónomas, la defensoría del pueblo, la MAPP OEA, las procuradurías, donde pueden constatar la atención hecha a la comunidad para la administración de los terrenos comunales y otros muchos varios asuntos, en los que por supuesto, se ha asesorado a la comunidad en el marco de la normativa agraria.

- **Se hicieron más de 100 oficios** (a través de ORFEO, antes de que existiere el sistema ORFEO y memorandos), atendiendo diversas problemáticas y acudiendo a las diversas entidades competentes para la resolución y el avance en la administración de terrenos comunales.
- Se recaudó toda la información social de las sabanas comunales de Costilla (Pelaya, Cesar) y de la Esmeralda (Orocué, Casanare). **Se encuestaron 107 núcleos familiares**, en compañía de Naciones Unidas y del equipo de diálogo social de la dirección de acceso a tierras, para la definición de los potenciales usuarios de las sabanas comunales de Costilla (Pelaya, Cesar) y de La Esmeralda (Orocué, Casanare). De culminarse estos procesos se beneficiarán más de 500 personas con acceso a tierras agrícolas y/o ganaderas.
- A través de la Junta de Defensa de Terrenos Comunales se hizo **el primer acuerdo de manejo transitorio** para la solución de conflictos, acuerdo hecho entre las alcaldías de Arjona y de Mahates junto con el IGAC, la procuraduría y la Agencia Nacional de Tierras. El acuerdo no ha sido cumplido por los campesinos de Arjona, pero es un punto de partida para dar solución a la situación en el canal del dique que sirva de ejemplo para otros ejercicios.
- **Se manejan 18 expedientes**. De ellos, se tuvo mayor avance en la complementación y actualización del caso de Costilla.
- **Zonificación Agroecológica para el Terreno Comunal de Costilla**. Con el fin de establecer la vocación de uso de la Sabana Comunal acorde con la oferta ambiental, se replanteó la zonificación Agroecológica; tomando como base la información de los mapas agrológicos y de coberturas, cuyo cruce permite obtener la zonificación agroecológica.
- Se elaboró la propuesta de Uso y Manejo a Implementar en el Terreno Comunal de Costilla, Pelaya, Cesar.

## Aspectos críticos

### Adjudicación a Entidades de Derechos Público

- La documentación que debe acompañar la solicitud, no se aporta de manera completa.
- Falta de respuesta a los requerimientos de documentación por parte de las administraciones, lo que ocasiona el archivo de las solicitudes.
- Solicitud de predios inmersos en causales de inadjudicabilidad, de conformidad con la normatividad vigente.

## **Limitaciones de la propiedad**

### **a. Jurídicos:**

La ley 160 de 1994 en su artículo 44 planteó la regla general de indivisibilidad de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y en el artículo 45 señaló las excepciones en las cuales procede; sin embargo, no se refirió solamente a los predios rurales de origen público rural.

Sumado a lo anterior, la precitada norma en el artículo 72 respecto a los predios de origen baldío cita: “Los terrenos baldíos adjudicados no podrán fraccionarse en extensión inferior a la señalada por el INCORA como Unidad Agrícola Familiar para la respectiva zona o municipio, salvo las excepciones previstas en esta Ley”. Sin establecer en el tiempo la limitante.

Dicha situación generó dificultades en el momento de analizar las solicitudes de fraccionamiento de la UAF presentadas por los peticionarios; con base en la Ley 160 de 1994, sin excepción, los predios de origen público rural requerían autorización por parte de la ANT.

Además, respecto a los predios adjudicados bajo régimen parcelario o la condición resolutoria, tampoco la ley señaló el tiempo de la limitación para fraccionar la UAF, y que por ende necesitaría autorización de esta Agencia.

En consecuencia, desde la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se procedió a elaborar el borrador versión resumen y el Anexo Técnico de los lineamientos y directrices de las limitaciones al ejercicio de la propiedad derivados de los programas de acceso a tierras.

### **b. Talento humano:**

El elevado número de peticiones frente a la capacidad operativa fue un fuerte aspecto crítico. El equipo estuvo conformado en el año 2017 por 10 abogados, quienes haciendo su mayor esfuerzo atendieron las peticiones a nivel Nacional, toda vez que los procedimientos administrativos de limitaciones a la propiedad se encuentran centralizados. Buscando siempre una solución dentro del marco legal, como por ejemplo la reconstrucción de expedientes o la solicitud de expedientes al Patrimonio Autónomo.

## **Administración de Baldíos**

Como aspectos críticos se encuentran:

- La renuencia de las diferentes entidades del orden nacional y local, para suministrar las pruebas e insumos necesarios para ordenar la apertura de folio de matrícula inmobiliaria.

- Para el proceso de servidumbres, es la ausencia de una metodología estándar que permita optimizar el proceso de valoración y análisis que deberá realizar el equipo para efectos de adelantar el estudio de estos casos.
- La dificultad de la verificación de antecedentes registrales, más aún, si estos corresponden a la jurisdicción de Antioquia, que cuenta con catastro descentralizado, lo que se refleja en tardanza en los términos de respuesta por parte del Grupo.

### **Administración de Baldíos en Terrenos Comunales**

Emitir un reglamento de uso y manejo se torna complejo por lo siguiente:

- No hay plena identificación del terreno comunal, la ausencia de señalización del área permite invasiones y malos manejos por parte de la comunidad y las autoridades locales (Alcaldía, Juntas de Acción Comunal, comunidad).
- En algunos casos los deslindes no tienen claridad jurídica ni cartográfica, lo cual lleva a que se haga una nueva evaluación técnica y jurídica del deslinde y por ello, la Subdirección de Administración no puede iniciar el proceso de reglamentación de uso y manejo.
- Algunos deslindes se finiquitaron hace mucho tiempo y hay nuevas ocupaciones. Sería pertinente que los terrenos comunales estuvieran saneados, sin ocupaciones, para que la Subdirección de Administración de Tierras entre a resolver el reglamento de uso y manejo.
- La gran problemática social de invasión de playones y sabanas: Apropiación de baldíos inadjudicables a través de cercas, construcción de mejoras, dominio social. Así como hay muchas personas interesadas en que se efectúe la reglamentación de uso y manejo, igualmente, hay gente que no desea esto y entorpece el proceso.
- Pasividad de las autoridades ambientales, municipales y departamentales en cuánto a qué permiten las invasiones y en algunos casos las autorizan.
- Es allí cuando la Agencia entra a revisar quienes están ocupando los terrenos comunales y entra en discrepancias con la comunidad y la alcaldía, lo que ocasiona que no se avance en los procesos.
- La desinformación y la poca credibilidad que tenía la anterior autoridad agraria, aunque vale la pena decir que esto se va subsanando en la medida en que se afiance y se generen espacios de comunicación con la comunidad.
- La gran mayoría de los terrenos comunales quedan en lugares remotos y requieren soluciones inmediatas, requieren presencia de la ANT en conjunto con las demás autoridades para solucionarlos, sin embargo, para este tema, la Agencia Nacional de Tierras sólo tiene dos profesionales (1 abogado y 1 agrólogo), quienes además están encargados de emitir los reglamentos de uso y manejo e instaurar las juntas de defensa de terrenos comunales en otras áreas del país.

- Los planes de ordenamiento territorial (POT) o los esquemas de ordenamiento territorial (EOT) no tienen en cuenta los terrenos comunales y toman decisiones sobre estas áreas que, en algunos casos, están en contra de la normatividad agraria e incluso ambiental (Ley 160 de 1994, Acuerdo 114 de 2007).
- Como consecuencia de lo anterior, las alcaldías toman decisiones arbitrarias sobre los terrenos comunales (viviendas y otras infraestructuras).
- El Acuerdo 114 de 2007 nunca ha sido materializado a través de la emisión del reglamento de uso y manejo. Por ello, tiene muchos vacíos e incluso exige requisitos adicionales que no están conforme a la realidad ni a la normativa actual del Decreto 902 de 2017.

### **Archipiélagos Nuestra Señora Del Rosario Y San Bernardo**

- Se encuentra dificultad en el avance de la suscripción de la totalidad de los predios de la Fase 1, en razón a que uno de los requisitos es encontrarse a paz y salvo con la ANT, pero en este escenario nos encontramos ante ocupantes que desde hace varios años no poseen una relación contractual, consecuencia de la cual se efectúe el respectivo cobro.
- Se encontró gran dificultad en el inicio de la Fase 1 y Fase 2 dada la complejidad de la situación de cada predio.
- Las diferencias encontradas respecto de la información catastral reportada por el IGAC y la información recabada en campo por el grupo topográfico, consecuencia de la cual debemos adelantar gestiones adicionales para el saneamiento de los predios.
- Predios sin matrículas inmobiliarias que nos ponen en situación de incumplimiento frente al acuerdo 041 de 2006, al encontrar la imposibilidad de inscribir los contratos de arrendamiento celebrados.

### **Zonas de Reserva Campesina**

- Proceso de formalización lento a causa de cambios en la normatividad vigente.
- Cambio constante de los formatos para presentación de proyectos productivos.
- Ausencia de Interés por parte de Ministerios en cuanto a la implementación de su oferta en ZRC.
- Apatía de algunas entidades territoriales (gubernaciones y/o alcaldías) hacia la figura.

### **Intervención Unidad Agrícola Familiar – UAF**

Realizar la socialización de los resultados del ejercicio de validación de la propuesta metodológica actualizada y validada para el cálculo de la UAF es difícil, pues el

ejercicio resultó en una reducción de la superficie de la misma. Por ejemplo, en el departamento del Casanare debe realizarse un proceso agrario de recuperación de baldíos, pues se tiene conocimiento de adjudicaciones por encima de la UAF, así como de la existencia de baldíos indebidamente ocupados o adquiridos.

### **Fondo de Tierras para la Reforma Rural**

- La gestión de registro de predios a nombre de la Agencia Nacional de Tierras, depende de las labores de otras entidades (Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi).
- La labor de transferencia de predios de extinción de dominio provenientes de la administración de la Sociedad de Activos Especiales, no se materializa en entregas físicas por ausencia de gestión de esa entidad.

## **Retos 2018**

### **Adjudicación a Entidades de Derechos Público**

- 300 adjudicaciones de predios baldíos a favor de Entidades de Derecho Público, para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social.
- Atención prioritaria a solicitudes en los municipios focalizados de postconflicto y proyectos de infraestructura.
- Atención prioritaria a temas de educación, salud y prestación de servicios públicos.
- Capacitaciones en el procedimiento de adjudicación de predios baldíos a Entidades de Derecho Público, para las entidades que la requieran.
- Guía explicativa del procedimiento de adjudicación de predios baldíos a Entidades de Derecho Público, con el fin de sensibilizar las entidades sobre la importancia de legalizar los predios baldíos en los que se desarrollan actividades públicas.

### **Limitaciones a la propiedad**

- Cumplir a cabalidad con el tiempo de respuesta (30 días) a las peticiones que se presenten de limitaciones a la propiedad, dando agilidad con la implementación de los procedimientos y los lineamientos aprobados por el comité directivo. Emitir 3.500 respuesta o el 100% de las respuestas a las solicitudes presentadas en la Subdirección.
- Emitir 50 autos de archivo, caducidad de la acción o apertura dentro de los procesos administrativos de condición resolutoria o caducidad administrativa.
- Estructurar protocolo de seguridad para el acompañamiento al equipo técnico que realizará las visitas oculares a los predios inmersos en procesos administrativos de condición resolutoria, caducidad administrativa o solicitudes de desenglobe, con las siguientes entidades: Dirección para la

Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), Ejército Nacional y Policía Nacional.

### **Administración de baldíos**

Para el 2018 se tiene como reto, ordenar la apertura de 200 procesos administrativos tendientes a poder ordenar a las ORIP, la apertura de los folios de matrícula de los bienes baldíos de la nación.

Además, se ha establecido como reto, la administración de 200 predios para el año 2018.

Un reto principal es responder al modelo de gestión inteligente de baldíos, en el que se encuentran los procesos de contratos de aprovechamiento, para cuya suscripción se requiere la gestión de esfuerzos institucionales y sociales que permitan activar esta ruta de gestión eficiente de los predios baldíos de la Nación.

También, poner en marcha el proceso de servidumbres derivadas de utilidad pública sobre predios baldíos de la Nación, lo cual, no sólo constituye una valiosa herramienta para la formalización de actividades que se estén desarrollando sobre estos predios, sino que además permitirá identificar las limitaciones al uso del suelo y será una valiosa fuente que enriquecerá el inventario de baldíos, será un reto importante.

La formulación de una figura de administración que permita responder a la orden impartida por la Corte Constitucional, para la administración de los predios baldíos de la Hacienda Bellacruz, uno de los casos emblemáticos en materia de tierras y que requerirá un proceso de articulación interinstitucional, y participación de los diversos actores vinculados con el tema, es uno de los retos vitales para esta anualidad.

### **Administración de Baldíos en Terrenos Comunes**

En el 2018 es importante trabajar para:

- Seguir fortaleciendo el enlace de trabajo y comunicación con la Subdirección de Procesos Agrarios, e igualmente, con la Dirección de Gestión Jurídica de la Propiedad para cumplir con las metas de ambas dependencias y solucionar integralmente la situación de las sabanas y playones comunales.
- Emitir reglamentos de uso integrales como solución de acceso a tierras para comunidades campesinas. Ello implica interactuar con las demás entidades agrarias, ambientales, con las entidades territoriales y por supuesto, con la población.
- Fortalecer las Juntas de Defensa de Terrenos Comunes;
- Instaurar mesas de trabajo interinstitucionales para la atención y solución de conflictos con las autoridades ambientales, alcaldías, gobernaciones y entes de control.

- Con el aporte de los conocimientos obtenidos en campo, es indispensable la mejora y modificación del Acuerdo 114 de 2007, conforme a las necesidades y realidades actuales.
- Emitir el protocolo de señalización, hacer la ejecución y materialización del diseño de señalización, lo cual implica:
  - Más socialización de la propuesta de señalización.
  - Más materialización de la señalización.
  - Más seguimiento a la señalización.

### **Archipiélagos Nuestra Señora Del Rosario Y San Bernardo**

- Avanzar en la conformación catastral de los Archipiélagos y contar con información catastral real, lograr el saneamiento de los predios.
- Avanzar en el abordaje de la situación del Archipiélago San Bernardo, no solo en términos de administración, sino también en términos de gestión contractual.
- Generar estrategias de impacto en los Archipiélagos que den cuenta de la presencia y las gestiones de administración y conservación de los Archipiélagos.
- Culminar Fase 1 y dar inicio a la Fase 2 y Fase 3 en términos de gestión contractual.

### **Zonas de Reserva Campesina**

- Se deben seguir realizando gestiones para el fortalecimiento de las ZRC constituidas.
- Se deben concluir los trámites de constitución de ZRC que se encuentran en etapa avanzada.
- Se deben iniciar nuevos trámites para la constitución de tres zonas de reserva campesina. Hay resoluciones de inicio proyectadas en las ZRC de Santa Rosa (Cauca), Pradera (Valle del Cauca), Codazzi, San Diego Manaure y la Paz (Cesar) y Arauca, Arauquita, Tame y Fortul (Arauca).

### **Intervención Unidad Agrícola Familiar – UAF**

- Liquidar Convenio de Asociación No. 152 de 2016.
- Realizar reuniones de socialización de la nueva propuesta de UAF de adjudicación con instituciones del Gobierno Nacional, organizaciones campesinas representativas del orden nacional, así como con gremios de productores (primer trimestre).

- Definir como Dirección de Acceso a Tierras el tipo de UAF (¿predial? ¿adjudicación?) a instrumentalizar al tenor de lo dispuesto por el Decreto 902 de 2017.
- Surtido lo anterior, poner en marcha la realización de los estudios de cálculo de UAF a nivel nacional.
- Gestionar la aprobación, por parte del Consejo Directivo, de la propuesta de metodología ajustada de cálculo de las extensiones constitutivas de UAF (primer trimestre).
- Gestión Fondo Colombia en Paz: Realizar estudios para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar UAF de adjudicación para el ordenamiento rural con enfoque territorial y reconversión productiva en cuatro (4) subregiones de implementación de los Acuerdos de Paz en el país: Arauca, Montes de María, norte del Cauca y alto Patía, y sur de Bolívar. Valor: \$ 883.6000.000
- Gestión USAID: Realizar estudios para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar UAF de adjudicación para el ordenamiento rural con enfoque territorial y reconversión productiva a nivel nacional. Valor Escenario 1 Vigencia 2018 – 11 meses: \$ 6.620.494.042; Valor Escenario 2 Vigencias 2018/2019 – 11 meses: \$ 6.630.695.955
- Cierre y liquidación Convenio de Asociación No. 556 de 2017.

### **Fondo de Tierras para la Reforma Rural**

- Finalizar el Manual operativo del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
- Concretar el manejo de cuentas y recursos que ingresan al Fondo de Tierras, con la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Recibir materialmente la totalidad de predios provenientes de extinción de dominio judicial caracterizados por la Agencia Nacional de Tierras.
- Incluir en el inventario del Fondo de Tierras la totalidad de los predios transferidos por el INCODER, y depurar de aquellos que fueron adjudicados.
- Realizar la incorporación de los bienes fiscales patrimoniales identificados por fuera de las actas de transferencia de bienes producidas con la liquidación del INCODER.
- Realizar el pago del impuesto predial de bienes priorizados para adjudicación por las Subdirecciones de Adjudicación en Zonas Focalizadas y por Demanda y Descongestión y Asuntos Étnicos.

### **Zonas de Reservas Forestales**

Es importante fortalecer el tema de sustracciones, teniendo en cuenta la importancia de esta herramienta para alimentar el Fondo de Tierras, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, específicamente del primer punto referente a la Reforma Rural Integral.

## 2.5 Dotación de tierras

### 2.5.1 Dirección de Asuntos Étnicos

La Dirección de Asuntos Étnicos administró dos proyectos de inversión durante el 2017:

1) Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional, que tuvo como objetivo general “Proveer factores productivos a las comunidades indígenas para su asentamiento y desarrollo social y cultural”, y específicamente se formuló para “Dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo”, “Dotar a las comunidades indígenas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria” y “Propender por el fortalecimiento institucional, social y cultural de los territorios indígenas”. (ANT, Ficha proyecto Implementación Del Programa De Legalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Indígenas A Nivel Nacional, 2017, págs. 7,8)

2) Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional, que tuvo como objetivo general “Facilitar el acceso a la tierra, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de las comunidades negras para mejorar sus condiciones de vida y aseguramiento cultural”, y específicamente se formuló para “Dotar de tierra a la población negra para su desarrollo”, “Dotar a las comunidades negras de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria” y “Propender por el fortalecimiento institucional, social y cultural de los territorios de las comunidades negras” (ANT, Ficha proyecto Implementación Del Programa De Legalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional, 2017, pág. 8).

### Avance en metas de los proyectos de inversión

#### **Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional**

Durante 2017 se logró un total de 14 legalizaciones, de las cuales 2 corresponden a ampliaciones (567.891,1902 Has y 332 familias beneficiadas) y 12 a constitución

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

de Resguardos Indígenas (1.608,2253 Has y 1.682 familias beneficiadas), para un total de 569.499,4155 hectáreas, en beneficio de 2.014 familias.

Revisando uno a uno los indicadores para el logro de los objetivos de la entidad con las comunidades indígenas de nuestro país, se refleja para el procedimiento de Constitución de Resguardos Indígenas un cumplimiento discriminado en los siguientes logros: De 6.000 hectáreas, se avanzó en 1.608 hectáreas + 2.253 M2, beneficiando 1.682 familias, se realizaron 18 visitas, 13 estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierra, 14 acuerdos del Consejo Directivo, se han registrado 5 acuerdos y se efectuó la apertura de 72 procesos de antecedentes y solicitudes de las comunidades.

En este punto es importante destacar el procedimiento de Ampliación de Resguardos Indígenas, debido a que el logro es realmente significativo por contar con la legalización de 567.891 hectáreas +1.9022 M2, teniendo como meta 9.000 hectáreas. De este procedimiento se benefició a 332 familias, se expidieron 2 actos administrativos de los 35 previstos y se abordaron 34 procesos de los 35 establecidos como compromiso.

A continuación, se relaciona el listado de acuerdos de legalización aprobados en 2017:

**Tabla 36: Acuerdos de legalización a comunidades indígenas**

No.	Pueblo/ Comunidad	Acuerdo	Etnia	Municipio	Dpto.	No. Acuerdo	Familias	Personas	Área Total (Ha)
1	Flor del Monte	Constitución	Embera Chami	Belen de Umbria Risaralda	Risaralda	023 de junio 27 de 2017	40	189	18,6
2	Karabidrua	Constitución	Embera Chami	Caicedonia	Valle del Cauca	022 de junio 27 de 2017	21	101	43,2808
3	Kitek Kiwe	Constitución	Nasa	Timbío	Cauca	021 de junio 27 de 2017	110	344	41,1603
4	Puerto Sábalos y Los Monos	Ampliación	Uitoto (Murui-Muinai)	Solano	Caquetá	026 de julio 17 de 2017	244	1082	413.100,62
5	Monochoa	Ampliación	Uitoto (Murui-Muinai)	Solano	Caquetá	025 de julio 17 de 2017	88	341	154.790,57
6	Naexilput	Constitución	Hiw	Puerto Concordia	Meta	030 de agosto 31 de 2017	52	217	385,114
7	Nasa We'sx Kiwe La Gaitana	Constitución	Nasa	Florencia	Caquetá	031 de agosto 31 de 2017	14	63	145,298
8	Nuevo Espinal	Constitución	Wayuu	Barrancas	Guajira	Consejo 12 de diciembre de 2017	64	332	421,984
9	Puerto Belgica	Constitución	Zenu	Cáceres	Antioquia	Consejo 12 de diciembre de 2017	51	181	48,2
10	Nanurco	Constitución	Pijao	Natagaima	Tolima	Consejo 12 de diciembre de 2017	85	480	93,483
11	Alto del Tigre	Constitución	Zenu	Cáceres	Antioquia	Consejo 12 de diciembre de 2017	35	142	27,123
12	Karabijua	Constitución	Embera Chami	Calarcá	Quindío	Consejo 12 de diciembre de 2017	23	89	14,72

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

13	Cerro Tijeras	Constitución	Nasa	Suarez	Cauca	Consejo 12 de diciembre de 2017	1062	3618	362,3439
14	Laguna Pejendino	Constitución	Quillasinga	Pasto	Nariño	Consejo 12 de diciembre de 2017	125	569	6,9183
TOTAL							2.014	7.748	569.499,42

Fuente: Elaborado por la Dirección de Asuntos Étnicos, 2018.

De la misma manera quedaron organizados y a la espera de agenda por parte del Comité Directivo, los resguardos:

- 1) Chenche Zaragoza, mediante el procedimiento de constitución de resguardos indígenas, ubicado en el Municipio de Coyaima del departamento del Tolima, en el cual se beneficiarán 141 familias y 540 personas.
- 2) Hermeregildo Chakiamama, mediante el procedimiento de constitución de resguardos indígenas, ubicado en el Municipio de Ciudad Bolívar del departamento de Antioquia, en el cual se beneficiarán 81 familias y 268 personas.
- 3) Chenche Angostura, mediante el procedimiento de constitución de resguardos indígenas, ubicado en el municipio de Coyaima del departamento del Tolima, en el cual se beneficiarán 57 familias y 267 personas.
- 4) Los Almendros, mediante el procedimiento de constitución de resguardos indígenas, ubicado en el municipio de San Juan de Urabá del departamento de Antioquia, en el cual se beneficiarán 57 familias y 164 personas.
- 5) Sohaibado, mediante el procedimiento de constitución de resguardos indígenas, ubicado en el municipio de El Bagre del departamento de Antioquia, en el cual se beneficiarán 20 familias y 94 personas.

Con viabilidad jurídica se encuentran los procesos:

- 1) Tutira Bonanza, proceso de ampliación de Coyaima Tolima, beneficiando a 585 personas y 162 familias del Pueblo Pijao.
- 2) Isnos de Yanacona, proceso de constitución del Municipio de Isnos Huila, beneficiando a 470 personas y 115 familias del pueblo Yanacona.

Procesos terminados en la Oficina jurídica para viabilidad:

- 1) Muisca de Cota, proceso de constitución del Pueblo Muisca, beneficiando 1039 personas y 316 familias.
- 2) Nacuanedoro (Mapayerri), proceso de constitución del Pueblo Mapayerri, beneficiando 70 personas y 19 familias.
- 3) Awia Tuparro Sikuani, proceso de constitución del pueblo Sikuani, beneficiando 532 personas y 129 familias.
- 4) Kizgó (Kizgueño), proceso de ampliación del pueblo Kizgueño, beneficiando 5705 personas y 1634 familias.

- 5) Comunidad la Mecenia, proceso de constitución del pueblo Embera Chamí, beneficiando 120 personas y 41 familias.
- 6) Awa Mayasquier, proceso de constitución del pueblo Awa, beneficiando a 99 personas y 23 familias.
- 7) Sumain, proceso de constitución del pueblo Wayuu, beneficiando 165 personas y 45 familias.
- 8) Alberto Pushaina, proceso de constitución del pueblo Wayuu, beneficiando a 220 personas y 51 familias.

### **Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional**

Conforme a la meta establecida de 15 Titulaciones Colectivas para Comunidades Negras, se evidencia la legalización del Consejo Comunitario de Caño del Loro, ubicado en el Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar, beneficiando 600 familias y 2.100 personas, igualmente el Consejo Comunitario Iye Pinto, ubicado en el Municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, beneficiando 41 familias y 135 personas.

De la misma manera quedaron organizados y a portas de legalización los siguientes Consejos Comunitarios:

1. Rio Tapias, ubicado en el Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, beneficiando 47 familias y 199 personas.
2. San Antonio y El Castillo, ubicado en el Municipio de El Castillo y Ginebra, Departamento del Valle del Cauca, beneficiando 37 familias y 158 personas.
3. Asocone, ubicado en el Municipio de Maceo y Tolombo, Departamento de Antioquia, beneficiando 59 familias y 197 personas.
4. El Carmen, ubicado en el Municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, beneficiando 15 familias y 76 personas.

Así mismo, se encuentran para Comisión de Ley 70 de 1993 los siguientes Consejos Comunitarios:

**Tabla 37: Constitución de Consejos Comunitarios**

CONSEJO COMUNITARIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FAMILIAS	PERSONAS	HECTAREAS
PALENQUE LA TORRE	MERCADERES	CAUCA	335	818	1323,0844
PALENQUE RAICES AFRICANAS	CAJIBIO	CAUCA	16	40	16,9456
AFROSIZO	LA SIERRA	CAUCA	578	1577	74,1457
LA FLORIDA	PATIA	CAUCA	120	250	280,899
LA BRASILIA	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	38	73	104,824
BURDINES	ORITO	PUTUMAYO	33	71	364,0691
ALTO PARAISO	ORITO	PUTUMAYO	40	82	289,914
<b>TOTAL</b>			<b>1160</b>	<b>2911</b>	<b>2453,8818</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Asuntos Étnicos, 2017.

## Principales gestiones realizadas

### Actividades

El día 3 de octubre fue convocada una reunión en el auditorio del primer piso de la Agencia Nacional Tierras para realizar seguimiento a los compromisos de acta suscrita el 28 de junio de 2016 donde además se efectuó socialización del Decreto 2333 de 2014, a dicha reunión concurren delegados de la ONIC, de la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior, así como del Viceministerio de Desarrollo rural.

De igual forma se realizaron comisiones institucionales realizadas los días 4 - 5 de octubre y 3 - 4 de Noviembre en la Ciudad de Valledupar en las instalaciones de la Gobernación del Cesar y Archivo departamental respectivamente con la presencia del doctor Juan Guillermo Valencia Álvarez Director Técnico de Asuntos Étnicos para realizar socialización del Decreto 2333 del 2014 para su posterior implementación con la comunidad indígena YUKPAS, de igual forma se resolvieron dudas en torno al citado decreto, además fue concertada la solicitud de medidas de protección de sus territorios ancestrales una vez dicha comunidad radicara la documentación e información de la que habla el Decreto en su artículo 5 inciso 1 donde determina la información básica y necesaria dentro de la cual se establecen: la ubicación, vías de acceso, un croquis del área a proteger, el número de familias

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

que integran la comunidad y la dirección donde se recibirán comunicaciones y notificaciones.

Una vez radicada el día 5 de diciembre por la comunidad YUKPA la documentación con la información básica necesaria de la que habla el citado decreto se entró a validar dicha información.

Validada la información se dio apertura a los expedientes contentivos con la documentación básica sus anexos.

Adicionalmente en reunión de Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) de fecha septiembre del 2017, se estableció la contratación de seis (6) profesionales en las disciplinas: Abogado, Topógrafo y Antropólogo, presentando la CNTI 3 hojas de vida y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) la misma cantidad. Se surtió el proceso de contratación y se legalizaron los seis (6) contratos.

Dichos contratistas, tendrían como funciones específicas las de atender setenta y dos (72) solicitudes radicadas ante la ANT, dando como resultado de esta gestión la revisión de veintidós (22) expedientes físicos, tres (3) de ellos en control de legalidad de la Oficina Jurídica de la ANT:

1. Inga San Pedro.
2. Awia Tuparro
3. Nacuanedorro

El objetivo es mantener y ampliar el equipo de trabajo para la vigencia 2018 y de esta manera dar cumplimiento a los compromisos del procedimiento de Protección de Territorios Ancestrales.

### **Gestión relacionada con el Decreto 2333 de 2014**

Dentro de la gestión realizada a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, que es la competente para adelantar de manera imparcial el procedimiento contemplado en el Decreto 2333 de 2014, ""Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13,16 Y 19 del Decreto 2664 de 1994"

Las estrategias que se han adoptado por la Dirección de Asuntos Étnicos en la vigencia 2017, se relacionan específicamente con la divulgación y socialización del Decreto en las diferentes mesas indígenas y en los espacios de los cuales participen este grupo étnico.

### **Visitas topográficas y agronómicas**

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

En 2017, la Dirección de Asuntos Étnicos desarrolló visitas topográficas que tienen como producto final El Plano, La Redacción Técnica de Linderos, el Cruce Cartográfico georreferenciado y Acta de Colindancias.

En 2017, la Dirección de Asuntos Étnicos desarrolló visitas técnicas de carácter Agronómico – Ambiental. El proceso no en todos los casos posee concepto positivo, por lo cual no tienen informe. En otros casos no se tiene informe a falta de los planos por falta de visita topográfica o por falta de la entrega de este, aun cuando se realizó el levantamiento de áreas por parte de la topografía. Dentro de la documentación entregada posterior a la visita de campo está: el certificado de usos de suelos, el informe Agronómico – Ambiental con su respectivo concepto y desarrollo de los demás ítems de interés, el acta de inicio de actividades en campo, fotocopia de la tarjeta profesional y algunos otros anexos según cada caso.

### **Gestión documental**

Se abrieron 51 expedientes para comunidades indígenas, 39 para consejos comunitarios y 126 de adquisición de predios.

Se gestionó un registro de 4.242 carpetas, de las cuales aproximadamente 789 son de resguardos indígenas, 1.369 de adquisición de predios, 424 de titulación colectiva para comunidades negras y 1.660 de diversos asuntos de la dirección (Derechos de petición, tutelas, Iniciativas comunitarias, resguardos coloniales, etc).

Se identificaron aproximadamente 726 resguardos constituidos y 95 resguardos ampliados, verificación realizada con la resolución.

En total, La Dirección de Asuntos Étnicos cuenta con un registro de once mil cuatrocientos cuarenta y cinco (11.445) carpetas.

### **Aspectos Críticos**

Hay problemas de orden público para el ingreso a realizar las visitas técnicas en las comunidades étnicas atendidas.

Se presentan conflictos territoriales interétnicos e interétnicos, dificultando la legalización de los territorios colectivos.

No es fácil el acceso a los territorios étnicos, pues son lejanos y no se puede ingresar por vías óptimas.

Las diversas mesas y reuniones atendidas incrementan el número de compromisos que se traen desde el extinto INCODER. El que estos compromisos no hayan sido cumplidos causa la movilización social de las comunidades étnicas.

## Retos 2018

Legalizar 45 títulos colectivos para comunidades étnicas, siendo 11.000 hectáreas a legalizar.

Ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado para compra de predios, mediante la adquisición de 3.927 hectáreas.

Implementar 10 iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.

## 2.5.2 Dirección de Acceso a Tierras

### Avance en metas de los proyectos de inversión

#### Programa Formalizar para Sustituir

El programa Formalizar Para Sustituir surge como una iniciativa de la Agencia Nacional de Tierras para contribuir a la disminución en la informalidad de la tenencia de la tierra, lograr la seguridad jurídica de los predios y permitir a la población rural afectada por cultivos ilícitos y que dan el paso a la legalidad, acceder a la propiedad sobre la tierra. Se busca abrir nuevas opciones de progreso para la población rural, tales como: desarrollar la cultura de la legalidad, facilitar el acceso a créditos bancarios para proyectos productivos y en general a los programas del gobierno, generar arraigo sobre el territorio y valorizar la propiedad rural en zonas vulnerables, mediante el proceso de formalización.

El programa Formalizar Para Sustituir es una experiencia innovadora, pues ha producido nuevos elementos de política pública para ser desarrollados por la Agencia, nuevas propuestas de herramientas, procedimientos y acciones, así como nuevas formas de organización del trabajo de la Dirección de Acceso a Tierras que ya están produciendo resultados en beneficio de los ciudadanos, representados en la formalización de predios.

En el año 2017, el programa Formalizar Para Sustituir tuvo como meta beneficiar a 7300 familias para la formalización de predios, los cuales se especifican a continuación:

- Primera fase: en 5 departamentos y 10 municipios en los que se titularán 5.800 predios. Actualmente se cuenta con el 90% de las caracterizaciones.
- Segunda fase: en 13 Departamentos y 20 Municipios en los que se titularán 1.500 predios en las zonas veredales. Ya se cuenta con el 25% de las caracterizaciones.

#### Dialogo social

En Colombia, la movilización social y las demandas al Estado colombiano por parte de las comunidades rurales en torno a la mejora de las condiciones estructurales

del ámbito rural y a la solución de las conflictividades rurales, ha suscitado a la consolidación de espacios de dialogo y gestión con el fin de establecer rutas de solución a las diferentes problemáticas que enfrenta el campo colombiano. En este contexto, las Mesas de Interlocución se han establecido como un mecanismo permanente de interlocución directa entre las instituciones estatales y las organizaciones sociales, las cuales parten de la voluntad política que ha demostrado el Estado en acercar la oferta institucional al nivel local con el fin de beneficiar a las comunidades campesinas representadas por las vocerías de las Mesas.

En este sentido, el INCODER (en liquidación) desde el año 2012, ante los conflictos entre comunidades rurales iniciados en el departamento del Cauca y ante la inminente toma de las sedes territoriales del Instituto, encaminó acciones para el afianzamiento de las Mesas como una metodología de gestionar los conflictos territoriales y con el fin de contribuir a la solución de las problemáticas rurales. Tras la liquidación del INCODER, la Agencia Nacional de Tierras, a través de la Dirección de Acceso a Tierras, ha dado continuidad a los escenarios de interlocución, como una muestra de la voluntad política del gobierno nacional en avanzar en los compromisos adquiridos en el marco de las Mesas. En concordancia con lo anterior, la Agencia ha participado de los escenarios de dialogo entre las instituciones que hacen parte de la cartera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, y las vocerías de las organizaciones campesinas que conforman las Mesas de interlocución, todo esto con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos pactados en las negociaciones y para que estas se presenten bajo condiciones de respeto y fluidez. Igualmente, esta alianza ha permitido progresar en el fortalecimiento de las organizaciones por medio de espacios de formación campesina.

### **Inicios**

Inicialmente, se acompañaron los espacios de interlocución de las Mesas campesinas CIMA – PUPSOC, ANUC Cauca, ANUC Córdoba, Mesa Agraria de CONPES Nariño, Asoquimbo, Mesa de Interlocución y Acuerdos de Catatumbo (MIA- C) y Comisión de Interlocución de Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (CISBCSC). Estos escenarios de dialogo han contado con la participación de diferentes instituciones del gobierno nacional como: la Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Viceministerio de Desarrollo Rural, FIDUAGRARIA, Banco Agrario, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior, Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, entre otras instituciones de orden nacional y regional. Estos escenarios han tenido presencia en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Cesar, Córdoba, Santander y Huila.

Para avanzar en una propuesta de participación y gestión de conflictos territoriales, en la presente vigencia se han perfeccionado estrategias de gestión como el Protocolo de Resolución de conflictos territoriales y la ruta de atención a Mesas

campesinas; no obstante, es necesario dar continuidad a estas estrategias, especialmente, como una manera de responder eficazmente a las exigencias del diálogo social en la actual coyuntura. Consecuentemente, la continuidad y perfeccionamiento en las técnicas de diálogo social en las Mesas de interlocución se presenta como un aporte importante para la consolidación de la paz territorial en las regiones afectadas de manera profunda por el conflicto armado.

Además, a través de convenio BPM-LAT la Agencia desarrolló una plataforma que permitirá adelantar el seguimiento de cada uno de los compromisos de los espacios de interlocución y diálogo permitiendo contar con información en tiempo real del estado de cumplimiento de los mismos.

A continuación, se evidencian los avances respecto al apoyo en el manejo del relacionamiento social y los compromisos surgidos de demandas campesinas:

**Tabla 38: Avances en el manejo del relacionamiento social con campesinos**

Meta año 2017	Actividades	Avance Meta	% de Avance	Total Acumulado	Total Acumulado
		Noviembre	Noviembre	Meta	% de Avance
70	8. Brindar apoyo y acompañamiento a la ANT en el manejo del relacionamiento social y los compromisos que surjan de los procesos de movilización social en temas relacionados con acceso a tierras y demandas campesinas	82	117%	82	146%
70	8.1. Participación en los escenarios de mesas campesinas y movilización social de acuerdo a las solicitudes que sean recibidas.	71	101%	48	126%
70	8.2. Realización informes estratégicos previos a las Mesas campesinas.	52	74%	29	81%
20	8.3. Informes de Seguimiento a los compromisos de las Mesas campesinas.	52	260%	33	99%
1	8.4. Diseño de una estrategia de atención y seguimiento a la movilización social y las mesas campesinas.	1	100%	1	100%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

## Compra directa y adjudicación programas especiales

### Adquisición de predios

- En la vigencia 2017, la Dirección de Acceso a Tierras generó un crecimiento en la inversión del 25% con respecto al año anterior, representado en 23 predios rurales adquiridos por un valor total de \$18.805.376.479.48.
- Los 23 predios comprados representan un área total de 1.817, 0389 has, con un aumento del 15% de área total adquirida con respecto al año anterior, ampliando así la cobertura de beneficiarios (campesinos) sujetos de Reforma Agraria en los departamentos de Cauca, Nariño, Córdoba y Antioquia.

### Adjudicación Especial

Durante la vigencia 2017, la Dirección de Acceso a Tierras, en ejecución de los programas especiales de dotación de tierras, reportó al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, la información de resoluciones de adjudicación debidamente registradas ante las oficinas de registro de instrumentos públicos. A continuación, se presenta el impacto social generado con el beneficio de la propiedad de la tierra otorgado a familias campesinas sujetos de reforma agraria:

**Tabla 39: Familias beneficiadas mediante adjudicación especial**

Departamento	Área total adjudicada (has.)	Valor adjudicación	No. Adjudicatarios (Familias)
Córdoba	500,1737	\$ 4.437.541.142	100
Cauca	325,0285	\$ 4.184.483.601	78
<b>TOTAL</b>	<b>825,2022</b>	<b>\$ 8.622.024.743</b>	<b>178</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

Con respecto a los predios adquiridos en esta vigencia, se proyecta dar inicio al proceso de Adjudicación Especial en el primer trimestre del 2018, generando así un impacto de alrededor de 400 UAF adjudicadas en los departamentos de Córdoba, Cauca, Nariño y Antioquia.

## **Barrido predial en Zonas Focalizadas**

### **Meta No 1: Fortalecer la planeación, implementación y seguimiento de procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas**

Actividad 1: Adelantar ajustes normativos para la implementación de la metodología por Barrido Predial, para la adjudicación de predios baldíos/FNA

Para esta actividad, desde la Subdirección de Acceso a Tierras en zonas focalizadas, se participó en las diferentes mesas de trabajo propuestas por la oficina jurídica de la ANT, con el fin de lograr armonizar la normatividad que se encontraba vigente para los procesos de baldíos a persona natural y Fondo Nacional Agrario (Ley 160 de 1994, Acuerdo 349 de 2014) con la nueva visión de acceso a tierras por oferta.

Una vez expedido el nuevo decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017, por medio del cual se adoptaron medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral y la Resolución 740 del 13 de junio del 2017 mediante la cual se expidió el reglamento operativo y determinó el proceso único para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, se participaron en las discusiones concernientes al ajuste de los procesos frente a la nueva normatividad y los procesos del régimen de transición de la Ley 160 del 94 y Acuerdo 349 de 2014. En este sentido y desde nuestras competencias, se apoyó la elaboración del procedimiento único para la nueva normatividad, el cual se encuentra disponible en la página de intranet de la Agencia y se consolidaron las orientaciones técnicas y jurídicas que se deben tener en cuenta al momento de la aplicación del régimen de transición del decreto 902 de 2017.

#### **Indicador: Ajuste Normativo**

##### **Meta: 1**

Avance: 100%

Producto: Procedimiento único

*Actividad 3: Actualizar y depurar el aplicativo de baldíos para barrido predial.*

Para cumplir con esta actividad, se recibió un total de 8.443 expedientes registrados en el aplicativo de baldíos persona natural, correspondientes a 23 municipios de acuerdo a la focalización entregada por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y que hacen parte de los procesos de adjudicación que se venían adelantando por el extinto INCODER.

Sobre dicha base de información se inició el proceso de actualización y depurado del aplicativo, comenzando con la clasificación de los expedientes en la cual se

verificó si la solicitud y los documentos radicados correspondían al proceso de baldíos persona natural y si la información registrada dentro del aplicativo en los datos generales correspondía a la diligenciada en los documentos soporte; de este ejercicio se identificaron 700 expedientes que carecen de soporte documental, quedando 7743 expedientes para realizar la caracterización de hoja de vida.

La caracterización de hoja de vida consiste en la revisión de los documentos que conforman cada expediente, desde los jurídico, catastral y agronómico, de acuerdo con el procedimiento establecido para la adjudicación de baldíos a persona natural, identificando el estado de avance del proceso en el expediente y registrando las actividades o pasos que están pendientes por realizar. Esta actividad se adelantó sobre 6.385 expedientes quedando un saldo de 1.358 expedientes para culminar la hoja de vida.

Para la actualización del aplicativo se realizaron correcciones sobre la información registrada en 2.118 expedientes, que presentaban inconsistencias en los nombres del solicitante y/o conyugue, documentos de identidad, municipios, departamentos, entre otros, de acuerdo con los soportes existentes dentro del expediente. De igual manera, se anexaron los documentos digitales faltantes en 65 expedientes del municipio de Dibulla – Guajira que luego del proceso de hoja de vida fueron identificados como para archivo.

Indicador: Aplicativo actualizado

Meta: 1

Avance: 82% de expedientes depurados de las zonas focalizadas (23 municipios)

**Meta No 2: Fortalecer la articulación interinstitucional para procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas**

*Actividad 1: Revisar el estado de Adjudicación de baldíos a personas naturales.*

Para cumplir con esta actividad se adelantó la caracterización de los expedientes a través de la herramienta de hoja de vida, donde el equipo de barrido realizó la respectiva revisión de los documentos que conforman los expedientes; de manera preliminar se identificaron los siguientes estados de adjudicación en los 6.843 expedientes revisados:

Solicitudes en estudio: son aquellas que se encuentran en verificación de requisitos mínimos, pero no cuentan con auto de aceptación de la solicitud: 1.397 expedientes

Solicitudes en trámite: son aquellas que cuentan con auto de aceptación, pero aún no cuenta con acto administrativo que defina la solicitud: 1.332 expedientes.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

Solicitud o adjudicación negada: son aquellas que cuentan con auto de negación o de archivo: 1.572 expedientes

Predio adjudicado: Son aquellas solicitudes que cuentan con un acto administrativo que adjudica el predio: 2.065 expedientes

Expedientes sin resolución: son aquellos procesos que dentro de los documentos no se encuentra un acto administrativo, por lo cual no es posible saber si se adjudica o se niega: 19 expedientes

Indicador: expedientes revisados

Meta: 6.651

Avance: 96% de expedientes revisados

*Actividad 2: Expedir y registrar 400 resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural*

Luego del proceso de caracterización de hoja de vida adelantado por el equipo jurídico de barrido predial y de la verificación por parte de los equipos agronómicos y catastrales, relacionado con la viabilidad de adjudicación de los predios que se encontraban dentro del estado de solicitudes en trámite, se identificaron preliminarmente 225 expedientes que cuentan con formato de revisión jurídica, pero que dentro de los documentos de los expedientes no reposa ningún acto administrativo que defina su adjudicación o negación.

Sin embargo, desde la subdirección se determinó adelantar algunos procesos de visitas de verificación en los municipios de Ovejas (Sucre), Topaipì (Cundinamarca), Lebrija (Santander) y Dibulla (Guajira), sobre aquellos expedientes que se encontraban en estado de trámite o como predio adjudicado, pero que aún no se había realizado el acto administrativo o éste no se había registrado ante la Oficina de Registro en Instrumentos Públicos (ORIP).

Como resultado de este ejercicio, el 4 de diciembre de 2017 se logró la expedición y notificación de 11 resoluciones de adjudicación de baldíos persona natural en el municipio de Ovejas y la notificación adicional de 3 resoluciones expedidas por el INCODER en el año 2014 y que aún no habían surtido este trámite. Sobre los demás municipios en los que se adelantaron las visitas de verificación no fue posible culminar con la expedición de otros actos administrativos porque se evidenció que la información entregada por el INCODER a la ANT, presentó varias inconsistencias frente a lo encontrado en el territorio.

Indicador: Resoluciones de adjudicación

Meta: 400

Avance: 4% de expedientes depurados de las zonas focalizadas (23 municipios)

*Actividad 3. Adjudicar 81.795 hectáreas*

En esta actividad es pertinente indicar que el área total solicitada en los 8.443 expedientes de rezago de baldíos persona natural de los 23 municipios focalizados, ascendía a 585.599 hectáreas, en donde predominan los predios con áreas hasta de 2.000 m<sup>2</sup> (Gráfico 1).

Tal como se observa en el gráfico anterior, el 55% de los expedientes de rezago se encuentran en un rango de área inferior a 1 hectárea, mientras que en el 8% del total de expedientes el área a adjudicar supera las 100 hectáreas; estos últimos casos se encuentran en su mayoría ubicados en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, pero debido a la logística, la cantidad de capital humano que se requería para intervenir y la cantidad de expedientes que se encontraban en este municipio, se definió iniciar por aquellos municipios en donde se estaba comenzando el proceso de los planes de ordenamiento social de la propiedad o en donde se contara con apoyo técnico del operador y por ello, se determinó intervenir al municipio de ovejas.

De acuerdo con el número de resoluciones que se lograron expedir y notificar en el municipio de Ovejas, el área total adjudicada fue 1,18 hectáreas, pues dichas solicitudes corresponden a excepciones de la UAF, que en general son para vivienda y en promedio tienen un área de aproximada de 844 m<sup>2</sup>.

Indicador: Hectáreas adjudicadas

Meta: 81.795 hectáreas

Avance: 0,001%

### **Subsidio Integral de Reforma Agraria**

**Tabla 40: Subsidios Integrales de Reforma Agraria adjudicados 2017**

<b>INDICADOR</b>	<b>META 2017</b>	<b>META ALCANZADA A 31 DICIEMBRE</b>
Propuesta Áreas focalizadas	2	0
Subsidios Adjudicados	108	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

## Principales gestiones realizadas

### **Programa Formalizar para Sustituir**

Se reporta el avance en el año 2017 así:

- Estudios jurídicos: 6522
- Radicados en Notaria: 604
- Radicados en IGAC: 241
- Radicados ANT: 22 (Solicitudes de autorización de ventas totales y fraccionamientos de predios de origen baldío)
- Radicados en ORIP: 168
- Radicados URT: 27 (Procesos de levantamiento de medidas cautelares)
- Títulos Obtenidos: 464

Se requiere prorrogar el programa Formalizar Para Sustituir, teniendo en cuenta que:

a) En el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016 fue necesario solicitar la documentación del predio con la que contaba el beneficiario del respectivo proceso de formalización a adelantar, que en todos los casos exige consultar fuentes de información adicionales que permitan complementar el expediente documental del proceso, entre ellos, la Oficina de Planeación Municipal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, entre otros.

La información que suministran las diversas fuentes oficiales, se pone en evidencia diferencias significativas entre la información reportada por estas fuentes, así como frente a la información que reporta el beneficiario sobre las áreas de los predios objeto del proceso de formalización.

Esta circunstancia conlleva la necesidad de realizar actividades adicionales necesarias que permitan obtener información precisa para soportar el predio objeto del proceso de formalización.

Los trámites de aclaración de títulos de propiedad de los predios objeto del proceso de formalización que se deben adelantar por errores en la documentación requerida para el proceso, ha implicado actividades que dependen de los tiempos establecidos por las entidades competentes responsables de la aclaración, tales como notarias, ORIP, IGAC y catastro, circunstancia que hace que se impacten los tiempos previstos en el convenio, debido a que desbordan la capacidad operativa del mismo.

b) En el mes de mayo de 2017, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016, los equipos técnicos se encontraban adelantando en territorio los respectivos procesos de socialización y caracterización de los beneficiarios de los procesos formalización, en el municipio de San José del

Guaviare, se presenta el secuestro de un funcionario de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por el frente primero, disidencia de las FARC.

Dados los hechos referenciados, la oficina de seguridad de las Naciones Unidas quien se encarga del monitoreo de las condiciones de seguridad de todas las oficinas del sistema en Colombia y quien además aprueba los security Clearance (Autorizaciones de seguridad), impartió la directriz de restringir dichas autorizaciones en las zonas calificadas como de riesgo en Colombia, dentro de las cuales se encuentran (Putumayo, Caquetá, Antioquia, Cauca y Guaviare), a lo que adicionó el condicionamiento de que ningún funcionario de UNODC podría salir a campo sin antes hacer el curso SSAFE , curso que capacita al personal en técnicas de seguridad, reacción, evasión y escape además del manejo de situaciones de riesgo como secuestros, enfrentamientos, atentados y demás.

Respalda lo anterior, la certificación expedida por UNODC de fecha 7 de diciembre de 2017.

Dicha situación impactó el desarrollo de las actividades programadas, ya que se debieron cancelar varias comisiones en los departamentos referenciados y se tuvo que disponer de tiempo adicional para la programación y ejecución de los cursos SSAFE al personal de UNODC.

c) De manera posterior a la celebración del Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016, se da la expedición del Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017, situación que exigió su respectiva apropiación, en materia de titulación de baldíos generando trastornos en los tiempos de ejecución del Convenio, debido a la necesidad de capacitación de los equipos regionales de Nariño, Cauca, Antioquia, Putumayo, Meta, Guaviare, Caquetá, situación que implicó una destinación de tiempos considerable para conocer el alcance de la nueva normatividad, asimilando y apropiando este nuevo régimen normativo, ya que modifica o cambia varias consideraciones del régimen anterior (Ley 160 de 1994), además de adicionar labores de interlocución con las comunidades con el propósito de dar a conocer el decreto y tramitar la escogencia de régimen de la que se habla en el articulado del mencionado Decreto.

Así entonces, la señalada disposición normativa, instituyó un trámite administrativo de adjudicación de baldíos a quienes sean sujetos de acceso a tierra y formalización (a título gratuito o parcialmente oneroso), diferente al contemplado en la Ley 160 de 1994 que reglamenta el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

No solo fue la inclusión de nuevas actividades en virtud del régimen de adjudicación impuesto por el Decreto Ley 902 de 2017, sino la apropiación de esta normatividad, ya que, como fue posterior al convenio, las partes no tenían conocimiento sobre dicho trámite; por lo que la Agencia Nacional de Tierras en un primer momento tuvo

que discutir si el trámite aplicaba para los procesos que se encontraban adelantándose, o si simplemente regía para las nuevas solicitudes de adjudicación de baldíos a persona natural. Dicha discusión se resolvió en virtud del artículo 27 del mencionado decreto, puesto que en este apartado normativo se señala taxativamente que en los casos en donde se haya elevado solicitud de adjudicación con anterioridad al decreto, se aplicará en su integridad el régimen más favorable para lograr la adjudicación.

Bajo el orden de suscitado precepto normativo, la Agencia llegó a la decisión de que el Decreto 902 de 2017 también rige para las solicitudes en trámite, siempre y cuando el solicitante escogiera voluntariamente el régimen por el cual se adelantaría el proceso de adjudicación de baldíos, estableciéndose o adicionándose con ello, una nueva etapa en el proceso denominada “escogencia del régimen”, consistente en preguntarle al solicitante cuál de los dos regímenes consideraba más favorable o conveniente. Empero, dicha etapa no se puede llevar a cabo sin que previamente se le explique al mismo las diferencias entre uno y otro régimen de adjudicación y que de acuerdo con las condiciones particulares éste defina voluntariamente su elección.

Para lograr transmitirle de manera diáfana al solicitante las diferencias entre las disposiciones normativas que reglamentan el trámite de adjudicación, implicó de manera previa, la realización de jornadas intensivas de capacitación por parte de la Agencia a los miembros de UNODC, en aras de que estos una vez, apropiado el conocimiento sobre la nueva normativa, pudiesen explicarle al campesino los regímenes administrativos, para que éste haga una elección consciente y reflexiva.

Así mismo, agregar una nueva visita al solicitante en la que se le preguntara por el régimen electo, detonó en el desplazamiento de actividades programadas inicialmente, puesto que no se podía seguir adelante con el trámite sino hasta que el solicitante definiera el régimen por el cual se continuaría adelantando su petición; derivando ello en la afectación de la planeación por actividades establecida.

Pero la aplicación del régimen de favorabilidad no fue la única novedad de la norma, sino también la creación del registro de sujetos de ordenamiento, el cual impuso la definición de un nuevo formulario que permitiera congrega toda la información recogida en las solicitudes realizadas por parte de los beneficiarios de acceso a tierras y formalización.

d) Algunos procesos se han visto retrasados en la obtención del título de propiedad del predio objeto de formalización, debido al cambio de competencia de la entidad administrativa encargada de realizar el levantamiento de las medidas cautelares, medida conocida como RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), el cual se tramitaba en un principio por quien establecía la medida cautelar (alcaldía del municipio donde se encuentra el predio) y en la actualidad, luego de la emisión de la Resolución No 00723 del 18 de Octubre de 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la

competencia para realizar este trámite de levantamiento pasa a ser de ésta última entidad. En consecuencia, al ser un procedimiento nuevo para esta entidad, se ha requerido de tiempo para el ajuste procedimental del mismo.

e) De acuerdo a lo especificado en el acta de Comité Operativo No. 09 del 12 de junio de 2017, algunos beneficiarios presentan deudas en el pago de impuesto predial del predio objeto del proceso de formalización, requisito indispensable para el desarrollo del proceso de formalización y la consolidación del expediente. Debido a que se trata de costos que no pueden ser cubiertos por el convenio y que los beneficiarios, por diferentes causas, no realizan dicho pago, dicha circunstancia ha generado atrasos significativos en los procesos. Desde el convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016 se ha buscado soluciones, tales como apoyar a los beneficiarios para realizar el respectivo acuerdo de pago entre los beneficiarios y las oficinas de Tesorería Municipal correspondientes.

f) Finalmente, se destaca que la institucionalidad de los territorios (notarías, ORIP, IGAC oficinas territoriales, juzgados, entre otros) no obstante que está comprometida con el desarrollo del proyecto objeto del Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016, manifiesta que los trámites a atender deben cumplir con los tiempos establecidos por cada entidad, teniendo en cuenta el rezago que deben atender, y que debido a la reducida capacidad operativa no cuentan con el personal suficiente para atender los trámites que se han solicitado con ocasión de los procesos que se adelantan en el marco del convenio.

**Tabla 41: Presupuesto Convenio No 112 de 2016**

Línea Estratégica	ANT	Adición No 1 - Nov 21 de 2016 - ANT	Adición No 2 Abril de 2017 - ANT	TOTAL POR LINEA
Fortalecimiento de la Política Nacional de formalización y acceso a tierras.	\$ 8.000.000.000	\$ 3.400.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 12.400.000.000

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

## Diálogo social

Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un principio transversal del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, tal como se estipula en punto *No 1 del Acuerdo de paz, “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”*, se concibe el territorio como un escenario socio-histórico de diversidad social y cultural, lo cual exige la participación comunitaria para el diseño de mecanismos de resolución de conflictos que además de favorecer el diálogo entre las comunidades y el Gobierno Nacional contribuyan a la regularización y protección de los derechos de propiedad, al uso adecuado de la tierra, a la planificación y ordenamiento territorial, así como a prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia la Agencia en cumplimiento a los compromisos del

Gobierno Nacional, ha adelantado nuevos escenarios de diálogo para cumplir con el propósito que resuena en el *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2016 “Todos por un Nuevo País”*, y en sus enfoques, a saber: territorial, participativo y la reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y entre estos y el Estado como base para la reconciliación. El PND establece una serie de estrategias y objetivos ligados a la construcción colectiva de una paz estable y duradera. En este contexto, referirse a la colectividad implica la participación ciudadana a través del dialogo social como parte indispensable del proceso, a éste deben vincularse la mayor diversidad de actores con el fin de prevenir, gestionar, transformar o resolver los conflictos sin recurrir al uso de la violencia.

Los lineamientos que prevé el Acuerdo de paz, así como el PND se erigen como mandatos para afrontar el aumento de demandas sociales al Estado por parte de diversos actores, esto es una consecuencia típica de la reducción de la violencia política tras una negociación de paz y un proceso de desarme como el de la guerrilla de las FARC-EP. Evidencia de esto son las movilizaciones campesinas, indígenas y afros en varias regiones del país que coinciden con los territorios PDET. Por lo anterior, fue necesario por parte del Estado, el diseño de fórmulas creativas para generar espacios de diálogo y negociación de estas demandas y concertar la política pública rural en el territorio. Precisamente, las Mesas de interlocución que desarrolla la Agencia Nacional de Tierras con las diversas organizaciones campesinas constituyen un ejercicio activo de diálogo y concertación, favorable al avance en la agenda política y las actividades misionales de la Entidad y al reconocimiento de las necesidades de los territorios y de sus habitantes para construir y ejecutar soluciones concertadas.

Las movilizaciones han ocasionado la generación de nuevos pliegos de peticiones avalados por el Gobierno y han propiciado la conformación de nuevas alianzas sociales en las regiones. Por ejemplo, en el departamento del Cauca se presentó la articulación de diversas organizaciones alrededor de la Mesa Alternativa de Derechos Humanos para la Defensa de la Vida y los territorios en el Departamento del Cauca, integrada por ANUC Cauca, ASOINCA, Congreso de los Pueblos Urbanos Popayán, MOVICE y la Asociación de Vivienda “Hogar digno Hogar”, constituyendo un espacio de dialogo más complejo, lo que refuerza la necesidad de afinar las estrategias de interlocución.

Se invirtieron estos recursos:

**Tabla 42: Recursos para diálogo social**

Desembolso(COP)	Gasto Total Pagado (COP)	Porcentaje de Avance
\$ 12.400.000	\$ 5.252.436.000	42%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

Beneficiando las siguientes regiones:

**Tabla 43: Regiones de diálogo social**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
PUTUMAYO	VILLAGARZON	CESAR	LA PAZ	NARIÑO	TUMACO
	ORITO	ARAUCA	ARAQUITA	NARIÑO	POLICARPA
	VALLE DEL GUAMUEZ	ANTIOQUIA	DABEIBA	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
ANTIOQUIA	CAUCASIA*	CHOCO	RIOSUCIO	CAQUETA	MONTAÑITA
CAUCA	BALBOA	CORDOBA	TIERRA ALTA	CAQUETA	SAN VICENTE
	MERCADERES	ANTIOQUIA	ANORI	META	MESETAS
	ROSAS	ANTIOQUIA	REMEDIOS	META	VISTA HERMOSA
NARIÑO	ANDES	CAUCA	BUENOS AIRES	META	LA MACARENA
	LINARES	CAUCA	MIRANDA	GUAVIARE	SAN JOSE
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	TOLIMA	PLANADAS	CAUCA	CALDONO

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

Se beneficiaron las siguientes familias:

**Tabla 44: Familias incluidas en diálogo social**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROCESOS FOCALIZADOS	FAMILIAS CARACTERIZADAS
PUTUMAYO	VILLAGARZON	358	793
	ORITO	615	1198
	VALLE DEL GUAMUEZ	1266	1277
ANTIOQUIA	CAUCASIA	1216	1717
CAUCA	BALBOA	565	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

## Aspectos críticos

### Programa Formalizar para Sustituir

En algunas veredas de los municipios de Orito, Valle del Guamuez y Villa Garzón del departamento de Putumayo, se identificó la presencia de pozos de exploración y explotación de hidrocarburos.

Esto generó la necesidad de identificar las zonas que se encuentran dentro de las áreas de influencia de dichos pozos y realizar los respectivos cruces cartográficos. Sin embargo, se han realizado las consultas en las oficinas de planeación municipal y en los respectivos operadores, donde suministraron los datos de contacto.

## *INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

En el municipio de Rosas, se está presentando la disminución de posibles beneficiarios para el levantamiento de la línea base en el marco del programa

Por tal motivo se decidió ampliar la focalización a nuevas veredas para cumplir con las metas establecidas.

Las entidades IGAC y ORIP en Mocoa, permanecieron sin atención al usuario por un tiempo considerable, posterior a la tragedia ocurrida durante la noche del 31 de marzo de 2017.

Por lo cual se realizaron convenios interadministrativos entre entidades y la posibilidad de disponer de los cruces de información geográfica oficial para determinar las áreas viables en la ejecución del programa en las zonas veredales transitorias de normalización – ZVTN ahora ETCR.

El cambio de la normatividad relacionada con algunos procesos de la Ley 160 de 1994 al Decreto Ley 902 de 2017, ha retrasado la posible entrega de predios baldíos, debido a la formación del procedimiento y lineamientos claros a seguir en el marco del proyecto, en lo referente con la adjudicación de predios Baldíos a personas naturales.

En respuesta a esta dificultad transitoria la ANT decidió establecer un protocolo que permita ser implementado en los casos en que hagan referencia a predios baldíos y adicional a esto formular con su contraparte mecanismos que agilicen y ayuden a facilitar la gestión mediante la construcción del formato técnico-jurídico a manera de establecer una sola línea concreta, la cual permita acortar tiempos y reprocesos, a manera de ser la línea base en la gestión en la titulación, en el que se pretende asegurar mecanismos administrativos, técnicos y jurídicos, ruta que permitirá la terminación del proceso en pro del posible beneficiario.

El programa Formalizar Para Sustituir actualmente está invirtiendo 12.400 millones de pesos para poder atender a 7.300 familias beneficiarias, que, por diversidad de motivos, han tenido que esperar entre 8 a 10 años de trámites legales para la obtención de su título. Gracias a este programa, es posible reducir significativamente los tiempos, mediante la implementación y apoyo en territorio de los equipos técnicos, los cuales se ubican estratégicamente en las áreas focalizadas, son desplegados para cada uno de los municipios, interactúan con las comunidades y agilizan los trámites legales y los tiempos de obtención de los títulos mediante su intervención directa.

Los hechos demuestran que, en menos de un año de implementado el programa, la Agencia ya han entregado 464 títulos a familias campesinas, lo cual permite fortalecer la confianza en la institucionalidad. Adicionalmente, se han reducido los trámites para los beneficiarios del programa, ya que los equipos técnicos han logrado comprender y ajustarse a las dinámicas sociales de las poblaciones rurales focalizadas y llegan a lo local para adelantar los trámites respectivos propios de cada ruta de formalización.

De lo anterior, se resalta la celeridad con la que la ANT ha implementado estrategias que benefician a las comunidades, con acciones concretas de mejoramiento en sus condiciones de vida, gracias a la intervención que se ha adelantado, reduciendo de manera sustancial los tiempos en los que entidades de carácter nacional adelantaban los procesos de formalización de la propiedad rural.

### **Compra directa y adjudicación programas especiales**

En el caso del Huila, donde se busca comprar predios para reubicar a los afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo:

- En relación con la gestión de adjudicación de los cuatro (04) predios adquiridos por el extinto Incoder, transferidos a la ANT, se identificó de manera conjunta con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena Medio (CAM) y EMGESA S.A. que estos tienen limitaciones en la disponibilidad de agua y costos operacionales demasiados altos para el acceso al agua por mecanismos diferentes al riego por gravedad.
- La CAM no ha reglamentado, como debió hacerlo a noviembre de 2017, la capacidad de disponibilidad de agua por predio requirente de la quebrada Buenavista (Municipio El Agrado). Por esta razón, no es posible para la ANT establecer el número de unidades productivas que podrían adjudicarse.

### **Barrido predial en Zonas Focalizadas**

Por tratarse de un proceso nuevo y complejo en términos operativos, una de las dificultades para el desarrollo de nuestras actividades fue el atraso en el inicio y avance de la operación del catastro multipropósito, debido a la compleja coordinación institucional de cuatro entidades y la contratación de operadores, sumado al hecho relevante de la no aprobación de la Ley de Catastro Multipropósito en el marco del Fast track. Esto impidió tener acciones claras frente a la operación y la intervención que se debía adelantar por parte de las Subdirecciones que participan en la etapa de implementación del barrido predial en los municipios focalizados. De acuerdo a lo anterior y para suplir esta dificultad,

el equipo de trabajo de barrido predial de la Subdirección realizó un análisis sobre la información en rezago que se tenía disponible para los 23 municipios y con base en ello, diseñó una estrategia de intervención a la cual se denominó “Victorias Tempranas”, cuyo objetivo era identificar los procesos de rezago que se encontraban en las últimas etapas del procedimiento de adjudicación de baldíos persona natural, para lograr el cumplimiento de las metas definidas; esta alternativa se tomó durante el tercer trimestre del año y le fue presentada a la Dirección de ordenamiento, quienes la aprobaron y la adoptaron.

La planeación de la estrategia de victorias tempranas se realizó partiendo de la base de datos entregada por la Subdirección de Planeación operativa, en la que se registraba los estados en que al parecer se encontraban los 8.443 expedientes dentro del aplicativo de Baldíos persona natural. Sin embargo, durante el análisis de la información de cada expediente y la caracterización de la hoja de vida, el equipo de la subdirección evidenció que existían 3 fuentes de información diferentes, (sistemas, planeación operativa y la base entregada a la subdirección de zonas focalizadas), haciendo que al momento de realizar el avance y seguimiento

de las tareas definidas, los reportes no fueran claros ni que las cifras fueran coincidentes. Una vez la subdirección en zonas focalizadas identificó esta dificultad y evidenció las fallas que se presentaban en los procesos y en las fuentes, se coordinó una mesa de trabajo en la cual la subdirección de zonas focalizadas dio el lineamiento de aclarar y consolidar las bases para manejar la misma información y reducir los errores y las demoras que se presentaban.

Una vez adelantada las actividades de caracterización de expedientes, se determinó realizar visitas de verificación en algunos municipios para impulsar los procesos que según el análisis de hoja de vida estaban a un paso de culminar con el procedimiento de adjudicación; sin embargo, en las visitas de campo se encontró que la información de rezago con la cual contaba la subdirección de zonas focalizadas, no estaba actualizada y gran parte de los casos que se tenían identificados para expedir resolución, notificar, expedir constancia ejecutoria y/o registrar la adjudicación, ya estaban culminados. Para superar esta dificultad se definió suspender las intervenciones en los territorios hasta tanto se hubiesen terminado el análisis de los expedientes y la elaboración de la hoja de vida.

### Subsidio Integral de Reforma Agraria

Tabla 45: Aspectos críticos del Subsidio Integral del Reforma Agraria

ETAPAS DEL PROCESO	ETAPA FACTORES DE DEFICIENCIAS	ETAPA FACTORES DE ÉXITO
1. Infraestructura técnica y administrativa	Algunas funciones se encuentran concentradas en pocas personas.	Buen procedimiento del subsidio, con ruta clara.
	Recursos físicos insuficientes para el número de contratistas (escritorios, sillas equipos)	La Agencia cuenta con los recursos y la disponibilidad para el Programa.
	Falta claridad en órdenes jerárquicos y roles. No existe manual de inducción.	Pago puntual a los contratistas.
	Centralizar las revisiones genera demoras en el proceso.	Excelente equipo de profesionales en los grupos de trabajo.
	Falta mayor rapidez en el flujo de la información. Se necesita apoyo para llamadas telefónicas.	Buen ambiente laboral.
	No se realizan jornadas de pausas activas.	

	Mayor sentido de pertenencia y compromiso.	
<b>2. Convenio con ACIDI VOCA</b>	Mayor coordinación con personal de campo y funcionarios de la Agencia.	Es un buen apoyo con personal en regiones y presupuesto de la cooperación internacional.
	Falta un ABC de la Agencia y sus procedimientos para el convenio y los contratistas.	El Programa tiene presencia en el territorio, es un valioso aporte que dinamiza el proceso.
	Falta más articulación de AV con ANT, comunicación más fluida y manejo amplio de la información.	Funcionarios profesionales, eficaces y comprometidos.
	Cambiar rutas de flujo de información como los reportes de avance.	Buena información con notificaciones al correo de los gestores y el cargue de documentos en una sola persona.
	Falta una reunión mensual de los equipos para conocerse y romper distancias.	Buena comunicación entre coordinadores y equipos y con la Agencia, hay respuesta rápida a requerimientos.
<b>3. Coordinación interinstitucional</b>	Falta un ABC de la Agencia y sus procedimientos para el convenio y las demás entidades.	Los Personeros municipales muestran gran compromiso con el Programa.
	Falta capacitación para atender visitas de la Procuraduría.	
	El proceso con el IGAC es muy lento.	Realizar la acción de avalúos con una lonja privada con el fin de reducir el tiempo de esta etapa del proceso
<b>4. Primera reunión con beneficiarios</b>	Mayoría iletrada, es necesario acompañamiento constante y explicación con pedagogías fáciles de entender y menos términos jurídicos o técnicos.	Reunión fundamental para escucharlos, propiciar la catarsis y explicarles el Programa.
	Oficinas de atención al ciudadano carecen de espacios dignos y no cuentan con toda la información requerida.	En las reuniones se cumplen los objetivos propuestos, son dinámicas y productivas.

	Se necesitan más perfiles sociales que ayuden a limar los resentimientos y quejas en el inicio.	Se aprende mucho de los beneficiarios.
<b>5. Participación de entes y líderes locales.</b>	Poca participación en la mayoría de las regiones.	Reciben información veraz y a tiempo, así sienten confianza hacia el Programa disminuyendo el riesgo litigioso.
	Utilizar vías de comunicación diferentes a Orfeo que son más eficientes (teléfono, mail)	Ellos son garantes de derechos de los beneficiarios.
	Algunos están desinformados y ven a la Agencia como la fuente de sus problemas.	Participación activa de casi todos, es muy positiva para los usuarios de la ANT.
	Hay que informarlos más sobre lo que la ANT realiza en su territorio.	
<b>6. Postulación de predios</b>	Los beneficiarios carecen de información sobre predios que cumplen con los requisitos, lo que demora su acceso al subsidio.	Se trabaja con un excelente formato.
	Ausencia de medios para que beneficiarios busquen predios adecuados; la mayoría tiene escasos conocimientos técnicos sobre predios.	Buen trabajo de equipo convenio AV en documentos y llamadas.
	Contar con un fondo de tierras viabilizado para facilitar la búsqueda de predios.	Es la columna vertebral del proceso y en general funciona, especialmente en la etapa posterior a la selección del predio.
	Es necesario hacer talleres pedagógicos en campo, explicarles ampliamente el formato y su diligenciamiento. A los beneficiarios no les caben las letras en el formato, es complicado para ellos.	El beneficiario escoge el predio que quiere y a su gusto.
	Acompañamiento en la primera visita de selección del predio para que escoja bien.	Los grupos geográficos previos ayudan bastante.

	Elevar más el mensaje en los territorios y hacer énfasis en los requerimientos.	Los aplicativos para consulta son confiables.
<b>7. Procesos operativos</b>	Etapa de proyecto productivo necesita revisión de espacios y roles.	El procedimiento hasta la materialización del subsidio es eficaz, es un proceso administrativo robusto.
	Mayor articulación las alcaldías y las corporaciones ambientales para obtener certificaciones en menos tiempo.	La consulta jurídica del predio es buena y necesaria.
	Para compradores y vendedores todo el proceso es muy lento y muchos no pueden esperar.	El manejo de cuentas controladas es un procedimiento adecuado.
	Visita y levantamiento topográfico deben hacerse	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Acceso a Tierras

### **Descongestión de Procesos de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural**

Las principales dificultades y debilidades identificadas, en el desarrollo de las acciones de descongestión que comprenden la estrategia orientada a conocer el estado del universo del rezago INCODER, se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Con los recursos disponibles de la Agencia para el desarrollo de dichas actividades, el equipo de depuración fue reducido y no pudo tener una mayor cobertura en las actividades masivas de descongestión.

La información suministrada por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, en un porcentaje significativo no correspondía con el estado de registro que reportó.

Con relación a la gestión adelantada por parte de las Uniones Temporales y los Convenios de Asociación, la principal dificultad se presentó con ocasión a la implementación del nuevo régimen normativo, toda vez que al momento de la suscripción de los mismos, nos encontrábamos en vigencia de la Ley 160 de 1994 y sus normas reglamentarias y posteriormente con la expedición del Decreto 902 de 2017 y sus reglamentos, teniendo en cuenta que las disposiciones normativas allí contenidas impactan de manera directa el proceso de adjudicación de baldíos, fue necesario proceder a desarrollar las gestiones pertinentes para la implementación del nuevo régimen, lo cual implicó adelantar nuevos protocolos, formatos, capacitaciones, fijación de lineamientos etc.

Lo anterior, significó un retraso significativo en los cronogramas de gestión, así como la necesidad de adelantar otras actividades, como la consulta a cada solicitante sobre el régimen que considera les es más favorable. Ello implica que se manejen de manera simultánea los dos regímenes dependiendo de la elección de los solicitantes, generando mayor complejidad en la gestión inicialmente proyectada.

Así mismo, la identificación de impedimentos tanto respecto del cumplimiento de los requisitos subjetivos como objetivos, presenta dificultades para llevar los procesos a una decisión positiva de adjudicación de los predios solicitados, lo anterior se ve reflejado las gestiones hasta el momento adelantadas, en donde de los 7552 procesos priorizados se han finalizado 671, no obstante sobre los restantes 6881 procesos, se han identificado impedimentos para su adjudicación en alrededor de 1490 con ocasión a traslapes de los predios solicitados, abandono de los predios, falta de acreditación de requisitos de sujeto de reforma agraria, desistimientos expresos de las solicitudes entre otras.

Por otra parte las priorizaciones que deben realizarse al margen de la planeación inicial para la descongestión de procesos de adjudicación de baldíos, con ocasión a fallos judiciales, solicitudes de órganos de control (Procuradurías, Defensorías etc), presenta dificultades en la organización de gestión misional.

Así mismo, se han presentado dificultades de orden público en algunas zonas de intervención.

### **Procesos de Selección de Beneficiarios y Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales del Fondo Nacional Agrario**

La principal dificultad entorno a la selección y adjudicación de bienes fiscales patrimoniales del Fondo Nacional Agrario, está relacionada con la transferencia de los bienes a la Agencia Nacional de Tierras, toda vez que dicha gestión no depende de esta entidad y requiere que el predio se encuentre totalmente saneado, lo cual en la mayoría de los casos no se ha cumplido.

Igualmente, la importancia e historial de cada predio especialmente de aquellos que provienen de procesos de extinción del derecho de dominio, ha generado múltiples resistencias para su adjudicación que trascienden a diversos niveles del sector nacional y regional.

Dificultades de seguridad en algunas zonas de intervención.

### **Cumplimiento de fallos de Restitución de Tierras, en materia de adjudicación de Baldíos de la Nación**

La dificultad más relevante para dar cumplimiento de los fallos judiciales de restitución se relaciona con órdenes que presentan impedimentos legales, tales como: adjudicación de predios con traslapes que los hacen inadjudicables,

adjudicación de predios sin identificación precisa de sus coordenadas o linderos de ubicación, órdenes de competencia de otras entidades etc.

Así mismo, se han presentado dificultades en el envío de shapes de los predios por parte de Unidad de Restitución de Tierras, que en algunas ocasiones retrasan la gestión.

## **Retos 2018**

### **Programa Formalizar para Sustituir**

El programa Formalizar Para Sustituir continuara con el avance y desarrollo de la primera fase de 5800 familias focalizadas y la adición de las Zonas Veredales, ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación donde se pretende beneficiar en esta segunda fase a 1500 familias focalizadas lo que sumaría en total 7300 familias entre las dos fases a formalizar.

### **Dialogo social**

Se prevé continuar con la estrategia de relacionamiento con las comunidades campesinas y el manejo y tratamiento de los conflictos interétnicos e interculturales en el territorio nacional, así como la migración al aplicativo BPM de cada uno de los compromisos suscritos por la ATN en las Mesas de Interlocución, con apoyo del equipo de diálogo social de la Dirección de Acceso a Tierras.

### **Compra directa y adjudicación programas especiales**

Departamento de Nariño: “Compromiso CONPES 3811 de 2014:

- Durante el primer trimestre de 2018 se llevarán a cabo las gestiones necesarias para la adjudicación de los predios Meneses y La Esperanza a 12 familias ya calificadas.

Departamento de Cauca: “Compromiso Organización Campesina ANUC Cauca, CONPES 3799 de 2014:

- Durante el primer semestre de 2018, la ANT gestionará las adjudicaciones, hasta su registro, de los 3 predios (225 hectáreas) adquiridos durante 2017 y de los restantes. Esto para completar las 306 familias que a la fecha actual ya tienen asignación provisional de sus respectivos predios, para un 59% de cumplimiento del compromiso realizado por el extinto Incoder en 2012.

Departamento de Cauca: “Compromisos Organizaciones Campesinas CIMA – PUPSOC, Cauca: CONPES 3799 de 2014:

- Se seleccionaron 71 familias adjudicatarias de los predios San Gerardo, Pedregoza, Molanga (estos tres adquiridos por el extinto Incoder), La Daniela, Providencia, El Escribano y Mayolandia (estos cuatro adquiridos por la ANT). Estas adjudicaciones se realizaron en común y proindiviso, por cada predio, y están en proceso de registro, que culminará durante el primer trimestre de 2018.
- Durante el primer semestre de 2018, la ANT gestionará las adjudicaciones de los once (11) predios (367 has.) adquiridos para CIMA-PUPSOC durante 2017.

### **Barrido predial en Zonas Focalizadas**

Culminar el proceso de revisión de los 1.288 expedientes de rezago correspondientes a los 23 municipios focalizados por la dirección de ordenamiento social de la propiedad, que hace parte del proceso de alistamiento de la ruta de formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

Organizar la operatividad de los procesos de rezago para los 20 nuevos municipios que serán intervenidos por la Dirección de ordenamiento social de la propiedad para la formulación de planes.

Adelantar las acciones requeridas por la subdirección para ajustar los procedimientos de los procesos de baldíos persona natural y Fondo Nacional agrario, conforme a las determinaciones definidas en el decreto 902 de 2017 y la resolución 740 de 2017.

Planificar la operación de los casos que sean competencia de la subdirección para cumplir con las metas definidas en el plan de acción: 420 casos culminados en baldíos persona natural y 120 casos culminados en fondo nacional agrario.

### **Subsidio Integral de Reforma Agraria**

Dentro del proyecto de inversión: Garantizar los mecanismos de Acceso a Tierras a nivel nacional; con el fin de garantizar el acceso a la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de administración y de los sistemas de dotación de tierras, coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos de reforma agraria, en el marco en la ley, que incluye los regímenes especiales de adjudicación. Se aportará a la meta con 120 predios adquiridos.

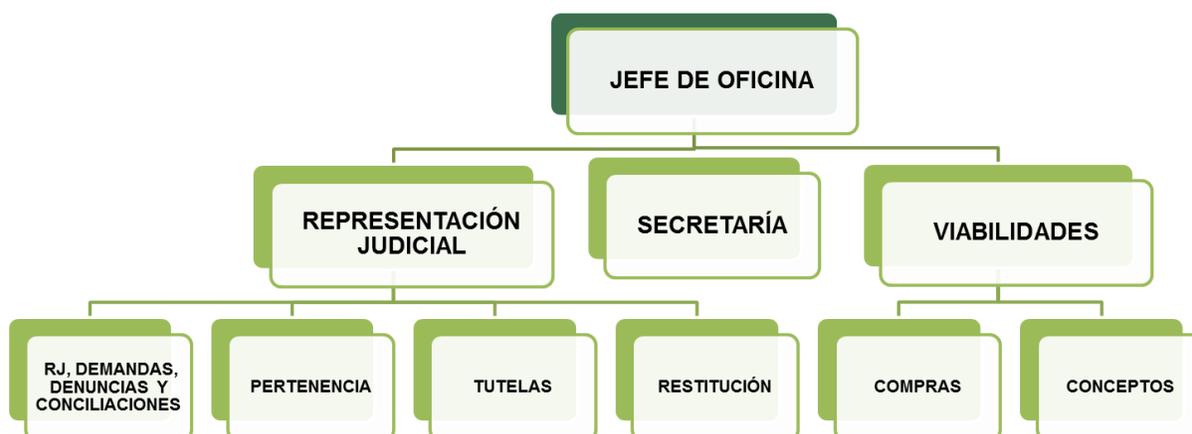
## Capítulo 3. Procesos de apoyo

### 3.1 Apoyo jurídico

#### 3.1.1 Oficina Jurídica

##### Organigrama de la Oficina Jurídica de la ANT

Tabla 46: Organigrama de la Oficina Jurídica de la ANT



Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica

#### Presupuesto

No aplica por no tratarse de un proyecto. La Oficina Jurídica, al no disponer de recursos (apoyo), solicita a las áreas misionales los recursos necesarios para la contratación de sus colaboradores, de acuerdo a la insuficiencia o falta de capacidad certificada por la STH.

#### Avance en metas de los proyectos de inversión

No aplica por no tratarse de un proyecto. La Oficina Jurídica, al no disponer de recursos (apoyo), solicita a las áreas misionales los recursos necesarios para la contratación de sus colaboradores, de acuerdo a la insuficiencia o falta de capacidad certificada por la STH.

#### Principales gestiones realizadas

- Revisión y emisión de viabilidades jurídicas de acuerdos del Consejo Directivos, constitución de resguardos, compra directa de predios y titulación colectiva entre otras.
- Representación judicial y extrajudicial de la entidad, en atención a los procesos judiciales recibidos del extinto INCODER, como sucesor procesal del mismo, así como de los procesos iniciados en vigencia de la ANT.
- Implementación del manual de cobro coactivo de la entidad.

- Emisión de conceptos y acompañamiento a las áreas misionales, según sus solicitudes.
- Elaboración y publicación del normograma de la entidad.

**Tabla 47: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de secretaría**

SECRETARÍA	CANTIDAD
Planeación	21
Radicados jurídica.ant@agenciadetierras.gov.co	13123
Escaneo y envío de respuestas judiciales	7026
Archivo de correspondencia tramitada	7792
Memorandos	4256
<b>TOTAL</b>	<b>32218</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica

**Tabla 48: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de viabilidades**

VIABILIDADES	DAT	DGJT	DAE	DOSPR	SG	OP	OIT	GENERAL	TOTAL
Asesoría en asuntos jurídicos	6	2	5	1	2		2	2	20
Cobro coactivo								1	1
Interpretación y criterios de aplicación de las normas	6	5		7	1	1			20
Conceptos y/o elaboración de proyectos de actos administrativos	23	6	7	6	11	1		2	56
Atender y resolver las consultas de carácter jurídico	12	3	1	1				43	60
Normograma								1	1
Viabilidad jurídica para los proyectos de Acuerdos para el Consejo Directivo.	4		19		1	6		1	31
Viabilidad jurídica para los proyectos de Titulación Colectiva en favor de Comunidades Negras			3						3
Resolver Revocatorias y Recursos sin área misional	39		1					60	100

Análisis de casos especiales	71							71
Compra directa	12		59					71
<b>TOTAL</b>								<b>434</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica

**Tabla 49: Representación judicial**

REPRESENTACIÓN JUDICIAL	DAT	DAE	DGJT	DOSPR	SG	GENERAL	TOTAL
Representación en los procesos judiciales	226	12	87	2	23	31	381
Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	19	5	4		13		41
Atender y presentar acciones de tutela en favor de la agencia en temas diferentes a Pertenencia.	2		1			2	5
Entes de control, Fiscalía.					63		63
Sentencias altas cortes emblemáticas atención especial	2		3			1	6
Acumulación de baldíos			11				11
Denuncias	22						22

Ejercer vigilancia sobre la actuación de los abogados externos			4			298	302
Estrategias de prevención de daño antijurídico y mapa de riesgos	1						
Procesos reportados en el EKOGUI	222						
<b>TOTAL</b>							<b>1054</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica

**Tabla 50: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de Restitución**

<b>RESTITUCIÓN</b>	<b>DAT</b>	<b>DGJT</b>	<b>DAE</b>	<b>SG</b>	<b>TOTAL</b>
Admisiones	514	6	8	1	529
Requerimientos probatorios	141	27	2	138	308
Fallos contrarios	8				8
Seguimiento a sentencias	301	29			330
Audiencias	18		3		21
Incidentes	18			10	28
<b>TOTAL PROCESOS</b>					<b>1224</b>
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS ATENDIDOS</b>					<b>2.591</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica

**Tabla 51: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de Pertenencia**

<b>PERTENENCIA</b>	<b>DTOS</b>	<b>CANT.</b>
Acciones de tutela	10	122
Evaluación de las acciones de tutela presentadas por Incoder 149 y ANT 122.	10	169
Vinculación procesal, prueba, victima, notificación en procesos de baldíos, requerimientos de ORIP, doble vinculación judicial	33	2197
Informes de seguimiento de la Sentencia T-488/2014.		23
Audiencias Judiciales.	3	11
Procesos con seguimiento EKOGUI	9	33
Fallos importantes de protección baldíos	4	9
<b>TOTAL</b>		<b>2564</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica

**Tabla 52: Gestión de la Oficina Jurídica respecto a temas de Acciones de Tutela**

ACCIONES DE TUTELA	DAT	DGJT	DAE	SG	GENERAL	TOTAL
Acciones de tutela	648	142	31	76		897
Incidentes de desacato.	103	20	10	5		138
Resolver tutelas sin área misional competente					327	327
<b>TOTAL</b>						<b>1362</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica.

### Aspectos críticos

- Gestión estratégica.
- Comunicación interna.
- Gestión de colaboradores.

### Retos 2018

- Fortalecer el modelo de defensa judicial de la entidad, estableciendo mecanismos que mitiguen el riesgo y reacción jurídica.
- Direccionamiento legal enfocado a la comunicación permanente con los grupos de interés.
- Definir líneas jurídicas de atención en procedimientos de la entidad mediante la estructuración de ANS.

## 3.2 Adquisición de bienes y servicios

### 3.2.1 Secretaría General

#### Principales gestiones realizadas

Dentro del Plan de Acción de la Secretaría General, el Grupo Interno de Gestión Contractual - GIGC tuvo a cargo las siguientes actividades:

Asesorar y capacitar a los usuarios en normas y procesos contractuales y de supervisión: Durante el primer semestre de la vigencia, el GIGC ejecutó un cronograma de capacitaciones con Colombia Compra Eficiente, cuyo propósito fue iniciar el proceso de transición entre el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I hacia su segunda versión. Adicionalmente, se contó con el apoyo de profesionales en aspectos contractuales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible quienes realizaron una capacitación en temas de supervisión; así mismo, los profesionales de este Grupo participaron en jornadas de capacitación a los colaboradores de la Agencia en temas relacionados con la gestión contractual, la supervisión y, la proyección y programación de necesidades.

Liquidación del 100% de los contratos y/o convenios suscritos en el 2016 dentro de los términos establecidos por la norma vigente y cuando aplica: De los contratos suscritos en la vigencia 2016, 42 requirieron trámite de liquidación. Estando aun dentro de los términos de ley para adelantar la etapa pos contractual de los referenciados procesos, a 31 de diciembre de 2017 la Agencia había suscrito 27 actas de liquidación.

Implementación de una herramienta para subastas inversas electrónicas: Desde el inicio de la vigencia 2017, la Agencia inició un trabajo conjunto con Colombia Compra Eficiente, para participar como piloto en la implementación de la subasta electrónica del portal de compras públicas. Así las cosas, el 11 de julio, la entidad adjudicó su primer proceso haciendo uso de esa herramienta, que, adicionalmente representó ahorro en los recursos para la contratación de ese tipo de servicios.

### Retos 2018

Para el 2018, con relación al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, la Secretaría General pretende implementar SECOP II para todos los procesos contractuales y fortalecer la capacitación en el manejo del mismo; ajustar el Manual de Contratación incorporando el esquema de supervisión e interventoría y expedir los lineamientos de Contratación para convenios de asociación.

Por otra parte, apoyará la implementación de un esquema fortalecido de capacitación en la formulación de Estudios Previos y el ejercicio de la supervisión y trabajaremos por el desarrollo e implementación de un módulo para el apoyo a la supervisión y la presentación de informes de los contratistas y/o proveedores.

## 3.3 Administración de bienes y servicios

### 3.3.1 Secretaría General

#### Presupuesto

Para el 2017 el proyecto de Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera contó con una apropiación vigente de \$ 1.100.000.000 de los cuales estuvieron distribuidos en 6 actividades:

**Tabla 53: Distribución del presupuesto destinado a mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional**

Actividad	Apropiación	Ejecución	Productos y/o resultados
Realizar un diagnóstico del estado físico de las sedes administrativas con el fin de establecer el nivel de intervención	\$38.993.057	100%	Diagnóstico para determinar el nivel de intervención de cada una de las sedes de la Agencia Nacional de Tierras.
Realizar las reparaciones locativas para adecuar las edificaciones	\$350.000.000	100%	Contrato de Ferretería, Sede Central y UGTs adecuadas
Realizar actividades propias de mantenimiento periódico y demás elementos que no implican integridad estructural	\$47.894.513	94%	Mantenimientos de ascensores, bombas hidráulicas y ventanería
Adelantar proceso de identificación de los inmuebles aptos para el funcionamiento de las sedes territoriales, así como identificar las necesidades de reparación y mantenimiento de los mismos con su respectivo seguimiento	\$ 20.000.000	79%	Monitoreo permanente a las intervenciones, mantenimientos y necesidades de las Sedes y las UGTs a nivel nacional.
Adquirir el servicio integrado de dotación de mobiliario según las necesidades de elementos establecidos en el estudio técnico	\$ 643.112.430	97%	Adquisición e instalación de mobiliario en la Sede central y en las UGTs

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

### Avance en metas de los proyectos de inversión

Frente al Proyecto de inversión, se realizó el diagnóstico que permitió determinar el nivel de intervención de las sedes; se realizaron las reparaciones y adecuaciones

locativas en la Ciudad de Villavicencio, Cúcuta y Montería; y se adquirieron más de 971 elementos de mobiliario para las diferentes sedes de la ANT.

### Aspectos críticos

De acuerdo con los conceptos de las ARL, la demanda de la operación propia de la Agencia y el rápido crecimiento que ha tenido la Entidad en cuanto a intervención, son aún escasos los recursos para la adecuación y gestión de las necesidades físicas y de infraestructura.

Por otra parte, representó un gran esfuerzo para la administración depurar, organizar y unificar las bases de datos recibidos por el liquidado INCODER para la eficiente administración y gestión documental de la Entidad.

El Artículo 104 la Ley 1815 de 2016, limita a las entidades públicas para la adquisición de Sedes, lo que obligó a una redistribución del presupuesto asignado en el Proyecto de Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional, y ha dificultado la operación de la Entidad por restricciones de espacio físico para la instalación de los puestos de trabajo para los colaboradores de la ANT.

### Retos 2018

Dentro de los propósitos para la vigencia 2018 en cuanto al proceso de administración de bienes y servicios, se incluye la implementación de la encuesta de satisfacción al cliente, para mejorar los procesos, la comunicación y los servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera; la certificación como Entidad Responsable Ambientalmente y la Adecuación Sede II Nivel Central; formular el manual de comunicaciones internas escritas, basadas en la GTC 185; e implementar un protocolo de servicio y manual de convivencia en las UGT

## 3.4 Gestión Financiera

### 3.4.1 Secretaría General

#### Presupuesto

Para el 2017, la ANT contó con un presupuesto vigente de \$291.858.175.516, de la cual una distribución del 6,9% (\$20.222.716.667) corresponden a gastos de funcionamiento, el 0,04% (\$106.000.000) para deuda pública y el 93,06% corresponde a proyectos de inversión. Del presupuesto se comprometió un 97% del total de los recursos asignados para esa vigencia, el porcentaje de obligación cerró en un 92% y finalmente el porcentaje de pago al cierre de la vigencia 2017 fue del 64%.

Del presupuesto de gastos de inversión, se encuentran \$1.100.000.000 que corresponden a recurso 20 (Recursos Propios) apropiados en el proyecto de inversión de Administración de Tierras de la Nación. El detalle de la ejecución presupuestal puede observarse en la Tabla 3.

## Principales gestiones realizadas

El detalle de las reservas y cuentas por pagar constituidas por la ANT durante 2017, pueden ser consultadas en la Tabla 4, de la sección de presupuesto.

### Gestión Cartera Islas del Rosario

La gestión de cartera relacionada con el arrendamiento de los bienes baldíos reservados de la Nación ubicados en las diferentes islas que conforman el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo, durante la vigencia 2017 tuvo el siguiente comportamiento:

- De los 117 predios en arriendo recibidos por la ANT mediante las certificaciones financieras bajo el oficio 20161178445 de 02 de diciembre de 2016, se tenía proyectado el recaudo de \$1.919.050.836 para 2017 y se logró recaudar un 86% equivalente a \$1.656.166.176.52, de los cuales se recibieron \$1.535.719.869,77 a través de la cuenta corriente de la ANT.

Los recursos restantes fueron consignados por los arrendatarios a la cuenta del Incoder:

**Tabla 54: Dinero recibido en la cuenta del Incoder por concepto de arriendo de tierras en Islas del Rosario**

Mes	Valor sin IVA	IVA	Valor Total
Enero	\$ 82.830.140,78	\$ 13.330.970,37	\$ 96.161.111,15
Febrero	\$ 86.868.354,00	\$ 17.093.337,00	\$ 103.961.691,00
Marzo	\$ 92.345.001,35	\$ 17.948.708,00	\$ 110.293.709,35
Abril	\$ 143.707.463,65	\$ 27.906.415,38	\$ 171.613.879,03
Mayo	\$ 119.906.183,11	\$ 22.734.391,36	\$ 142.640.574,47
Junio	\$ 90.825.666,21	\$ 16.997.405,00	\$ 107.823.071,21
Julio	\$ 106.327.239,25	\$ 21.991.758,19	\$ 128.318.997,44
Agosto	\$ 147.212.314,49	\$ 25.904.729,23	\$ 173.117.043,72
Septiembre	\$ 100.347.040,30	\$ 19.065.937,70	\$ 119.412.978,00
Octubre	\$ 99.069.304,59	\$ 18.704.028,41	\$ 117.773.333,00
Noviembre	\$ 117.514.371,39	\$ 22.076.569,61	\$ 139.590.941,00
Diciembre	\$ 105.186.657,98	\$ 19.825.882,42	\$ 125.012.540,40

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.292.139.737,10</b>	<b>\$ 243.580.132,67</b>	<b>\$ 1.535.719.869,77</b>
--------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

- El año 2017 cerró con 44 contratos vigentes, cuyo estado de cartera se relaciona a continuación:

<b>ESTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
CUENTA POR PAGAR	18	\$ (27,119,729.30)
CUENTA POR COBRAR	18	\$ 327.862.093,85
AL DÍA	8	-
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>\$ 300.742.364,55</b>

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

Sin embargo, la Subdirección de Administración de Tierras en conjunto con la Secretaría General están adelantando el proceso de renovación de contratos.

- En relación al manejo de la información recibida de los predios en arriendo, se logró la consolidación de una completa base de datos que ha permitido: Contactar mes a mes a los diferentes arrendatarios para poder notificar el estado de cuenta y así lograr la recolección de cartera; responder a todas las inquietudes y solicitudes recibidas oportunamente; conocer el estado de cada contrato; registrar los recaudos mensuales para que se pueda realizar la respetiva conciliación del ingreso entre cartera y tesorería; reportar a contabilidad mes a mes el estado de cartera y causación de cada canon de arrendamiento; informar a la Subdirección de Administración de Tierras la situación de cartera de cada predio.

### Aspectos críticos

La Agencia Nacional de Tierras tuvo, dificultades frente a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se puede ver reflejado en la constitución de cuentas por pagar.

### Retos 2018

La Subdirección Administrativa y Financiera espera implementar un modelo para capacitar a todos los colaboradores en normas presupuestales y SIIF; fortalecer los lineamientos para unificar los criterios relacionados con los trámites presupuestales; e incentivar al interior de la entidad el uso de la herramienta de seguimiento presupuestal disponible en el SIIF.

## 3.5 Gestión del talento humano

### 3.5.1 Secretaría General

#### Presupuesto

**Tabla 55: Gastos de personal**

Concepto	Apropiación	Compromisos	% ejecución
Planta Permanente (126 cargos)	\$13.582.316.667	\$ 9.746.760.246	72%
Planta Temporal I (158 cargos)	\$ 13.660.286.779	\$7.066.800.332	52%
Planta Temporal II (7 cargos)	\$ 1.424.648.547	\$ 467.885.603	33%

Fuente: Subdirección de Talento Humano, Corte: 31 de diciembre de 2017.

Es importante mencionar que la ejecución presupuestal se vio afectada por la forma de provisión de los empleos de la planta temporal, la cual se describe más adelante.

**Tabla 56: Gastos generales**

Concepto	Apropiación	Compromisos	% ejecución
Plan de Bienestar y Estímulos	\$178.962.454	\$178.962.454	100%
Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) - Elementos de protección Personal (EPP)	\$ 29.149.190	\$ 29.149.190	100%
Plan Institucional de Capacitación – PIC	\$ 102.005.500*	\$99.490.500,00	98%

\* Funcionamiento: \$62.005.500 e Inversión: \$40.000.000

Fuente: Subdirección de Talento Humano, Corte: 31 de diciembre de 2017

#### Avance en metas de los proyectos de inversión

La Subdirección de Talento Humano ejecutó en un 100% las actividades contempladas en Plan de Acción 2017: Formulación e implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación; Formulación e implementación del Plan de Bienestar y Estímulos; Implementación de Políticas de Administración y Desarrollo de Talento Humano; Formulación e implementación del Sistema General

de Salud y Seguridad en el Trabajo SGSST y la Implementación del Plan de Vacantes.

Por su parte la gestión disciplinaria enmarcada en el proceso de Gestión del Talento Humano, ejecutó completamente las actividades incluidas en el plan de acción 2017 como fueron adelantar de oficio, por queja o información de terceros, las Indagaciones Preliminares e Investigaciones disciplinarias a las que haya lugar al interior de la Entidad; y adelantar actividades orientadas a la prevención de faltas disciplinarias.

## Principales gestiones realizadas

### Provisión de Planta

Mediante el Decreto 2258 del 29 de diciembre de 2017, los empleos temporales creados mediante el Decreto 1390 de 2016 y el Decreto 1836 de 2016, se prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al inicio de la vigencia 2017, la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras se encontraba provista con 91 servidores públicos vinculados a la planta de personal, de los cuales 84 se encontraban vinculados en la planta permanente y 7 en la planta temporal; al 31 de diciembre de 2017, la planta de personal estaba provista con 230 servidores públicos, 92 servidores públicos de la planta permanente y 138 servidores públicos de la planta temporal, presentando un aumento en la provisión de la planta de personal del 252%.

La provisión de empleos de carácter temporal, se encuentra prevista en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de la sentencia C -288 DE 2014, la circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la provisión de Plantas Temporales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. En este sentido para la Provisión de las plantas temporales se establece el siguiente orden de provisión:

- I. La utilización de listas de elegibles vigentes de los procesos de convocatorias adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC.
- II. Procesos de encargos con servidores públicos con derechos de carrera, vinculados en la Agencia Nacional de Tierras.
- III. Procesos de convocatoria abierta.

Así las cosas, agotadas por parte de la Agencia el primer y segundo orden de provisión de empleos, se adelantaron dos procesos de convocatoria abierta, que fue puesto en conocimiento de la ciudadanía general mediante publicaciones en la

página WEB de la entidad, con el ánimo de garantizar la transparencia en los procesos y el libre acceso al empleo público.

La primera convocatoria se realizó el 23 de junio de 2017, en la cual ofertaron 61 empleos de la planta temporal, para esta convocatoria 305 aspirantes finalizaron con éxito el proceso de inscripción; se realizó la verificación de requisitos mínimos de educación y experiencia de igual número de aspirantes y contestaron 41 reclamaciones de revisión de los resultados; como resultado de la convocatoria se realizaron 28 nombramientos y 33 cargos se declararon desiertos por el no cumplimiento de requisitos mínimos de ninguno de los aspirantes que se postularon para el empleo.

La segunda convocatoria se realizó el 02 de octubre de 2017, en la cual se ofertaron 39 empleos de la planta temporal, para esta convocatoria 195 aspirantes finalizaron con éxito el proceso de inscripción; se realizó la verificación de requisitos mínimo de educación y experiencia de igual número de aspirantes y se contestaron 54 reclamaciones de revisión de resultados; como resultado de la convocatoria se realizaron 34 nombramientos y 5 procesos de declararon desiertos por el no cumplimiento de requisitos mínimos de ninguno de los aspirantes que se postularon para el empleo.

Para adelantar los procesos de selección, la Agencia Nacional estableció el “PROTOCOLO PARA LA CONVOCATORIA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT”, en donde se fijan los criterios de dicho proceso de selección para la provisión de los empleos de carácter temporal.

Así mismo, se adelantaron 4 procesos de encargo y al 31 de diciembre de 2017, se realizaron 36 nombramientos en encargo de servidores públicos con de carrera administrativa.

### **Plan Institucional de Capacitación**

El desarrollo del Plan Institucional de capacitación estuvo enmarcado en jornadas de capacitación misional, compuestas por temáticas que impactan de forma directa los objetivos y las tareas principales que la Agencia Nacional de Tierras tiene para con el Estado y la Sociedad; jornadas dirigidas al desarrollo de las funciones con transparencia, al conocimiento y aplicación del estatuto anticorrupción, y a la correcta gestión de los recursos públicos; jornadas para abordar temáticas transversales como: Sistema de Gestión de Calidad, Acuerdos de Gestión, Sistemas de información requeridos; y jornadas orientadas a desarrollar competencias del Ser y el desarrollo de competencias tales como: El correcto manejo del tiempo, trabajo en equipo, Comunicación Asertiva, Apropiación de identidad ANT y Apropiación del Código de Ética y Valores (Inducción y Reinducción). Se programaron 29 actividades en los siguientes 4 lineamientos estratégicos:

a. Soy ANT – Inducción y Reinducción: Además de las jornadas de inducción y reinducción permanentes, con el apoyo del equipo de trabajo de soporte tecnológico, se desarrolló un prototipo de inducción virtual, para ser aplicada a todos los servidores públicos que ingresen a la entidad, esta cuenta con la información básica necesaria para que la persona conozca las generalidades de la entidad. Adicionalmente, por este mismo medio se aplicará la prueba de conocimiento, y si el proceso es finalizado con éxito, se le informará al encargado de crear usuarios, para que se proceda con dicho proceso, la primera prueba piloto se aplicó el 14 de diciembre de 2017.

b. En llave con mi SER – Competencias del Ser: Algunas de las actividades adelantadas fueron: En el mes de mayo se realizaron las sesiones de sensibilización correspondientes al proceso de creación del Código de Integridad y Buen Gobierno, durante el proceso de sensibilización, construcción y aprobación del Código, se adelantaron en total 6 sesiones, así:

**Tabla 57: Actividades realizadas relacionadas con la construcción del Código de Integridad y Buen Gobierno**

ACTIVIDAD	MES	NUMERO DE PARTICIPANTES
Taller de sensibilización	25 mayo de 2017	56
Taller de sensibilización	26 de mayo de 2017	34
Taller sensibilización Directivos	5 de junio	17
Taller de valores	Julio	21
Taller de valores	Agosto 1	21
Taller de valores	Agosto 31	20

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

Así mismo, se adelantaron jornadas de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo y una charla de Asunto de Género realizada por la Defensoría del Pueblo.

c. Sirvo al Progreso – Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Incluyó actividades como la jornada de capacitación en MECI Modelo Estándar de Control Interno, con la participación de 38 servidores públicos de la Entidad, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública; un taller práctico de Excel intermedio con la participación de 15 servidores en las

instalaciones de la ANT, en articulación con un tercero de soporte tecnológico; charlas de Servicio al Ciudadano, el programa de formación de Líderes Internos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad con certificación; las capacitaciones de Acuerdos de Gestión y nuevo Sistema de Evaluación de Desempeño; jornadas en gestión preventiva en aspectos disciplinarios y formativas en relación a Estatuto anticorrupción y Cultura de la Legalidad.

d. Siembro conocimiento – Educación Formal Misional o Técnica: En este componente se incluyeron temáticas como teletrabajo; Tablas de Retención Documental - TRD y Sistema de Gestión Documental ORFEO; derechos humanos; ley de tierras; definición del ordenamiento social de la propiedad; ley 160 de 1994; Seminario Taller Finanzas y Presupuesto Público, en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; formulación y evaluación de proyectos; contratación pública y supervisión; sistemas geográficos y Catastro multipropósito.

Adicionalmente, para el desarrollo de las temáticas de educación misional, se contó con la asistencia de 10 funcionarios a las II Jornadas Internacionales de Derecho de Tierras organizadas por la Universidad Externado de Colombia desarrolladas en la ciudad de Bogotá. Para estas sesiones se designaron 10 servidores de las diferentes dependencias misionales, de igual forma se inició el programa de formación de las tierras para el pos conflicto en articulación con la Universidad Distrital Francisco, dirigido a 20 servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras, el cual finalizó en el mes de diciembre, por otro lado se llevó a cabo el “XXIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo - Encuentro del Bicentenario” a cargo del Consejo de Estado, evento en el que participaron 5 servidores públicos del nivel directivo.

Para la puesta en marcha de las actividades programadas en el Plan Institucional de Capacitación se contó con las siguientes estrategias:

- 1) Jornadas de capacitación sin costo con el apoyo de entidades como: ESAP, SENA y DAFP.
- 2) Jornadas de capacitación mediante convenios que generan costos: IGAC y ESAP.
- 3) Apertura de procesos contractuales de acuerdo con la normatividad vigente para temas como: Talleres de liderazgo, Comunicación asertiva, y trabajo en equipo.

### **Plan de Bienestar y Estímulos**

Como parte del sistema de estímulos, se diseñó el Programa de Bienestar Social encaminado a incentivar la cultura organizacional, estructurada en los valores de la entidad a partir de actividades experienciales orientadas a fortalecer la comunicación asertiva y el trabajo en equipo con el objetivo de generar identidad y sentido de pertinencia de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras.

Para el desarrollo del Programa de Bienestar se programaron 34 actividades en las siguientes áreas:

a. **Protección de Servicios Sociales:** Se realizaron actividades en el gimnasio del 6 piso, con un entrenador físico de la Caja de Compensación Familiar dirigido a la práctica libre, generando unos hábitos de vida saludable y alimentarios. Las invitaciones para incentivar el uso del gimnasio incrementaron la participación activa y habitual de los funcionarios en este espacio de fortalecimiento de vida saludable y creando espacios de interacción y una disciplina permanente para realizar el entrenamiento.

**Encuentros deportivos.** Se generaron espacios deportivos entre los servidores públicos de la ANT, con el desarrollo de torneos internos de fútbol 5 femenino, masculino y tenis de mesa; e inter-empresas con organizadores como Coomiobras y el Departamento Administrativo de la Función Pública, propendiendo por el fortalecimiento de la cultura de una vida sana con la práctica deportiva.

**Caminatas ecológicas.** Con la participación de los servidores públicos y sus familias, se compartieron diversos senderos ecológicos que permitieron el contacto directo con la naturaleza y realizar actividades de deportes extremos, permitiendo la integración familiar y reconocimiento de los compañeros.

**Tabla 58: Caminatas ecológicas**

SEDE/UGT	CAMINATA ECOLOGICA	N° PARTICIPANTES
Montería	Los Potrillos	7
Cúcuta	Villa Marina	8
Medellín	Parque Arvi	10
Villavicencio	La Cosmopolita	7
Santa Marta	Loa Trupillos	7
Bogotá	Tobia	25
Popayán	Canopy Ardillas	10
Pasto	Playa Mawa	8

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

Ferias de servicios. Se generaron espacios de promoción de servicios con los servidores públicos de la agencia Nacional de Tierras-ANT, mediante la presentación de programas que cubran las necesidades básicas de los servidores públicos, como son: en vivienda, salud, recreación, educación y cultura.

Celebración de fechas especiales: Cocine en familia, día de la mujer, día del hombre, día de la transparencia, día del servidor público, día de la familia y día de los niños.

## INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017

Durante la época navideña, se realizaron talleres de manualidades asociadas a las festividades decembrinas, actividad que se extendió a las Unidades de Gestión Territorial.

b. Calidad de vida laboral: Se refiere a la satisfacción de necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar impacto positivo en la Entidad, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales:

Fortalecer el ciclo vital de prepensionados: Se ejecutó una actividad de trabajo en el mes de agosto de 2017; con el apoyo de un facilitador de Colpensiones frente al tema de Sistema General de seguridad y la verificación de la hoja de vida pensional.

Fortaleciendo la cultura organizacional: Se realizó una jornada, que contó con la participación de todos los directivos de la entidad, quienes entregaron un balance de la gestión 2017 y retos para el año 2018 en la ciudad de Bogotá que incluyó la charla de “Motivación y Felicidad”, dirigida por el Psicólogo, Mauricio Moreno, de la Caja de Compensación COMPENSAR. Se realizó una actividad en el mismo sentido en las UGT’s de Montería, Medellín, Pasto y Popayán.

c. Plan de Incentivos: Mediante la resolución 679 del 24 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 749 del 14 de junio de 2017, se adoptó el Plan de Incentivos para los Mejores funcionarios y equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras y se establecen estímulos educativos para la vigencia 2017.

Reconocimiento de los mejores funcionarios de los diferentes niveles jerárquicos. Al reconocimiento de los mejores servidores públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, se incentiva y premia de forma no pecuniaria a los mejores servidores públicos de la Entidad. Los servidores públicos que se premiaron en la categoría de Mejor Funcionario de la entidad por niveles jerárquicos:

**Tabla 59: Reconocimiento a los mejores funcionarios 2017**

NOMBRE Y APELLIDO	RECONOCIMIENTO	CARGO	INCENTIVO NO PECUNIARIO	RECONOCIMIENTO
RAMÓN DARIO TORRADO QUIÑONES	MEJOR FUNCIONARIO DE LA ANT	GESTOR T1-10 de la UGT Pasto	\$2.500.000.00.	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL
RAMÓN DARIO TORRADO QUIÑONES	1° MEJOR FUNCIONARIO CATEGORIA PROFESIONAL	GESTOR T1-10 de la UGT Pasto	\$1.500.000.00	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL
CAROLA FERNANDA SANCHEZ CASTAÑEDA	2° MEJOR FUNCIONARIO CATEGORIA PROFESIONAL	GESTOR T1-10 de la UGT Villavicencio	\$750.000.00	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL

*INFORME DE GESTIÓN DE LA ANT 2017*

<b>HUGO JAVIER JIMENEZ DIAZ</b>	1 MEJOR FUNCIONARIO DEL NIVEL TECNICO	TECNICO ASISTENCIAL 01-12 de la UGT Santa Marta	\$1.500.000.00	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL
<b>PAULINO GONZALEZ ACOSTA</b>	2 MEJOR FUNCIONARIO DEL NIVEL TECNICO	TECNICO ASISTENCIAL 01-12 - de la Secretaría General	\$750.000.00	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL
<b>GIOVANNY GOMEZ MOLINA</b>	MEJOR FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR G1-6 Jefe de la Oficina de Planeación.	\$2.000.000.00	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

Mejor Equipo de Trabajo. Incentivar en los funcionarios el desarrollo de proyectos que generen un valor agregado a la Entidad en las áreas estratégicas, misionales y administrativas para reconocer la innovación y creatividad de los servidores públicos, el impacto de los resultados del proyecto en el quehacer de la Entidad; así como el trabajo en equipo. Se otorgó premiación al proyecto denominado: “SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, EN LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS”, con un incentivo pecuniario por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000. 000.00), a los siguientes servidores públicos:

**Tabla 60: Premiación al proyecto “Socialización e implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para la paz y la convivencia en la ANT”**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>VALOR INCENTIVO PECUNIARIO</b>
<b>JOSÉ AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO</b>	Oficina de Planeación	GESTOR TI GRADO 17	\$1.500.000
<b>JUAN CARLOS REVELO LOPEZ</b>	Unidad de Gestión Territorial UGT Pasto	GESTOR T1 GRADO 10	\$1.500.000
<b>ANGELA MARIA ARANGO JARAMILLO</b>	Unidad de Gestión Territorial UGT Bogotá	GESTOR T1 GRADO 15	\$1.500.000
<b>OLGA LUCIA GARCIA RINCON</b>	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	GESTOR T1 GRADO 15	\$1.500.000

Fuente: Elaborado por la Secretaría General

Apoyo Educativo. Se otorgarán estímulos a través de ayudas económicas para educación formal y educación para el desarrollo y el trabajo, a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan obtenido en los resultados de la evaluación de desempeño laboral una calificación

sobresaliente y que cumplan los requisitos definidos por la Entidad para acceder al apoyo económico.

### Aspectos críticos

Uno de los aspectos críticos para la vigencia 2017 fue el cambio de Caja de compensación, situación que retrasó en cierta forma alguna de las actividades programadas en el programa de bienestar, teniendo en cuenta que la administración tenía previsto realizar algunas actividades programadas con la nueva caja de compensación.

Otro aspecto crítico para la Subdirección de Talento Humano fue la vinculación de la totalidad de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras al aplicativo SIGEP, toda vez que la plataforma presentó inconvenientes técnicos durante un periodo de tiempo que dificultaba realizar el análisis de la información del aplicativo. Una vez restablecido el servicio, se realizó un diagnóstico de la información del aplicativo en donde se evidenció que la información de la planta de la Agencia en el aplicativo SIGEP no corresponde con la realidad de la entidad, situación que fue puesta en conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante comunicación dirigida a la Directora de la entidad.

Por otra parte, para los procesos de convocatoria abierta para la provisión de la planta temporal, se dispuso únicamente del equipo humano que se encontraba vinculado a la fecha, lo cual representaba una carga laboral adicional a las actividades normales, sin embargo, cabe anotar que los procesos se adelantaron en los plazos programados y los procesos de nombramiento se adelantaron sin ningún inconveniente. Adicionalmente, como resultado de esta gestión la entidad no ha recibido acciones judiciales por parte de los aspirantes y que estas actividades se llevaron a cabo sin representar costos adicionales para la entidad.

En cuanto al tema disciplinario, en el mes de noviembre de 2017 llegó un aproximado de 35 procesos disciplinarios procedentes del ADR y remitidos a esta Agencia por competencia, en atención a la decisión del Consejo de Estado de la aplicación del Decreto 1850 de 2016. Lo anterior, implicó que los conflictos de competencias fueran dirimidos asignando competencia a la ADR, MINIAGRICULTURA y ANT, respecto a conductas presuntamente disciplinables cometidas por exfuncionarios del INCODER, siendo la mayoría del resorte de esta Agencia por las funciones.

Adicionalmente, el recurso humano con el que contó la Secretaría para adelantar los procesos disciplinarios fue escaso, lo que dificultó la atención y apertura de todos los procesos y quejas que llegaron.

## **Retos 2018**

Durante la vigencia 2018 la Subdirección de Talento Humano se propone implementar un Modelo de la Felicidad en el trabajo; el fortalecimiento de la cultura organizacional; la definición e implementación de un protocolo de seguridad para los colaboradores de la Agencia; formular e implementar un sistema propio de evaluación a funcionarios de planta temporal y permanente (libre nombramiento y provisional); y generar las certificaciones laborales en Línea, así como los desprendibles de pago, vía INTRANET.

Frente a la actuación disciplinaria, se espera tener todas las quejas evaluadas y con decisión de apertura o inhibitoria, con un tiempo estimado entre la llegada de la queja y la apertura de 5 días hábiles; el desarrollo, implementación y puesta en marcha del software disciplinario que reduzca el tiempo en el registro de base de datos y libros manuales, así como mejorar el control de cada proceso asignado y de los términos; la consolidación de un procedimiento de Control Interno Disciplinario de la Agencia Nacional de Tierras, conforme a la ley 734 de 2002; y la coordinación del diseño y lanzamiento de un instrumento en materia preventiva disciplinaria con temas de actualidad de temas emblemáticos de la Agencia Nacional de Tierras.

## Capítulo 4. Procesos de seguimiento y control

### 4.1 Seguimiento, evaluación y mejora

#### 4.1.1 Oficina de Planeación

##### Avance en metas de los proyectos de inversión

###### Control de la Gestión

Se construyó un procedimiento "SEYM-P-005 Seguimiento al desempeño, el cual tiene por objeto "realizar seguimiento al desempeño a los procesos, plan estratégico, plan de acción anual y ejecución presupuestal, para medir el nivel de cumplimiento de las metas y resultados con la finalidad de generar alertas y toma de decisiones oportunas que contribuyan al cumplimiento y al mejoramiento continuo.

De manera semanal se realizaron seguimientos a la ejecución presupuestal, cumplimiento de metas, seguimiento a compromisos y procesos. Así mismo, se elaboró un informe de seguimiento a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión y un informe de la gestión global de la agencia.

###### Auditoria Interna

Se estructuró un programa de auditoria interna para vigencia 2017 y procedimiento para la realización de las auditorías internas, a fin de gestionar su ejecución. Así mismo, se presentó informe de evaluación del sistema de control interno contable dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Se ejecutó el programa de auditorías internas de calidad y de acuerdo con las actividades de verificación ejecutadas. Se evidenció, en términos generales, el cumplimiento de requisitos establecidos en la NTCISO 9001:2015, asociados principalmente al contexto organizacional, liderazgo y compromiso de la alta dirección, acciones para abordar riesgos y oportunidades, recursos para el establecimiento, implementación y mejora del sistema. Sin embargo, se identificaron 21 no conformidades, a las cuales es necesario se les formule el correspondiente plan de mejoramiento.

###### Planes de Mejoramiento

Se realizó el reporte de seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoria regular realizada por la Contraloría General de la República al INCODER a la vigencia 2015, a través de la plataforma SIRECI.

### **Sistema de Control Interno**

Se avanzó en la construcción y definición de diferentes productos mínimos del Sistema de Control Interno de la Agencia, frente a las fases y términos establecidos en el decreto 943 de 2014 y el decreto 1499 de 2017. El Sistema se encuentra en un estado intermedio de implementación.

Los avances del sistema de control interno en cuanto al módulo de control de la planeación y gestión corresponden a un 100%, considerando los elementos de control como (acuerdos, compromisos y protocolos éticos; desarrollo del talento humano; planes, programas y proyectos; estructura organizacional; indicadores de gestión; políticas de operación y administración del riesgo).

En cuanto al módulo de evaluación y seguimiento los avances son del 93%, considerando los elementos de control como (autoevaluación institucional; auditoría interna; plan de mejoramiento). Para el módulo eje transversal los avances son del 89% y considera los elementos de control como (Información y comunicación externa; información y comunicación interna; sistemas de información y comunicación).

## Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia

### 5.1 Intervención en las regiones

#### 5.1.1 Unidades de Gestión Territorial (UGTs)

##### Principales gestiones realizadas

A partir de enero del 2017 se garantizó a nivel nacional la operación en territorio de las 8 Unidades de gestión territorial aprobadas por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Montería, Santa Marta, Villavicencio, Medellín, Popayán y Pasto.

Dichas unidades contaron durante la vigencia 2017 con un equipo técnico multidisciplinario de base para atender los requerimientos de información asociados a formas de acceso a tierras y formalización; y atender el proceso de diligenciamiento del formulario inscripción al registro de ordenamiento – FISO requerido para el ingreso al Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, señalado en el Decreto 902 de 2017, y que se constituye en el registro administrativo único que permite identificar los beneficiarios de la oferta de servicios de la Agencia Nacional de Tierras.

A partir del segundo semestre, con la asignación de asesores de la dirección general, que desempeñan el rol de líderes de la gestión territorial de la Agencia Nacional de Tierras, para efectos de facilitar la interlocución territorial con actores institucionales y sociales, la coordinación de las acciones misionales a través de instancias y mesas de interlocución permanente con los actores locales.

De forma complementaria y con el fin de ampliar la presencia institucional en territorio, de forma coordinada con la Secretaria General y el grupo de atención al ciudadano, se pusieron en operación 10 Puntos de Atención de Tierras – PAT, posibles a través de alianzas con entidades del sector como la Agencia de Renovación del Territorio y la Unidad de Restitución de Tierras. Dichos puntos se encuentran ubicados en los municipios de Soacha, Caucasia, Carmen de Bolívar, Valledupar, Chaparral, Mocoa, Tumaco, Arauca, Sincelejo y Florencia.

En cuanto a los espacios de coordinación interinstitucionales del orden regional, la Agencia Nacional de Tierras, por medio de las Unidades de Gestión Territorial garantizó su participación a nivel departamental en los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario -CONSEA- instancia encargada de coordinar la ejecución de la política agraria, los programas especiales y la prestación de los servicios del sector agropecuario a nivel departamental; y en las instancias creadas en el marco de la Ley 1448 de 2011 referidas a los Comités Departamentales de Justicia

Transicional y subcomités departamentales de restitución de Tierras. De la misma forma se hizo presencia institucional en territorio en más de 71 espacios de diálogo concertados con comunidades étnicas y campesinas, a través de los cuales se informaba sobre la oferta institucional, estado de avance de procesos en materia de acceso a tierras y se realizó socialización de los nuevos marcos normativos relacionados con el quehacer misional de la Agencia.

Así mismo, a través de los equipos técnicos de las Unidades de Gestión Territorial se asistió a 60 espacios asociados a jornadas de socialización de la oferta institucional y ferias de servicios adelantadas por diferentes entidades del Estado, que permitieron la atención de más de 4.000 ciudadanos a nivel nacional.

**Tabla 61: Jornadas de socialización de la oferta institucional y/o ferias de servicios atendidas en 2017 por las UGT**

UGT	Personas Atendidas	Número de espacios de socialización
UGT SurAmazonía - Sede Bogotá	1391	7
UGT Occidente - Sede Popayán	386	6
UGT Caribe - Sede Santa Marta	NA	2
UGT Oriente - Sede Villavicencio	876	12
UGT SurOccidente - Sede Pasto	951	8
UGT NorOriente - Sede Cúcuta	410	4
UGT NorOccidente - Sede Montería	NA	1
UGT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó - Sede Medellín	454	20
<b>TOTAL</b>	<b>4468</b>	<b>60</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación

En este contexto, como parámetro orientador de la gestión institucional en el territorio, se adelantó el proceso de diseño y aprobación del modelo de operación regional, fundamentado en los principios organizacionales de desconcentración y delegación, eficiencia, economía y buen gobierno, gradualidad y flexibilidad, efectiva articulación intra e interinstitucional en el territorio y la regionalización de la intervención.

Dicho modelo de operación desconcentrado a nivel territorial y por funciones, en su primera fase, se materializó a través del traslado gradual de equipos técnicos desde el centro hacia el territorio y operó a través de la desconcentración en las Unidades de Gestión Territorial de la actividad técnica misional. En este contexto se contó en

cada una de las UGT con equipos técnicos de la Dirección de Acceso a Tierras, conformados por profesionales en topografía, agronomía y derecho, quienes adelantaron, bajo los lineamientos técnicos del área técnica mencionada, labores de impulso a las fases administrativas de procesos de acceso a tierras y de seguimiento para efectos de verificar el cumplimiento a la normatividad frente a las adjudicaciones relativas a la aplicación adecuada de los procesos de caducidad administrativa y condición resolutoria. En cuanto a la descongestión de subsidios, se desconcentraron mediante acto administrativo en las Unidades de Gestión Territorial, las gestiones propias de la fase de materialización asociada a la gestión de cuentas controladas que fueron aperturadas a nivel nacional para efectos de la implementación de proyectos productivos.

Finalmente y en lo que a asuntos étnicos corresponde, durante la vigencia 2017 se desconcentraron en las Unidades de Gestión Territorial Occidente y SurOccidente, a través de la vinculación de equipos técnicos multidisciplinarios, las actividades técnicas asociadas a los procesos de titulación colectiva a comunidades negras y de constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardos; que facilitaron el cumplimiento de las metas que en la materia se alcanzaron para los departamentos del Cauca y Nariño por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos.

### Retos 2018

Para el año 2018, en materia de la gestión de las Unidades de Gestión Territorial, se proyecta lo siguiente para efectos de materializar el modelo de operación territorial:

- Expedición actos administrativos de delegación de funciones en materia de procesos agrarios de clarificación y competencia en Ley 1561, caducidades y condición resolutoria.
- Territorialización de metas, generación de indicadores y proyección de equipos técnicos para fortalecimiento de las UGT. Debe tener en cuenta estructuración de rendimientos diferenciales para determinación de estrategias de intervención.
- Ajuste de procesos y procedimientos y estructuración de puntos de control o protocolos de verificación, control y Expedición de los lineamientos técnicos por parte de las áreas misionales y entrenamiento a equipos UGT.
- Expedición de los lineamientos técnicos por parte de las áreas misionales y entrenamiento a equipos UGT.

### Referencias

ANT. (2017). Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021. Obtenido de <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2017/03/Agencia-Tierras-Plan-estrategico-2017-2021.pdf>

ANT. (2018). *Mapa de Procesos*. Recuperado el Enero de 2018, de Agencia Nacional de Tierras: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/>

ANT. (2018). *Organigrama*. Recuperado el Enero de 2018, de Agencia Nacional de Tierras: <http://www.agenciadetierras.gov.co/la-agencia/organigrama/>

Balanced Scorecard Institute. (2018). *About the Balanced Scorecard*. Recuperado el 30 de Enero de 2018, de Balanced Scorecard Institute: <http://www.balancedscorecard.org/BSC-Basics/About-the-Balanced-Scorecard>